



Presupuesto Municipal 2023

Índice

<u>MEMORIA</u>	Ir
<u>ESTADO DE GASTOS</u>	Ir
RESUMEN POR ÁREA DE GASTO	Ir
RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTO	Ir
RESUMEN POR CAPÍTULOS	Ir
RESUMEN POR ARTÍCULOS	Ir
POLÍTICA DE GASTO Y SUBCONCEPTOS	Ir
<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	Ir
RESUMEN POR CAPÍTULOS	Ir
RESUMEN POR ARTÍCULOS	Ir
SUBCONCEPTOS	Ir
<u>BASES DE EJECUCIÓN</u>	Ir
<u>INFORME ECONÓMICO FINANCIERO</u>	Ir
<u>ESTADO DE LA DEUDA</u>	Ir
<u>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</u>	Ir
<u>AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO CORRIENTE</u>	Ir
<u>PLANTILLA DE PERSONAL</u>	Ir
<u>ANEXO DE INVERSIONES</u>	Ir
<u>ANEXO DE BONIFICACIONES</u>	Ir
<u>ANEXO DE CONVENIOS</u>	Ir



MEMORIA EXPLICATIVA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del R. D. 500/1990, de 20 de abril, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera, presenta la siguiente

M E M O R I A

Por esta Presidencia se ha procedido a formar el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, integrado, exclusivamente, por el del Ayuntamiento de la Mojonera, que se eleva, en su Estado de gastos a **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS** euros y a **ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS** euros, en el de ingresos.

En virtud de lo estipulado en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla (art. 121.1 de la LRBRL y 162 y 163 del TRLRHL).

En el caso de este Ayuntamiento el presupuesto único es el de la propia entidad, pues no existen organismos y empresas dependientes. Y este mismo constituye el Presupuesto General a que se refiere el TRLRHL en sus artículos 162 y siguientes.

El Presupuesto General, según el Art. 165.1 del citado texto, contendrá, para cada uno de los presupuestos que lo integran:

a).-Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las Bases de Ejecución.

Además, al Presupuesto General se deberán unir:



- Según el art. 166.1.d) TRLRHL y como anexo: "el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico...". El resto de los anexos exigibles, según los apartados a), b) y c) del art. 166,1 y puntos 2 y 3 del mismo artículo 166, no son de aplicación en el caso de este Ayuntamiento, pues como se ha indicado más arriba, no existen organismos y empresas dependientes.

- Y según el art. 168 del mismo TRLRHL:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.



CONTENIDO Y MODIFICACIONES RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El Proyecto de Presupuesto es del siguiente resumen a nivel de capítulos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

	<u>INGRESOS</u>	<u>GASTOS</u>
CAPITULO 1	4.087.000,00	3.801.500,00
CAPITULO 2	262.000,00	2.105.000,00
CAPITULO 3	1.339.000,00	75.000,00
CAPITULO 4	3.319.700,00	675.400,00
CAPITULO 5	60.600,00	30.000,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

	<u>INGRESOS</u>	<u>GASTOS</u>
CAPITULO 6	0,00	3.473.200,00
CAPITULO 7	98.300,00	334.500,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

	<u>INGRESOS</u>	<u>GASTOS</u>
CAPITULO 8	0,00	0,00
CAPITULO 9	2.000.000,00	672.000,00

El Presupuesto se presenta en situación de nivelación, es decir, el importe de las previsiones de ingresos y de gastos es la misma

A.1).- PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto para 2023 crece de modo considerable respecto del Presupuesto de 2022, básicamente por efecto de los aumentos de los capítulos I, III y IV.

El Capítulo I del Estado de Ingresos (Impuestos directos) representa el 36,60 € del Presupuesto de ingresos. Presenta una variación notable respecto de las previsiones formuladas el ejercicio anterior; en concreto, las



previsiones de ingreso aumentan 265.000,00 euros o 6,93 puntos porcentuales.

En el Capítulo II (Impuestos indirectos, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), que representa el 2,35 % del Estado de ingresos, se observa un aumento en las previsiones de 14.000 euros respecto de las previsiones iniciales de 2022.

En el Capítulo III (Tasas y otros ingresos) se realiza una consignación de 1.339.400 euros que lo que supone un considerable incremento (21,13%) respecto de las previsiones formuladas en 2022 (233.600 €).

Las Transferencias Corrientes suponen un 11,99 % del Presupuesto. Las previsiones iniciales aumentan un 21,13 % respecto de las formuladas en 2022. Contrariamente a lo acostumbrado, se recogen en las previsiones iniciales numerosas transferencias de otras administraciones.

El capítulo V asciende a 60.600,00 euros y representa el 0,54 % del Presupuesto con un incremento porcentual, respecto de 2022 muy elevado, si bien escaso en términos absolutos.

No hay previstos ingresos del capítulo Sexto del Presupuesto, “Enajenación de inversiones reales”.

En el capítulo VII “Transferencias de capital” se recoge la subvención recibida para las inversiones previstas en espacios escénicos. Representan un 0,88 % del Presupuesto.

En el capítulo IX “Pasivos financieros” se recoge el importe del préstamo que se pretende concertar, por un importe de 2.000.000 euros, destinados a la financiación de inversiones reales, conforme el detalle del Anexo de Inversiones.

A.2).- PRESUPUESTO DE GASTOS

En el Capítulo I de gastos, “Gastos de Personal”, aumentan las previsiones iniciales. En el ejercicio pasado éstas ascendieron a 3.593.600 €, por lo que el incremento experimentado es de 207.900 € lo que representa el 5,79 %. No obstante, las retribuciones reales del personal se incrementan estrictamente un 2,5 %, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El incremento porcentual y absoluto del capítulo I obedece a la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas



urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en orden a la regularización de las plazas y a la completa consignación de los puestos de trabajo en orden a la posterior oferta de empleo público del ejercicio. Igualmente obedece a la creación de determinadas plazas y puestos de trabajo y a la inclusión de determinados beneficios sociales acordados en el convenio colectivo y en el Pacto Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario.

Se crean:

- Plazas:
Guardia de Policía Local
- Puestos de trabajo:
Técnico de Administración General

Se amortizan las siguientes plazas:

- Oficial electricista

El Capítulo II, “Compra de bienes corrientes y servicios” asciende a 2.105.000 € y representa un 18,85 % del gasto total. En el ejercicio 2021, último liquidado, las obligaciones reconocidas ascendieron a poco más de 1.313.000, por lo que la actual estimación incrementa en un 20,24 % el gasto real de ese ejercicio, intentando evitar, al igual que afirmábamos en la Memoria de 2022, en lo posible tener que recurrir a modificaciones presupuestarias o el recurso desmedido a las operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto que tan nefastos resultados a supuesto en anteriores ejercicios.

Se recogen todos los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas de los contratos suscritos por el Ayuntamiento y el sostenimiento normal de los servicios, todo ello manteniendo la pretensión de economizar al máximo posible en el gasto corriente.

En el Capítulo III se consignan créditos por importe de 75.000 euros por lo que el gasto por intereses por préstamos supone 0,67 % del total presupuestado.

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes perceptores y con destino a operaciones corrientes y representan el 6,05% del total del



Presupuesto. Importan 675.400 euros y aumentan un 29,49 % las previsiones de 2022.

El Capítulo V, “Fondo de Contingencias” se nutre con 30.000,00 €. Si hasta el ejercicio 2022 su inclusión en el Presupuesto se basaba en el compromiso adoptado por el Pleno municipal con motivo de la aprobación del Plan de Ajuste elaborado al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, la actual consignación es de carácter voluntario dada la finalización de la vigencia del Plan de Ajuste.

Las inversiones contenidas, recogidas en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos como inversiones de capital experimentan un gran aumento, de más del 56 % respecto de ejercicio anterior. Suman 3.473.200 euros y representan un 31,10 % del total del gasto.

A destacar, por su relevancia cuantitativa y por su relevancia de cara al futuro del municipio, la inversión de 2.200.000 euros en las obras de acometida de la red de abastecimiento de agua potable a la estación desaladora. Otras inversiones reseñables son:

- La adquisición de terrenos, por 98.000,00 €.
- Inversiones de reposición en infraestructuras, por 230.000,00 €.
- Inversión adicional en al nuevo aparcamiento del cementerio, por 60.000,00 €.
- Pista de Pádel en la Venta del Viso, 63.500, €.
- Pista de Pádel en La Mojonera, 48.500,00 €.
- Adquisiciones de vehículos, 60.000,00 €.
- Revestimiento del suelo del Pabellón Polideportivo, 236.200.00 €.
- Mejora de espacios escénicos, 170.000,00 €.
- Inversión de adecuación de camión de recogida de residuos, 40.000,00 €.

El Capítulo VII recoge “Transferencias de Capital” a realizar a varias entidades para inversiones. Su importe desciende de forma muy importante respecto a 2022: es de 334.000 €, lo que implica un decremento del 77% respecto del ejercicio anterior y representa el 3 % del Presupuesto de 2023.

El Capítulo IX recoge la “Variación de Pasivos Financieros”. Se consigna el importe de la cancelación del préstamo, realizada durante el periodo de prórroga presupuestaria, suscrito con el Banco de Sabadell para el Plan de Pagos a Proveedores. El resto de operaciones suscritas o en proyecto, se



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA
Alcaldía

Presupuesto 2023

encontrarán en situación de carencia durante 2023.

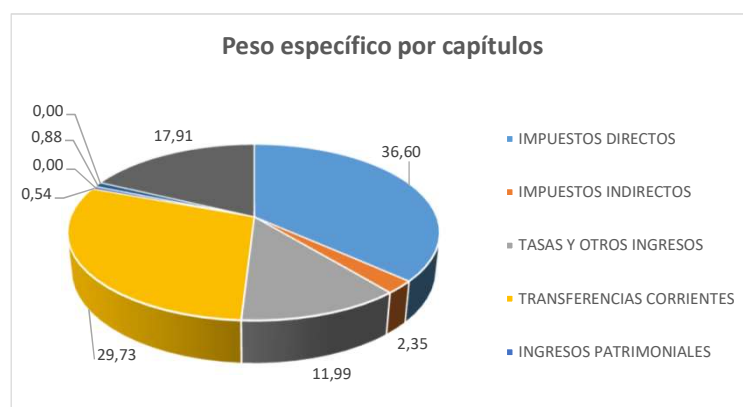
Como en ejercicios anteriores, no se recoge en el Presupuesto el plan cuatrienal de inversiones, optándose por el establecimiento de las inversiones a realizar año tras año.

Se incluyen, como de costumbre, varios esquema-resumen, gráficos y numéricos, suficientemente expresivos de las modificaciones habidas respecto de Presupuestos anteriores.

Gráficos

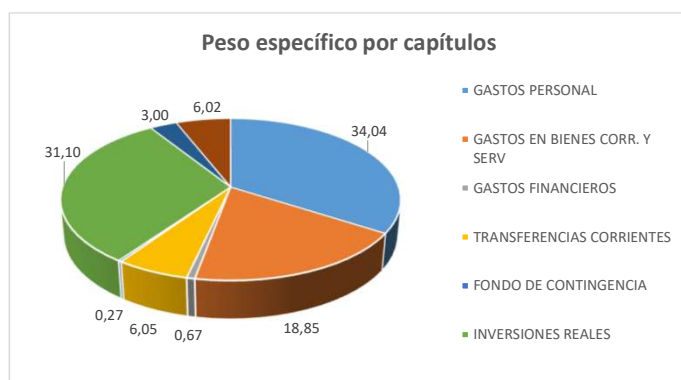
INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	Previsiones iniciales 2022	Derechos reconocidos 2021	PREVISIONES INICIALES 2023	Incremento sobre iniciales 22	Incremen % sobre iniciales 22	Incremento sobre dchos. 21	% sobre total
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.822.000,00	3.590.691,22	4.087.000,00	265.000,00	6,93	496.308,78	36,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	248.000,00	165.563,59	262.000,00	14.000,00	5,65	96.436,41	2,35
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.105.400,00	838.702,72	1.339.000,00	233.600,00	21,13	500.297,28	11,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.109.700,00	2.707.042,80	3.319.700,00	210.000,00	6,75	612.657,20	29,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.600,00	19.209,92	60.600,00	38.000,00	168,14	41.390,08	0,54
6	ENAJEN. DE INVERSIONES REALES							0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			98.300,00				0,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.190.300,00		2.000.000,00	-190.300,00		2.000.000,00	17,91
TOTAL GENERAL		10.498.000,00	7.321.210,25	11.166.600,00	668.600,00	6,37	3.845.389,75	100,00



GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	PRES. INIC 2022	OBLIG. REC. 2021	PRES. INIC 2023	Increment s/inic 2022	Increment % s/ iniciales 22	Increment s/obs 2021	% increment s/obs 2021	% sobre total
1	GASTOS PERSONAL	3.593.600,00	3.161.581,29	3.801.500,00	207.900,00	5,79	639.918,71	20,24	34,04
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV	1.825.100,00	1.313.851,37	2.105.000,00	279.900,00	15,34	791.148,63	60,22	18,85
3	GASTOS FINANCIEROS	59.400,00	36.767,84	75.000,00	15.600,00	26,26	38.232,16	103,98	0,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	521.600,00	371.613,55	675.400,00	153.800,00	29,49	303.786,45	81,75	6,05
5	FONDO DE CONTINGENCIA	30.200,00	0,00	30.000,00	-200,00	-0,66	30.000,00		0,27
6	INVERSIONES REALES	2.216.000,00	288.927,96	3.473.200,00	1.257.200,00	56,73	3.184.272,04	1.102,10	31,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.499.800,00	480.564,43	334.500,00	-1.165.300,00	-77,70	-146.064,43	-30,39	3,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	752.300,00	150.000,00	672.000,00	-80.300,00	-10,67	522.000,00	348,00	6,02
	TOTAL GENERAL	10.498.000,00	5.803.306,44	11.166.600,00	668.600,00	6,37	5.363.293,56	92,42	





Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda
Presupuesto Municipal 2023

Estado de Gastos
RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	PRES. INICIAL
0	Deuda pública	740.500,00
1	Servicios públicos básicos	2.946.900,00
2	Actuaciones de protección y promoción social	390.500,00
3	Producción de servicios públicos de carácter preferente	2.598.200,00
4	Actuaciones de carácter económico	2.280.600,00
9	Actuaciones de carácter general	2.209.900,00

TOTAL

11.166.600,00



Estado de Gastos
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

DESCRIPCIÓN	PRES. INICIAL
0 Deuda pública	
01 Deuda pública	740.500,00
<u>Total Área 0</u>	<u>740.500,00</u>
1 Servicios públicos básicos	
13 Seguridad y movilidad ciudadana	669.400,00
15 Vivienda y urbanismo	952.000,00
16 Bienestar comunitario	1.010.300,00
17 Medio ambiente	315.200,00
<u>Total Área 1</u>	<u>2.946.900,00</u>
2 Actuaciones de protección y promoción social	
21 Pensiones	32.800,00
23 Servicios sociales y promoción social	300.700,00
24 Fomento del empleo	57.000,00
<u>Total Área 2</u>	<u>390.500,00</u>
3 Producción de servicios públicos de carácter preferente	
31 Sanidad	95.000,00
32 Administración General de Educación	1.086.600,00
33 Cultura	724.500,00
34 Deporte	692.100,00
<u>Total Área 3</u>	<u>2.598.200,00</u>

4	Actuaciones de carácter económico	
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	75.600,00
45	Infraestructuras	2.205.000,00
	<u>Total Área 4</u>	<u>2.280.600,00</u>

9	Actuaciones de carácter general	
91	Órganos de gobierno	423.300,00
92	Servicios de carácter general	879.100,00
93	Administración financiera y tributaria	305.600,00
94	Transferencias a otras administraciones públicas	601.900,00
	<u>Total Área 9</u>	<u>2.209.900,00</u>

TOTAL	11.166.600,00
--------------	----------------------



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda
Presupuesto Municipal 2023

Estado de Gastos
RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRES. INICIAL
<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		
Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.801.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.105.000,00
3	Gastos financieros	75.000,00
4	Transferencias corrientes	675.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.473.200,00
7	Transferencias de capital	334.500,00
<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>		
9	Pasivos financieros	672.000,00
TOTAL		11.166.600,00



Estado de Gastos **RESUMEN POR ARTÍCULOS**

	DESCRIPCIÓN	PRES. INICIAL
1	Gastos de personal	
10	Órganos de gobierno y personal directivo	170.500,00
11	Personal eventual	26.600,00
12	Personal funcionario	1.041.300,00
13	Personal laboral	1.482.400,00
14	Otro personal	20.000,00
15	Incentivos al rendimiento	184.400,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	876.300,00
	<u>Total Capítulo I</u>	<u>3.801.500,00</u>
2	Compras de bienes corrientes y servicios	
20	Arrendamientos y cánones	42.000,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	355.600,00
22	Material, suministros y otros	1.583.000,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	102.400,00
27	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	22.000,00
	<u>Total Capítulo II</u>	<u>2.105.000,00</u>
3	Gastos financieros	
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros	68.500,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6.500,00
	<u>Total Capítulo III</u>	<u>75.000,00</u>
4	Transferencias corrientes	
42	A la Administración del Estado	1.000,00
46	A entidades locales	495.400,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	179.000,00
	<u>Total Capítulo IV</u>	<u>675.400,00</u>

5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

50	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	30.000,00
	<u>Total Capítulo V</u>	<u>30.000,00</u>

6 Inversiones reales

60	Inversión nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	98.000,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	284.000,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.562.000,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	529.200,00
	<u>Total Capítulo VI</u>	<u>3.473.200,00</u>

7 Transferencias de capital

72	A la Administración del Estado	18.000,00
76	A entidades locales	106.500,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	210.000,00
	<u>Total Capítulo VII</u>	<u>334.500,00</u>

9 Pasivos financieros

91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros	672.000,00
	<u>Total Capítulo IX</u>	<u>672.000,00</u>

TOTAL	11.166.600,00
--------------	----------------------

**GASTOS DE PERSONAL.**

10		<u>Órganos de gobierno y personal directivo.</u>		
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno.		
912	100.00	Retribuciones básicas.		170.500,00
11		<u>Personal eventual.</u>		
	110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual.		
912	110.00	Retribuciones básicas.		11.000,00
912	110.01	Retribuciones complementarias.		15.600,00
12		<u>Personal Funcionario.</u>		
	120	Retribuciones básicas.		
132	120.00	Sueldos		56.900,00
133	120.00	Sueldos		50.100,00
920	120.00	Sueldos		98.300,00
926	120.00	Sueldos		10.100,00
931	120.00	Sueldos		22.700,00
932	120.00	Sueldos		24.700,00
934	120.00	Sueldos		8.100,00
3321	120.00	Sueldos		10.100,00
9231	120.00	Sueldos		1.000,00
132	120.06	Trienios		16.200,00
133	120.06	Trienios		13.700,00
920	120.06	Trienios		23.000,00
926	120.06	Trienios		2.400,00
931	120.06	Trienios		6.500,00
932	120.06	Trienios		8.300,00
934	120.06	Trienios		1.100,00
3321	120.06	Trienios		4.100,00
132	120.09	Otras. Pagas extraordinarias		17.500,00
133	120.09	Otras. Pagas extraordinarias		14.500,00
920	120.09	Otras. Pagas extraordinarias		27.500,00
926	120.09	Otras. Pagas extraordinarias		2.800,00
931	120.09	Otras. Pagas extraordinarias		9.000,00
932	120.09	Otras. Pagas extraordinarias		8.400,00
934	120.09	Otras. Pagas extraordinarias		1.400,00
3321	120.09	Otras. Pagas extraordinarias		3.000,00
9231	120.09	Otras. Pagas extraordinarias		100,00
	121	Retribuciones complementarias.		
132	121.00	Complemento de destino.		33.000,00
133	121.00	Complemento de destino.		29.100,00
920	121.00	Complemento de destino.		62.000,00
926	121.00	Complemento de destino.		5.800,00
931	121.00	Complemento de destino.		15.400,00
932	121.00	Complemento de destino.		15.300,00
934	121.00	Complemento de destino.		5.000,00
3321	121.00	Complemento de destino.		5.900,00
9231	121.00	Complemento de destino.		500,00
132	121.01	Complemento específico.		78.400,00
133	121.01	Complemento específico.		66.100,00
920	121.01	Complemento específico.		155.100,00
926	121.01	Complemento específico.		13.300,00
931	121.01	Complemento específico.		42.900,00
932	121.01	Complemento específico.		41.600,00
934	121.01	Complemento específico.		8.600,00
3321	121.01	Complemento específico.		11.800,00
9231	121.01	Complemento específico.		3.500,00
	127	Contribuciones a planes de pensiones		
211	127.00	Contribuciones a planes de pensiones		6.500,00
13		<u>Personal Laboral.</u>		
	130	Laboral Fijo.		
150	130.00	Retribuciones básicas.		21.200,00
163	130.00	Retribuciones básicas.		33.600,00
170	130.00	Retribuciones básicas.		16.000,00

171	130.00		Retribuciones básicas.	21.800,00
231	130.00		Retribuciones básicas.	50.200,00
312	130.00		Retribuciones básicas.	22.300,00
323	130.00		Retribuciones básicas.	283.500,00
333	130.00		Retribuciones básicas.	10.200,00
334	130.00		Retribuciones básicas.	23.100,00
342	130.00		Retribuciones básicas.	10.900,00
920	130.00		Retribuciones básicas.	5.300,00
1533	130.00		Retribuciones básicas.	102.000,00
1621	130.00		Retribuciones básicas.	11.800,00
3321	130.00		Retribuciones básicas.	2.600,00
4312	130.00		Retribuciones básicas.	10.300,00
150	130.02		Otras remuneraciones.	26.800,00
163	130.02		Otras remuneraciones.	37.900,00
170	130.02		Otras remuneraciones.	17.700,00
171	130.02		Otras remuneraciones.	25.200,00
231	130.02		Otras remuneraciones.	48.500,00
312	130.02		Otras remuneraciones.	23.500,00
323	130.02		Otras remuneraciones.	260.500,00
333	130.02		Otras remuneraciones.	11.800,00
334	130.02		Otras remuneraciones.	31.000,00
342	130.02		Otras remuneraciones.	19.900,00
920	130.02		Otras remuneraciones.	4.800,00
1533	130.02		Otras remuneraciones.	145.000,00
1621	130.02		Otras remuneraciones.	15.100,00
3321	130.02		Otras remuneraciones.	3.100,00
4312	130.02		Otras remuneraciones.	11.800,00
	131		Laboral temporal.	
231	131.00		Retribuciones básicas.	4.600,00
312	131.00		Retribuciones básicas.	5.300,00
323	131.00		Retribuciones básicas.	23.500,00
926	131.00		Retribuciones básicas.	16.500,00
1533	131.00		Retribuciones básicas.	19.200,00
1621	131.00		Retribuciones básicas.	9.700,00
3321	131.00		Retribuciones básicas.	10.000,00
312	131.02		Otras remuneraciones	4.700,00
323	131.02		Otras remuneraciones	19.300,00
1533	131.02		Otras remuneraciones	25.300,00
1621	131.02		Otras remuneraciones	15.200,00
3321	131.02		Otras remuneraciones	10.700,00
	137		Contribuciones a planes de pensiones	
211	137.00		Contribuciones a planes de pensiones	11.000,00
14			<u>Otro personal</u>	
	143		Otro personal	
241	143.00		Retribuciones básicas.	20.000,00
15			<u>Incentivos al rendimiento.</u>	
	150		Productividad.	
133	150.00		Productividad.	49.500,00
231	150.00		Productividad.	4.400,00
323	150.00		Productividad.	34.200,00
920	150.00		Productividad.	37.700,00
4312	150.00		Productividad.	1.200,00
	151		Gratificaciones.	
133	151.00		Gratificaciones	18.600,00
231	151.00		Gratificaciones	2.200,00
323	151.00		Gratificaciones	17.100,00
920	151.00		Gratificaciones	18.900,00
4312	151.00		Gratificaciones	600,00
16			<u>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.</u>	
	160		Cuotas sociales.	
132	160.00		Seguridad Social.	58.000,00
133	160.00		Seguridad Social.	53.000,00
150	160.00		Seguridad Social.	15.000,00
163	160.00		Seguridad Social.	24.000,00
170	160.00		Seguridad Social.	11.500,00
171	160.00		Seguridad Social.	16.000,00
231	160.00		Seguridad Social.	33.600,00
241	160.00		Seguridad Social.	37.000,00
312	160.00		Seguridad Social.	17.000,00
323	160.00		Seguridad Social.	174.000,00
333	160.00		Seguridad Social.	7.500,00
334	160.00		Seguridad Social.	17.500,00
342	160.00		Seguridad Social.	9.500,00
912	160.00		Seguridad Social.	64.000,00
920	160.00		Seguridad Social.	102.000,00
926	160.00		Seguridad Social.	17.000,00
931	160.00		Seguridad Social.	22.000,00
932	160.00		Seguridad Social.	37.500,00

934	160.00	Seguridad Social.	1.000,00
1533	160.00	Seguridad Social.	95.000,00
1621	160.00	Seguridad Social.	18.000,00
3321	160.00	Seguridad Social.	18.000,00
4312	160.00	Seguridad Social.	7.300,00
9231	160.00	Seguridad Social.	100,00
162		Gastos sociales del personal.	
150	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	500,00
231	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	500,00
323	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.500,00
912	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.000,00
920	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	2.000,00
211	162.04	Acción social.	15.300,00

TOTAL CAPITULO I	3.801.500,00
-------------------------	---------------------

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

20		<u>Arrendamientos y cánones.</u>	
	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	
338	203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.000,00
341	203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.500,00
1532	203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.500,00
1533	203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000,00
1621	203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	5.000,00
171	203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	6.000,00
3321	203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000,00
	204	Arrendamientos de material de transporte	
163	204.00	Arrendamientos de material de transporte.	7.000,00
171	204.00	Arrendamientos de material de transporte.	8.000,00
1621	204.00	Arrendamientos de material de transporte.	3.000,00
1621	204.01	Arrendamientos de material de transporte.	2.000,00
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información.	
920	206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información.	3.000,00
21		<u>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</u>	
	210	Infraestructuras y bienes naturales.	
164	210.00	Infraestructuras y bienes naturales.	2.000,00
171	210.00	Infraestructuras y bienes naturales.	40.000,00
1533	210.00	Infraestructuras y bienes naturales.	20.000,00
	212	Edificios y otras construcciones.	
132	212.00	Edificios y otras construcciones.	5.000,00
164	212.00	Edificios y otras construcciones.	4.000,00
231	212.00	Edificios y otras construcciones.	1.000,00
312	212.00	Edificios y otras construcciones.	1.000,00
323	212.00	Edificios y otras construcciones.	10.000,00
333	212.00	Edificios y otras construcciones.	4.000,00
334	212.00	Edificios y otras construcciones.	4.000,00
337	212.00	Edificios y otras construcciones.	4.000,00
342	212.00	Edificios y otras construcciones.	20.000,00
920	212.00	Edificios y otras construcciones.	1.000,00
3321	212.00	Edificios y otras construcciones.	3.000,00
4312	212.00	Edificios y otras construcciones.	3.000,00
323	212.01	Edificios y otras construcciones.	5.000,00
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	
132	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00
134	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.000,00
135	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.000,00
163	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00
165	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	70.000,00
171	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	20.000,00
231	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.100,00
323	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	9.000,00
333	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00
334	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
337	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
342	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000,00
920	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	19.000,00
1533	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.000,00
1621	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.000,00
3321	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
4312	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.000,00

	214	Elementos de transporte.	
132	214.00	Elementos de transporte.	4.000,00
163	214.00	Elementos de transporte.	7.000,00
171	214.00	Elementos de transporte.	20.000,00
912	214.00	Elementos de transporte.	2.500,00
920	214.00	Elementos de transporte.	1.000,00
1533	214.00	Elementos de transporte.	18.000,00
1621	214.00	Elementos de transporte.	10.000,00
	216	Equipos para procesos de información.	
920	216.00	Equipos para procesos de información.	1.000,00
22		Material, suministros y otros.	
	220	Material de oficina.	
132	220.00	Ordinario no inventariable.	1.000,00
231	220.00	Ordinario no inventariable.	1.000,00
323	220.00	Ordinario no inventariable.	2.000,00
341	220.00	Ordinario no inventariable.	1.000,00
920	220.00	Ordinario no inventariable.	5.000,00
3321	220.00	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.000,00
132	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.000,00
231	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.100,00
338	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.200,00
920	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.000,00
3321	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00
132	220.02	Material informático no inventariable.	2.000,00
920	220.02	Material informático no inventariable.	3.000,00
	221	Suministros.	
130	221.00	Energía eléctrica.	1.000,00
132	221.00	Energía eléctrica.	3.500,00
165	221.00	Energía eléctrica.	260.000,00
231	221.00	Energía eléctrica.	16.000,00
312	221.00	Energía eléctrica.	3.500,00
323	221.00	Energía eléctrica.	32.000,00
333	221.00	Energía eléctrica.	3.000,00
334	221.00	Energía eléctrica.	5.000,00
342	221.00	Energía eléctrica.	25.000,00
920	221.00	Energía eléctrica.	12.000,00
1532	221.00	Energía eléctrica.	16.000,00
1533	221.00	Energía eléctrica.	4.000,00
3321	221.00	Energía eléctrica.	11.000,00
4312	221.00	Energía eléctrica.	3.000,00
323	221.02	Gas.	1.000,00
342	221.02	Gas.	2.000,00
132	221.03	Combustibles y carburantes.	3.500,00
135	221.03	Combustibles y carburantes.	1.000,00
163	221.03	Combustibles y carburantes.	7.000,00
171	221.03	Combustibles y carburantes.	7.000,00
342	221.03	Combustibles y carburantes.	7.000,00
912	221.03	Combustibles y carburantes.	3.000,00
920	221.03	Combustibles y carburantes.	2.000,00
1533	221.03	Combustibles y carburantes.	12.000,00
1621	221.03	Combustibles y carburantes.	20.000,00
132	221.04	Vestuario.	11.000,00
135	221.04	Vestuario.	1.500,00
163	221.04	Vestuario.	500,00
323	221.04	Vestuario.	2.000,00
341	221.04	Vestuario.	1.000,00
1533	221.04	Vestuario.	3.000,00
231	221.05	Productos alimenticios	3.000,00
323	221.05	Productos alimenticios	40.000,00
338	221.05	Productos alimenticios	30.000,00
341	221.05	Productos alimenticios	500,00
920	221.05	Productos alimenticios	1.000,00
342	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.000,00
132	221.10	Productos de limpieza y aseo.	1.800,00
135	221.10	Productos de limpieza y aseo.	500,00
163	221.10	Productos de limpieza y aseo.	500,00
231	221.10	Productos de limpieza y aseo.	3.500,00
312	221.10	Productos de limpieza y aseo.	1.500,00
323	221.10	Productos de limpieza y aseo.	1.500,00
337	221.10	Productos de limpieza y aseo.	1.000,00
342	221.10	Productos de limpieza y aseo.	2.000,00
920	221.10	Productos de limpieza y aseo.	9.000,00
1621	221.10	Productos de limpieza y aseo.	500,00
3321	221.10	Productos de limpieza y aseo.	1.000,00
4312	221.10	Productos de limpieza y aseo.	1.000,00
920	221.12	Material electrónico, eléctrico y telecomunicaciones	1.000,00
132	221.99	Otros suministros.	3.500,00
135	221.99	Otros suministros.	3.000,00
163	221.99	Otros suministros.	6.000,00

171	221.99	Otros suministros.	25.000,00
231	221.99	Otros suministros.	3.500,00
311	221.99	Otros suministros.	8.000,00
323	221.99	Otros suministros.	5.000,00
334	221.99	Otros suministros.	1.000,00
337	221.99	Otros suministros.	2.500,00
338	221.99	Otros suministros.	1.500,00
341	221.99	Otros suministros.	3.500,00
342	221.99	Otros suministros.	8.000,00
920	221.99	Otros suministros.	4.500,00
1533	221.99	Otros suministros.	30.000,00
1621	221.99	Otros suministros.	7.000,00
4312	221.99	Otros suministros.	2.500,00
	222	Comunicaciones.	
132	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	1.000,00
231	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00
323	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	1.000,00
342	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	1.000,00
912	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00
920	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	20.000,00
1533	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00
3321	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	1.000,00
920	222.01	Postales.	8.000,00
	223	Transportes.	
231	223.01	Transportes.	3.000,00
323	223.01	Transportes.	15.000,00
338	223.01	Transportes.	12.000,00
341	223.01	Transportes.	10.000,00
342	223.01	Transportes.	3.000,00
	224	Primas de seguros.	
132	224.00	Primas de seguros	3.000,00
135	224.00	Primas de seguros	1.000,00
163	224.00	Primas de seguros	500,00
171	224.00	Primas de seguros	1.000,00
231	224.00	Primas de seguros	3.000,00
323	224.00	Primas de seguros	2.000,00
333	224.00	Primas de seguros	5.000,00
334	224.00	Primas de seguros	4.500,00
337	224.00	Primas de seguros	1.200,00
342	224.00	Primas de seguros	1.200,00
912	224.00	Primas de seguros	700,00
920	224.00	Primas de seguros	21.000,00
1533	224.00	Primas de seguros	8.500,00
1621	224.00	Primas de seguros	2.000,00
4312	224.00	Primas de seguros	2.500,00
	225	Tributos.	
920	225.00	Tributos estatales.	1.500,00
160	225.01	Tributos de las comunidades autónomas	1.500,00
920	225.02	Tributos de las entidades locales	1.500,00
	226	Gastos diversos.	
130	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	2.500,00
135	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	1.000,00
231	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	1.000,00
338	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	10.000,00
912	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	8.000,00
920	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	1.000,00
231	226.02	Publicidad y propaganda.	1.000,00
334	226.02	Publicidad y propaganda.	1.000,00
341	226.02	Publicidad y propaganda.	1.000,00
414	226.02	Publicidad y propaganda.	3.000,00
912	226.02	Publicidad y propaganda.	22.000,00
920	226.03	Publicación en Diarios Oficiales.	1.000,00
920	226.04	Jurídicos, contenciosos.	1.000,00
171	226.06	Reuniones, cursos	1.000,00
231	226.06	Reuniones, cursos	8.000,00
920	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	1.500,00
3321	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	500,00
231	226.09	Actividades culturales y deportivas.	10.000,00
323	226.09	Actividades culturales y deportivas.	1.000,00
334	226.09	Actividades culturales y deportivas.	2.000,00
337	226.09	Actividades culturales y deportivas.	2.000,00
338	226.09	Actividades culturales y deportivas.	185.000,00
341	226.09	Actividades culturales y deportivas.	40.000,00
4312	226.09	Actividades culturales y deportivas.	1.000,00
132	226.99	Otros gastos diversos.	1.000,00
135	226.99	Otros gastos diversos.	4.000,00
164	226.99	Otros gastos diversos.	18.000,00
231	226.99	Otros gastos diversos.	12.000,00
311	226.99	Otros gastos diversos.	2.500,00
323	226.99	Otros gastos diversos.	6.000,00

338	226.99	Otros gastos diversos.	12.000,00
341	226.99	Otros gastos diversos.	2.000,00
342	226.99	Otros gastos diversos.	2.000,00
920	226.99	Otros gastos diversos.	2.000,00
1533	226.99	Otros gastos diversos.	25.000,00
4312	226.99	Otros gastos diversos.	5.000,00
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	
132	227.00	Limpieza y aseo.	1.000,00
171	227.00	Limpieza y aseo.	3.500,00
312	227.00	Limpieza y aseo.	1.000,00
323	227.00	Limpieza y aseo.	110.000,00
341	227.00	Limpieza y aseo.	1.000,00
342	227.00	Limpieza y aseo.	3.000,00
1621	227.00	Limpieza y aseo.	1.500,00
1720	227.00	Limpieza y aseo.	1.500,00
920	227.00	Limpieza y aseo.	500,00
337	227.01	Seguridad	1.200,00
4312	227.01	Seguridad	1.400,00
150	227.02	Valoraciones y peritajes	1.000,00
920	227.04	Custodia, depósito y almacenaje	1.000,00
920	227.05	Procesos electorales	1.000,00
150	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	10.000,00
161	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	10.000,00
165	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	3.000,00
231	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	3.000,00
311	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	4.700,00
342	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	3.000,00
454	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00
920	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	18.000,00
1532	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00
171	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00
1720	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00
934	227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	18.500,00
130	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.000,00
132	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.000,00
163	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.000,00
171	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	15.000,00
231	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	5.000,00
333	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.000,00
342	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	30.000,00
920	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	40.000,00
1532	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.000,00
4312	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.000,00
23		Indemnizaciones por razón del servicio.	
	230	Dietas.	
912	230.00	De los miembros de los órganos de gobierno.	71.000,00
132	230.20	Del personal no directivo.	1.000,00
135	230.20	Del personal no directivo.	3.000,00
170	230.20	Del personal no directivo.	1.000,00
231	230.20	Del personal no directivo.	1.000,00
323	230.20	Del personal no directivo.	2.000,00
920	230.20	Del personal no directivo.	2.000,00
926	230.20	Del personal no directivo.	1.000,00
1533	230.20	Del personal no directivo.	1.000,00
	231	Locomoción.	
912	231.00	De los miembros de los órganos de gobierno.	1.000,00
132	231.20	De personal no directivo	1.000,00
170	231.20	De personal no directivo	500,00
231	231.20	De personal no directivo	500,00
323	231.20	De personal no directivo	500,00
338	231.20	De personal no directivo	500,00
341	231.20	De personal no directivo	1.000,00
920	231.20	De personal no directivo	2.000,00
	233	Otras indemnizaciones.	
132	233.00	Otras indemnizaciones.	1.000,00
170	233.00	Otras indemnizaciones.	500,00
912	233.00	Otras indemnizaciones.	10.900,00
27		Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	
	270	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	
135	270.00	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	3.000,00
170	270.00	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	2.000,00
231	270.00	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	2.000,00
323	270.00	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	3.000,00
920	270.00	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	10.000,00
4312	270.00	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.	2.000,00

TOTAL CAPÍTULO II

2.105.000,00

GASTOS FINANCIEROS.

	31	<u>De préstamos y otras operaciones financieras en euros.</u>		
	310	Intereses.		
11	310.01	Intereses	7.000,00	
11	310.02	Intereses (terrenos)	19.000,00	
11	310.03	Intereses	15.000,00	
11	310.04	Intereses	27.500,00	
	35	<u>Intereses de demora y otros gastos financieros.</u>		
	352	Intereses de demora.		
934	352.00	Intereses de demora.	5.000,00	
934	359.00	Otros gastos financieros	1.500,00	
			TOTAL CAPÍTULO III	75.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

	42	<u>A la Administración del Estado.</u>		
	423	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.		
160	423.90	A sociedades mercantiles estatales (ACUAMED)	1.000,00	
	46	<u>A Entidades Locales.</u>		
	461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.		
942	461.00	A Diputación. Unidad Técnica Apoyo a Municipios	27.000,00	
942	461.01	A Diputación. (UTS)	72.000,00	
942	461.02	A Diputación. (Tasa Ayuda a Domicilio)	10.000,00	
942	461.03	A Diputación. Convenios en materia informática.	10.000,00	
942	461.04	A Diputación. Otros	10.000,00	
	462	A Ayuntamientos		
943	462.00	A Ayuntamientos. Convenio con Balanegra	3.000,00	
	467	A Consorcios.		
943	467.01	Al Consorcio de Recogida y tratamiento de Residuos sólidos urbanos	360.000,00	
943	467.02	Al Consorcio de Transporte Metropolitano	3.400,00	
	48	<u>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</u>		
	480	Atenciones benéficas y asistenciales.		
231	480.00	Programa de Ayuda a Domicilio	20.000,00	
231	480.01	Programa de Ayudas Económicas Familiares.	25.000,00	
231	480.02	Programa de Emergencia Social.	5.000,00	
231	480.03	Programa de Ayudas de Inserción Social.	5.000,00	
	489	Otras transferencias.		
161	489.00	Otras transferencias. JUAPA.	4.000,00	
912	489.00	Otras transferencias. Grupos municipales	14.100,00	
920	489.00	Otras transferencias.	20.000,00	
341	489.01	Otras transferencias. La Mojonera C.F.	20.000,00	
341	489.02	Otras transferencias. La Mojonera C.B.	36.000,00	
341	489.03	Otras transferencias. Viso Nature C.F.	1.500,00	
341	489.04	Patrocinios deportivos. Corredor Pérez Baeza	300,00	
341	489.05	Patrocinios deportivos. Tirador López Díaz	300,00	
341	489.06	Patrocinios deportivos. Corredor Cebrián Rodríguez	300,00	
341	489.07	Otras transferencias- Club deportivo Mojonera-Viso	27.500,00	
			TOTAL CAPÍTULO IV	675.400,00

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

	50	<u>Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.</u>		
	500	Fondo de Contingencia . Art. 31 LOEPSF		
929	500.00	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	30.000,00	
			TOTAL CAPÍTULO V	30.000,00

INVERSIONES REALES.

60	<u>Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</u>		
	600	Inversiones en terrenos.	
1531	600.00	Inversiones en terrenos.	98.000,00
61	<u>Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.</u>		
	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	
135	619.00	Otras inversiones de reposición.	3.000,00
165	619.00	Otras inversiones de reposición.	30.000,00
171	619.00	Otras inversiones de reposición.	10.000,00
333	619.00	Otras inversiones de reposición.	6.000,00
342	619.00	Otras inversiones de reposición.	5.000,00
1532	619.00	Otras inversiones de reposición.	80.000,00
1532	619.01	Otras inversiones de reposición.	150.000,00
62	<u>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</u>		
	622	Edificios y otras construcciones	
164	622.00	Terrenos y bienes naturales. Aparcamiento cementerio.	60.000,00
342	622.02	Terrenos y bienes naturales. Pista pádel Viso	63.500,00
342	622.03	Terrenos y bienes naturales. Pista pádel La Mojonera	48.500,00
4312	622.00	Terrenos y bienes naturales.	5.000,00
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	
132	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00
163	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
165	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	18.000,00
171	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
231	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
323	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
333	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00
334	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
337	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
342	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	25.000,00
920	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
1533	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
1621	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00
4312	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	7.000,00
	624	Elementos de transporte.	
132	624.00	Vehículo Policía Local	35.000,00
912	624.00	Vehículo	25.000,00
	625	Mobiliario	
171	625.00	Mobiliario	1.000,00
323	625.00	Mobiliario	3.000,00
337	625.00	Mobiliario	12.000,00
920	625.00	Mobiliario	3.000,00
4312	625.00	Mobiliario	4.000,00
	626	Equipos para procesos de información	
920	626.00	Equipos para procesos de información	12.000,00
	627	Proyectos complejos	
452	627.00	Obra conexión a desaladora	2.200.000,00
63	<u>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</u>		
	631	Terrenos y bienes naturales	
171	631.00	Terrenos y bienes naturales. Mejora jardines.	30.000,00
	632	Edificios y otras construcciones	
323	632.00	Edificios y otras construcciones	15.000,00
342	632.00	Edificios y otras construcciones. Suelo Pabellón	236.200,00
231	632.01	Edificios y otras construcciones. Adicional Centro SS.SS.	10.000,00
	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	
323	633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.000,00
333	633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	12.000,00
335	633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	170.000,00
342	633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.000,00
1533	633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.000,00
	634	Elementos de transporte	
171	634.00	Elementos de transporte	
1621	634.00	Elementos de transporte	40.000,00
1533	634.00	Elementos de transporte	4.000,00

TOTAL CAPÍTULO VI

3.473.200,00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

160	723	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	
	723.90	A sociedades mercantiles estatales (Acuamed).	18.000,00
76		<u>A Entidades Locales.</u>	
942	761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos.	
	761.02	A Diputación. PPOOSS	50.000,00
943	767	A Consorcios.	
	767.01	A Consorcios. Residuos sólidos.	56.500,00
78		<u>A familias e instituciones sin fines de lucro.</u>	
161	780	A familias e instituciones sin fines de lucro.	
	780.00	A la Junta Central de Usuarios Acuífero P.A..	210.000,00

TOTAL CAPÍTULO VII	334.500,00
---------------------------	-------------------

PASIVOS FINANCIEROS.

91		<u>Amortización de préstamos y de operaciones en euros.</u>	
11	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.	
	911.00	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.	672.000,00

TOTAL CAPÍTULO IX	672.000,00
--------------------------	-------------------

TOTAL ESTADO DE GASTOS:	11.166.600,00
--------------------------------	----------------------



Estado de Ingresos
RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRES. INICIAL
<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		
Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.087.000,00
2	Impuestos indirectos	262.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.339.000,00
4	Transferencias corrientes	3.319.700,00
5	Ingresos patrimoniales	60.600,00
Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	98.300,00
<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>		
9	Pasivos financieros	2.000.000,00
TOTAL		11.166.600,00

Estado de Ingresos
RESUMEN POR ARTÍCULOS

	DESCRIPCIÓN	PRES. INICIAL
1	Impuestos directos	
11	Sobre el capital	3.582.000,00
12	Sobre las actividades económicas	240.000,00
	<u>Total Capítulo I</u>	<u>3.822.000,00</u>
2	Impuestos indirectos	
29	Otros impuestos indirectos	248.000,00
	<u>Total Capítulo II</u>	<u>248.000,00</u>
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	480.000,00
31	Tasas por la prestación de servicios de carácter social y preferente	52.000,00
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local	248.600,00
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	250.500,00
38	Reintegro de operaciones corrientes	300,00
39	Otros ingresos	74.000,00
	<u>Total Capítulo III</u>	<u>1.105.400,00</u>
4	Transferencias corrientes	
42	De la Administración del Estado	2.090.000,00
45	De comunidades autónomas	947.900,00
46	De entidades locales	65.800,00
47	De empresas privadas	6.000,00
	<u>Total Capítulo IV</u>	<u>3.109.700,00</u>
5	Ingresos patrimoniales	
52	Intereses de depósitos	5.000,00
54	Rentas de bienes inmuebles	5.600,00
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	12.000,00
	<u>Total Capítulo V</u>	<u>22.600,00</u>
9	Pasivos financieros	
91	Préstamos recibidos en euros	2.190.300,00
	<u>Total Capítulo IX</u>	<u>2.190.300,00</u>

TOTAL**10.498.000,00**



Estado de Ingresos

RESUMEN POR SUBCONCEPTOS

Impuestos directos.

11	<u>Impuestos sobre el capital.</u>		
112			
	112.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	495.000,00
113			
	113.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	2.170.000,00
114			
	114.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	0,00
115			
	115.00	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	842.000,00
116			
	116.00	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	320.000,00
13	<u>Impuestos sobre las Actividades Económicas.</u>		
130			
	130.00	Impuesto sobre Actividades Económicas.	260.000,00

TOTAL CAPÍTULO I	4.087.000,00
-------------------------	---------------------

Impuestos indirectos.

29	<u>Otros impuestos indirectos.</u>		
290			
	290.00	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	262.000,00

TOTAL CAPÍTULO II	262.000,00
--------------------------	-------------------

Tasas, precios públicos y otros ingresos.

30	<u>Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.</u>		
302			
	302.00	Servicio de recogida de basuras.	480.000,00
31	<u>Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social.</u>		
311			
	311.00	Servicios asistenciales.	
		Tasas. Servicios de ayuda a domicilio.	20.000,00
312			
	312.00	Servicios educativos.	
		Tasas. Servicios de guarderías infantiles.	32.000,00
32	<u>Tasas por la realización de actividades de competencia local.</u>		
321			
	321.00	Licencias urbanísticas.	
		Licencias de obras.	150.000,00
322			
	322.00	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	10.000,00
323			
	323.00	Tasas por otros servicios urbanísticos.	
		Tasas. Parcelaciones y segregaciones.	10.000,00
	323.01	Tasas. Resolución A.F.O.	50.000,00
325			

	325.00	Tasa por expedición de documentos.	38.000,00
329		Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.	
	329.01	Tasas. Tenencia de animales potencialmente peligrosos.	2.000,00
	329.02	Tasas. Por la prestación de servicios funerarios.	12.000,00
	329.03	Tasas. Autotaxis.	600,00
	329.04	Tasas. Licencia de apertura de establecimientos.	15.000,00
33		<u>Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial</u>	
331			
	331.00	Tasa por entrada de vehículos.	30.000,00
332			
	332.00	Tasa por utiliz priv o aprov especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.	120.000,00
333			
	333.00	Tasa por utiliz priv o aprov especial por empresas explot de servicios de telecomunicaciones.	20.000,00
335			
	335.00	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	8.000,00
338			
	338.00	Compensación de Telefónica de España S.A.	35.000,00
339			
	339.00	Otras tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.	20.000,00
	339.01	Cementerio	30.000,00
	339.02	Puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública.	22.000,00
	339.03	Lonjas y mercados	10.000,00
	339.04	Uso de instalaciones deportivas	22.000,00
	339.05	Uso de instalaciones culturales y de ocio y tiempo libre.	10.000,00
38		<u>Reintegros de operaciones corrientes.</u>	
389			
	389.00	Otros reintegros de operaciones corrientes.	400,00
39		<u>Otros ingresos.</u>	
391		Multas.	
	391.00	Multas por infracciones urbanísticas.	2.000,00
	391.10	Multas por infracciones tributarias y análogas.	2.000,00
	391.20	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	18.000,00
393			
	393.00	Intereses de demora.	45.000,00
397			
	397.00	Aprovechamientos urbanísticos	100.000,00
399		Otros ingresos diversos	
	399.04	Imprevistos	25.000,00
TOTAL CAPÍTULO III			1.339.000,00

Transferencia corrientes.

42		<u>De la Administración del Estado.</u>	
420		De la Administración General del Estado.	
	420.00	Participación en los Tributos del Estado.	2.220.000,00
	420.01	Pacto de Estado contra la violencia de género.	25.000,00
	420.20	Compensación por beneficios fiscales.	25.000,00
45		<u>De Comunidades Autónomas.</u>	
450		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.	
	450.00	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma.	598.000,00
	450.80	Otras subvenciones de la Admon Gral de la C.A. "Ciudades ante las drogas"	3.000,00
	450.81	Otras subvenciones de la Admon Gral de la C.A. Consumo	5.600,00
	450.82	Otras subvenciones de la Admon Gral de la C.A. Protección civil	13.000,00
451		De Organismos Autónomos y agencias de las comunidades autónomas	
	451.00	Del Instituto Andaluz de la Mujer. Violencia de Género.	18.000,00
	451.01	De la Agencia Digital de Andalucía. Guadalinfo.	15.000,00
	451.02	De la Agencia Pública andaluza de Educación. Guardería de La Mojonera	178.000,00
	451.03	De la Agencia Pública andaluza de Educación. Guardería de La Venta del Viso	120.000,00
46		<u>De Entidades Locales</u>	
461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
	461.00	De Diputación Provincial. Emergencia Social.	20.000,00
	461.01	De Diputación Provincial. Económico-familiares	40.000,00
	461.03	De Diputación Provincial. "Envejecimiento activo"	3.600,00
	461.04	De Diputación Provincial. "Escuela de verano"	3.000,00

	461.05	De Diputación Provincial.Otras transferencias	10.000,00
	461.06	De Diputación Provincial. Guadalinfo	7.500,00
47		<u>De empresas privadas</u>	
470	470.00	Transferencias de empresas privadas	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO IV			3.319.700,00

Ingresos patrimoniales.

52		<u>Intereses de depósitos.</u>	
520	520.00	Intereses de depósitos.	30.000,00
54		<u>Rentas de bienes inmuebles.</u>	
542	542.00	Arrendamientos de fincas rústicas.	4.500,00
549	549.00	Otras rentas de bienes inmuebles.	6.100,00
55		<u>Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.</u>	
550	555.00	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	20.000,00
TOTAL CAPÍTULO V			60.600,00

Transferencias de capital

75		<u>De Comunidades Autónomas</u>	
750	750.80	Otras transferencias de capital. Espacios escénicos.	98.300,00
TOTAL CAPÍTULO V			98.300,00

Pasivos Financieros.

91		<u>Préstamos recibidos en euros</u>	
913	913.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	2.000.000,00
	913.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	2.000.000,00
TOTAL CAPÍTULO IX			2.000.000,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS

11.166.600,00



BASES DE EJECUCION

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022.

CAPITULO I. Normas Generales

SECCION PRIMERA. Principios Generales y ámbito de aplicación

BASE 1ª.- Principios Generales.

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las presentes Bases, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto. Por ello, en caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases registrarán, asimismo, durante dicho periodo.

BASE 2ª.- Ámbito de aplicación.

Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y desarrollo del Presupuesto General, por lo que serán de aplicación a los Organismos Autónomos y demás entes dependientes del Ayuntamiento de La Mojonera creados o que pudieran crearse.

BASE 3ª.- Estructura.

1.- La estructura del Presupuesto General se ajusta a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con arreglo a los siguientes criterios:

- a) A nivel de política de gasto: por grupos de programas (tres-cinco dígitos).
- b) A nivel económico: por subconceptos (cinco dígitos)

2.- La aplicación presupuestaria se define por la conjunción de la clasificación de gasto y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Base sexta.

3.- La aplicación presupuestaria está integrada por un total de ocho dígitos conforme a los niveles citados en el párrafo 1 anterior.

4.- A todos los efectos, se entienden abiertos todos y cada uno de los conceptos de ingresos posibles del presupuesto de ingresos y todas y cada una de las aplicaciones



presupuestarias posibles del presupuesto de gastos, ya se encuentren tipificadas o no tipificadas, tanto en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, como en el presupuesto inicialmente aprobado y sus modificaciones.

SECCION SEGUNDA. Del Presupuesto General

BASE 4ª. Presupuestos que integran el General.

1.-El Presupuesto General de esta Entidad queda integrado por los siguientes:

a) Presupuesto del Ayuntamiento de La Mojonera que asciende en su estado de gastos a ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS euros y a ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS euros en el de ingresos.

2.- Las cantidades consignadas para gastos fijan, inexorablemente, el límite de los mismos. Quienes contravengan esta disposición serán directamente responsables del pago, sin perjuicio de que tales obligaciones sean nulas de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.5º del TRLRHL.

3.- La creación de cualquier Organismo Autónomo requerirá la elaboración y aprobación del Presupuesto correspondiente que se integrará en el General del Ayuntamiento de La Mojonera dando lugar al Presupuesto consolidado.

4.- La creación de cualquier Sociedad Mercantil requerirá la elaboración y aprobación por la misma de las correspondientes previsiones de gastos e ingresos, que se integrarán en el General del Ayuntamiento de La Mojonera dando lugar al Presupuesto consolidado

BASE 5ª.- Información sobre ejecución presupuestaria.

1.- Los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles elaborarán con periodicidad semestral un estado demostrativo de la ejecución de la gestión económico financiera, adaptado a las instrucciones de la Intervención, y a los efectos previstos en el apartado siguiente.

2.- Dentro del semestre siguiente al vencimiento de cada semestre natural, la Intervención, con los datos suministrados por los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, formulará el estado de ejecución del Presupuesto Consolidado, al que se acompañará la información complementaria que permita valorar el nivel de su ejecución. Dicho estado de ejecución se elevará al Pleno, para su conocimiento y efectos.

BASE 6ª.- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de dichos



créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la norma expresada, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en el apartado siguiente.

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos, que habrá de respetar, en todo caso, respecto de la clasificación por programas, el Área de Gasto y respecto de la clasificación económica el Capítulo, con las siguientes excepciones:

- Capítulo I: Gastos de personal.
- A nivel de artículo:
 - Artículo 10: Altos cargos.
 - Artículo 11: Personal eventual de gabinete.
- Capítulo VI: Inversiones reales.
- El capítulo, salvo en aquellos supuestos de gastos y proyectos con financiación afectada, en cuyo caso tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto en forma cualitativa.

2.- En todo caso, tendrán fuerza vinculante, con el nivel de desagregación con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, los declarados ampliables, así como los que amparen gastos o proyectos con financiación afectada, éstos últimos en forma cualitativa.

3.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa operación de transferencia de crédito. En todo caso, habrá de respetarse la estructura económica vigente, aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

BASE 7ª.- Prórroga del Presupuesto.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo, efectuándose los ajustes establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

CAPITULO II. Modificaciones de Créditos

SECCION PRIMERA. Modificaciones Presupuestarias.

BASE 8ª.- Modificación de los Créditos Presupuestarios.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto para el que no exista consignación presupuestaria y exceda del nivel de vinculación jurídica, según lo establecido en las



Bases 3ª y 6ª, se tramitará el expediente de Modificación Presupuestaria que proceda, de los enumerados en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con sujeción a las prescripciones legales y las particularidades reguladas en estas Bases.

2.- Toda modificación del Presupuesto exige propuesta razonada justificativa de la misma.

3.- Los expedientes de Modificación, que habrán de ser previamente informados por el Órgano Interventor, se someterán a los trámites de aprobación que se regulan en las siguientes Bases.

SECCION SEGUNDA. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

BASE 9ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

A) En el presupuesto de la Entidad Local.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

B) En los presupuestos de los Organismos Autónomos:

Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en los Presupuestos de los Organismos Autónomos, se incoará por el Órgano competente de dichos Organismos alguno de los expedientes a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, limitándose a proponer su aprobación, remitiéndose posteriormente a la Entidad Local para su tramitación conforme a lo que se dispone en el apartado siguiente.

C) Tramitación.

Se requerirá expediente en donde conste:

- Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos
- Informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
- Exposición pública del expediente por plazo de veinte días, previo anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso de acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.



- Publicación de la modificación en el “Boletín Oficial de la Corporación”, si se tuviese y resumido por capítulos en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

SECCION TERCERA.

BASE 10ª.- Sin contenido

SECCION CUARTA. Transferencias de créditos

BASE 11ª.- Transferencias de crédito.

A) En el Presupuesto de la Entidad Local:

1.- Los créditos de las diferentes partidas de gastos del Presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación de expediente y con sujeción a las siguientes normas:

2.- Régimen:

a) Podrán ser transferidos los créditos de cualquier partida con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del TRLRHL.

b) Órgano competente para su autorización:

- El Presidente de la Entidad Local, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, y a transferencias entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función, a propuesta de los respectivos Concejales Delegados o por iniciativa propia. En los mismos supuestos y dentro de los presupuestos de los Organismos Autónomos, su aprobación corresponderá al órgano individual de mayor jerarquía de la Corporación.
- El Pleno de la Corporación, en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintos grupos de función, tanto si afectan al presupuesto de la propia Entidad Local, como a los de los Organismos Autónomos de ella dependientes.

3.- Tramitación:

- Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán informe previo de la Intervención. Entrando en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.
- Las transferencias de la competencia del Pleno de la Corporación exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado C) de la Base 9ª.
- En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito o créditos a minorar.

B) En los Presupuestos de los Organismos Autónomos:

1.- Órgano competente para su autorización:



- El Presidente u Órgano individual de superior rango del Organismo, en las transferencias de créditos entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función o que se refieran a altas y bajas de créditos de personal.
- Si afectan a créditos pertenecientes a distintos grupos de función, el Órgano que tenga atribuida, según los estatutos del Organismo, la competencia para proponer al Ente Local la aprobación de su presupuesto, le corresponde también la propuesta de aprobación del expediente de Transferencias.

2.- Tramitación:

- Informe sobre la disponibilidad del crédito o créditos a minorar.
- Las que sean autorizadas por el Presidente y Órgano individual correspondiente, requieren informe del Interventor Delegado del Organismo y resolución de dicho Presidente aprobatorio del expediente.
- Las transferencias que se refieran a distintos grupos de función, deberán aprobarse por el Pleno de la Entidad Local con el cumplimiento de los mismos requisitos indicados en el apartado C) de la Base 9ª.

BASE 12ª.- Transferencias de créditos por redistribuciones de créditos negativos.

1.- Existiendo saldo de crédito presupuestario disponible negativo en una o más partidas presupuestarias del presupuesto de gastos como consecuencia de compromisos de gasto legalmente adquiridos, atendiendo a las bolsas de vinculación jurídica definidas para cada una de ellas, podrá instruirse el correspondiente expediente de modificación de créditos por medio de transferencias, a fin de enjugar dicho saldo negativo de crédito presupuestario disponible.

2.- A estos efectos únicamente podrán minorarse créditos de partidas presupuestarias que en el momento de la instrucción del expediente correspondiente presenten un saldo de crédito disponible positivo y que se encuentren dentro de la misma bolsa de vinculación jurídica de la partida presupuestaria cuyo saldo de crédito presupuestario negativo se pretende enjugar, sin que les sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

3.- Las partidas a minorar y su cuantía serán propuestas por la Intervención, teniendo en cuenta la mayor o menor afinidad con la partida presupuestaria a aumentar, el montante del crédito disponible y las previsiones de gastos con cargo a la partida a minorar en lo que quede de ejercicio.

4.- Órgano competente para su autorización:

- El Presidente de la Entidad Local, en todo caso, aunque pertenezcan a distintos grupos de función. Dentro de los presupuestos de los Organismos Autónomos, su aprobación corresponderá al órgano individual de mayor jerarquía del Organismo.

5.- Tramitación:

a) En el Presupuesto de la Entidad Local



- Informe-propuesta de la Intervención sobre la disponibilidad del crédito o créditos a minorar y sobre la partida o partidas presupuestarias a aumentar y su cuantía.
- Resolución, a la vista del informe-propuesta anterior, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, entrando en vigor la modificación acordada en la misma fecha de la resolución aprobatoria, que será inmediatamente ejecutiva.

b) En los Presupuestos de los Organismos Autónomos:

- Informe-propuesta de la Intervención delgada sobre la disponibilidad del crédito o créditos a minorar y sobre la partida o partidas presupuestarias a aumentar y su cuantía.
- Resolución, a la vista del informe-propuesta anterior, del órgano individual de mayor jerarquía del Organismo Autónomo, entrando en vigor la modificación acordada en la misma fecha de la resolución aprobatoria, que será inmediatamente ejecutiva.

SECCION QUINTA. Generación de créditos

BASE 13ª.- Generación de créditos por ingresos

1.- Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del TRLRHL, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificación del Interventor de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto o copia compulsada de la comunicación de tal compromiso: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos. La certificación o copia compulsada deberá expedirse teniendo a la vista el documento original por el que se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.
- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.
- Los créditos generados con base en derechos reconocidos en firme a que se refieren los apartados c) y d) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990 pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.
- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingresos en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía del ingreso o compromiso.
- La fijación de las partidas presupuestarias de gastos y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

2.- Aprobación:



Corresponde la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, previo informe del Interventor. En el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación corresponderá al órgano individual de mayor jerarquía de la Corporación, previo informe del Interventor.

3.- La aprobación del expediente conllevará, automáticamente, la retención de los créditos a los que afecta, salvo acuerdo en contrario por el órgano competente.

BASE 14ª.- Generación de créditos por reintegro de pagos

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro. No exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo de reintegro.

SECCION SEXTA. Incorporación de remanentes

BASE 15ª.- Incorporación de remanentes de crédito

1.- Tienen la consideración de remanentes de crédito, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- Los créditos de aquellas partidas presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto General, podrán ser incorporados como remanentes de crédito a los presupuestos del ejercicio siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, en la forma que a continuación se indica:

*Créditos que pueden ser incorporados:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.
- Los créditos que amparen compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos de la Corporación que a 31 de diciembre no hayan sido aprobadas por el órgano competente como obligación reconocida y liquidada.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Los créditos que amparen gastos o proyectos financiados con ingresos afectados.

3.- A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará un estado comprensivo de:

a) Los Saldos de Disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.



b) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos disponibles en las partidas afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, aprobados o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

c) Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos Disponibles en las partidas destinadas a financiar compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos Disponibles en partidas relacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

4.- Si los recursos financieros no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones.

*Créditos que no pueden ser incorporados:

- Los declarados por el Pleno de la Corporación como no disponibles.
- Los remanentes de crédito incorporados procedentes del ejercicio anterior, salvo los que amparan proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

5.- Requisitos para la incorporación de remanentes:

a) Incoación de expediente que deberá contener:

*Justificación de la existencia de suficientes recursos financieros que habrán de consistir en alguno de los siguientes:

- Remanente líquido de tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- En el supuesto de incorporación de créditos con financiación afectada preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y en su defecto los indicados en los dos apartados anteriores.

*En el supuesto de financiación con nuevos o mayores ingresos se producirá una modificación del presupuesto inicial del concepto presupuestario en que se haya obtenido el mayor ingreso, o se creará nuevo concepto presupuestario para recoger el nuevo ingreso no previsto.

*Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería su importe se hará constar en el concepto del presupuesto de ingresos.

*Informe del Interventor.

*Aprobación por el órgano que se indica a continuación.

6.- Órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos:



- En el presupuesto de la Entidad Local, el Presidente de la misma.
- En el de los Organismos Autónomos, el órgano individual de mayor rango conforme a sus Estatutos.

7.- No será necesaria la aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente en el supuesto de incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con compromisos de ingresos a ellos afectados, siempre y cuando dichos compromisos provengan de operaciones de crédito o subvenciones y transferencias corrientes o de capital. En este caso la cuantía de los créditos a incorporar no podrá exceder en ningún caso de dichos compromisos de ingresos, sin perjuicio de que una vez aprobada la liquidación presupuestaria correspondiente y si existiesen suficientes recursos financieros para ello, se procediese a la incorporación del remanente de crédito por el importe total del proyecto.

SECCION SEPTIMA. Bajas por anulación

BASE 16ª.- Bajas de crédito por anulación

1.- Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos de los presupuestos que integran el general, puedan ser reducibles o anulables sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, con la observancia de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente, el Pleno o en el caso de los Organismos Autónomos del órgano competente para proponer la aprobación de sus presupuestos conforme a sus Estatutos.
- Informe del Interventor.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda.
- Aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

2.- Tramitación

a) Cuando las bajas de créditos, se destinen a financiar suplementos, créditos extraordinarios o transferencias de créditos, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en las Base 9ª y 11ª referente a créditos extraordinarios suplementos de créditos y transferencias de créditos.

b) En el supuesto de que las bajas se destinen a la financiación de remanentes de tesorería negativos o a aquella finalidad que se fije por acuerdo del pleno de la Entidad Local, serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de efectuar ningún nuevo trámite.



CAPITULO III. Ampliación de créditos

BASE 17ª.- Créditos ampliables.

1.-La ampliación de crédito, conforme el art. 39 del R.D. 500/1990, es la modificación al alza del Presupuesto de gastos concretada en un aumento del crédito presupuestario en alguna de las partidas relacionadas expresa y taxativamente en esta Base, y en función de los recursos a ellas afectados, no procedentes de operaciones de crédito. Para que pueda procederse a la ampliación es necesario el previo reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

2. En particular se declara ampliable la siguiente partida:

Estado de Gastos

Estado de Ingresos

Aplicación: Ninguna

Subconcepto: Ninguno

3. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente que será aprobado por el Alcalde mediante Resolución, previo informe de Intervención.

4. Los expedientes de ampliación de créditos que afecten al Presupuesto de Organismos Autónomos seguirán el mismo trámite.

CAPITULO IV. Ejecución del Presupuesto

SECCION PRIMERA. Ejecución del Gasto

BASE 17ª.- Anualidad presupuestaria.

1.- El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y

b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de enero siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

2.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente para el reconocimiento el Alcalde-Presidente o el Presidente del Organismo Autónomo, en su caso.



b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos.

c) Las procedentes del reconocimiento extrajudicial, por el Pleno de la Corporación, de obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, sin el cumplimiento de los trámites preceptivos.

BASE 18ª.- Condiciones generales de los acuerdos de gastos y pagos

1.-El Ayuntamiento, como administrador del patrimonio municipal, fiscalizará todos los actos de ingresos y gastos del Presupuesto. Esto no obsta para que la Alcaldía, dentro de las facultades reconocidas por la legislación vigente, realice todas aquellas gestiones de ordenación de pagos e ingresos de cantidades determinadas que estén dentro de sus funciones, con sujeción a las Bases de este articulado, y que pueda someter al acuerdo y conocimiento del Ayuntamiento cualquier asunto relacionado con la administración de los ingresos, gastos y patrimonio.

2.- El Alcalde ordenador de pagos, o persona que legalmente le sustituya, desde el momento que firma acta de arqueo, podrá librar, dentro de los cauces señalados en las disposiciones vigentes y en estas Bases, las cantidades presupuestadas a nombre de personas determinadas o de consignaciones especiales por servicios corrientes y previstos de modo exacto en el Presupuesto en curso, no pudiendo expedir, ni el Interventor fiscalizar, orden de pago alguna que exceda de la cantidad consignada en el Presupuesto para el servicio de que se trate.

3.- Sólo se requerirá acuerdo del Ayuntamiento para verificar un pago, cuando expresamente se diga en estas Bases, cuando lo exija la legislación vigente o cuando lo estime pertinente o necesario la Alcaldía, visto el informe, en su caso, de la Intervención.

4.- Para realizar pagos que no se refieran a gastos de representación, personal, gastos financieros y de pasivos financieros con consignación expresa en el Presupuesto, será preciso que recaiga resolución favorable, con los informes del personal técnico a quien competa.

5.- No se podrá disponer de capítulo de imprevistos para realizar pagos que puedan tener consignación en el articulado del Presupuesto. En su caso, se habilitarán los créditos necesarios según se ha indicado anteriormente.

BASE 19ª.- Fases de la gestión del Presupuesto de Gastos

1.- La gestión de los Presupuestos de Gastos del Ayuntamiento de La Mojonera y los Organismos Autónomos, en su caso, de él dependientes se realizará a través de las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto
- b) Disposición o Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación.



d) Ordenación del pago.

2.- No obstante, un mismo acto administrativo de gestión del Presupuesto de gastos podrá abarcar más de una fase de ejecución de las enumeradas, produciendo el acto administrativo que las acumule los mismos efectos que si se acordaren en actos administrativos separados. Pueden darse, exclusivamente, los siguientes supuestos:

a) Autorización-Disposición.

b) Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación.

En este caso, el Órgano que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cuantas una de las fases que en aquel se incluyan.

BASE 20ª.- Autorización de Gastos

1.-La Autorización de Gastos constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, siendo el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado, en cuantía cierta o aproximada, para el cual se reserva la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- El Órgano competente para dicha Autorización será el Pleno de la Corporación o el Alcalde-Presidente, o, por delegación de este último, la Junta de Gobierno Local, según corresponda, a tenor de la normativa aplicable en la materia.

3.- En los Organismos Autónomos, las competencias atribuidas al Alcalde-Presidente serán ejercidas por el Presidente del mismo en tanto que las del Pleno lo serán por el Consejo Rector, en los términos que establezcan los Estatutos del mismo.

BASE 21ª.- Supuestos de preceptiva autorización.

1.- En todos aquellos gastos que han de ser objeto de expediente de contratación, con excepción de los supuestos de contratación menor, se tramitará al inicio del expediente el Documento "A" por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por el servicio correspondiente.

2.- Pertenecen a este grupo:

a) Los de realización de obras de inversión o de mantenimiento excediendo de la cuantía establecida para la contratación menor.

b) Los de adquisición de inmovilizado.

c) Aquellos otros que, por su propia naturaleza, aconseje la separación de las fases de autorización y disposición.

3.- Solo en circunstancias de urgencia se formularán encargos prescindiendo del trámite de Autorización. En tales casos, se preparará la documentación para la tramitación del expediente, y se pasará a la Intervención a la mayor urgencia posible.



BASE 22ª.- Disposición de Gastos.

1.- Disposición o compromiso de Gasto es el acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto previamente autorizado. Tiene relevancia jurídica para con terceros y vincula al Ayuntamiento de La Mojonera a la realización de un gasto concreto, tanto en su cuantía como en las condiciones de su ejecución.

2.- Son Órganos competentes para aprobar la Disposición de Gastos los que tuvieran la competencia para su Autorización.

BASE 23ª.- Reconocimiento de la obligación

1.- Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Ayuntamiento de La Mojonera, derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa la acreditación documental, ante el órgano competente, de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto

2.- La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento de la Mojonera se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos o solicitados por la autoridad u órgano competente. Si no ha precedido la correspondiente autorización, podrá producirse la obligación unipersonal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar al suministrador o ejecutante.

3.- Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación deberán contener, como mínimo, los siguientes datos, que se completarán con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta:

- a) Identificación del Ente (Ayuntamiento de La Mojonera).
- b) Identificación del contratista prestador del bien o servicio.
- c) Número de factura
- d) Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado.
- e) Centro o servicio beneficiario del bien o servicio.
- f) Importe facturado, en su caso, con anterioridad, con relación a dicho gasto.
- g) Firma del contratista en el supuesto de certificaciones de obra
- h) Las certificaciones de obra deberán justificarse mediante relaciones valoradas en que se fundamenten, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra, y expresarán, mediante símbolos numéricos o alfabéticos, la correspondencia entre las partidas detalladas en uno u otro documento.

4.- Recibidos los documentos referidos, se remitirán a la Delegación de Área o Servicio correspondiente, al objeto de que puedan ser conformados, acreditando que el



servicio o suministro ha sido efectivamente realizado y, en su caso, de conformidad con las condiciones contractuales.

5.- Cumplimentado tal requisito, se trasladarán a la Intervención, con el fin de ser fiscalizadas. De existir reparos, se devolverán a la Delegación correspondiente, a fin de que sean subsanados los defectos apreciados, si ello es posible, o devueltas al proveedor o suministrador, en otro caso con las observaciones oportunas.

6.- Una vez fiscalizadas de conformidad, o resueltos los reparos de disconformidad por el órgano a quién corresponda tal resolución, se elevarán a la aprobación del órgano competente para ello.

BASE 24ª.- Acumulación de fases de ejecución.

Podrán acumularse en un solo acto los gastos que tengan el carácter de operaciones corrientes y de gastos y pasivos financieros, así como los que se efectúen a través de anticipos de Caja Fija y los A Justificar. En particular:

- Los de dietas, gastos de locomoción, indemnizaciones, asistencias y retribuciones de miembros corporativos y del personal de toda clase cuyas plazas figuren en el cuadro de puestos de trabajo aprobado conjuntamente con el Presupuesto.
- Intereses de demora y otros gastos y cargas financieras.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos en bienes corrientes y servicios del capítulo II del Presupuesto de Gastos, cargas por servicios del Estado, y gastos que vengan impuestos por la legislación estatal y autonómica.
- Subvenciones que figuren nominativamente concedidas en el Presupuesto.
- Cuotas de la Seguridad Social, mejoras graciables, medicinas y demás atenciones de asistencia social al personal.
- Aportaciones a Consorcios y Mancomunidades o a servicios agrupados.
- Los de realización de obras, servicios y suministros por el procedimiento de contratación menor.

BASE 25ª.- Documentos suficientes para el reconocimiento.

1.- Para los Gastos de Personal, se observarán las siguientes reglas:

a) La justificación de las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral se realizará a través de las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Alcalde-Presidente o Delegado de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo anterior.

b) Se precisará acreditación de la prestación de los servicios que originan remuneraciones en concepto de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios, así como de la procedencia del abono del complemento de productividad.



2.- Para los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se exigirá la presentación de la correspondiente factura, con los requisitos y procedimiento establecidos en la Base 23ª. Los gastos de Dietas y de Locomoción, que podrán ser atendidos por el sistema de Anticipos de Caja Fija, una vez justificado el gasto originarán la tramitación de documentos “ADO”.

3.- En relación con los Gastos y Cargas Financieras, entendiéndose por tales los comprendidos en los Capítulos III y IX del Presupuesto de Gastos, se observarán las siguientes reglas:

a) Los originados por intereses y amortizaciones cargados directamente en cuenta bancaria, habrá de justificarse, con la conformidad del Interventor, que se ajustan al cuadro de financiación.

b) Del mismo modo se operará cuando se trate de otros gastos financieros, si bien en este caso habrán de acompañarse los documentos justificativos, bien sean facturas, bien liquidaciones, o cualquier otro que corresponda.

4.- Tratándose de Transferencias Corrientes o de Capital, se reconocerá la obligación mediante el documento “O”, si el pago no estuviese condicionado. En otro caso, no se iniciará la tramitación hasta tanto no se cumpla la condición.

5.- En los gastos de inversión, con excepción de los supuestos de contratación menor, el contratista habrá de presentar certificaciones de las obras realizadas, ajustadas al modelo normalizado. Las certificaciones de obras, como documentos económicos que refieren el gasto generado por ejecución de aquellas en determinado periodo, deberán justificarse mediante las relaciones valoradas en que se fundamenten, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra, y expresarán, mediante símbolos numéricos o alfabéticos, la correspondencia entre las partidas detalladas en uno y otro documento.

SECCION SEGUNDA. Ejecución del Pago

BASE 26ª.- Ordenación del Pago.

1.- Compete al Alcalde-Presidente ordenar los pagos, mediante acto administrativo materializado en relaciones de órdenes de pago, que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, su importe bruto, y la identificación del acreedor. Cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

2.- La expedición de órdenes de pago se realizará por la Unidad de Ordenación de Pagos, dependiente de la Intervención Municipal, y se acomodará al Plan de Disposición de Fondos que, en su caso, establezca el Alcalde Presidente. Dicho Plan, en su caso, tendrá periodicidad trimestral y recogerá, necesariamente, la prioridad de gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.



3.- La expedición de órdenes de pagos contra la Tesorería solo podrá realizarse con referencia a obligaciones reconocidas y liquidadas.

4.- En los Organismos Autónomos, las competencias del Alcalde-Presidente de la Corporación, se entienden atribuidas al Presidente del Organismo de conformidad con sus Estatutos.

5.- Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y del importe bruto se podrá reflejar en relaciones adicionales, y con base en estas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos o entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el banco o entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.

6.-El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague cuando por él fuesen desconocidas mediante dos testigos de buena reputación, y, a ser posible, contribuyentes. No quedará exento de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito.

7.- El Tesorero será responsable si se efectúan pagos sin la exhibición, para ser anotado, del número del Documento Nacional de Identidad o N.I.F.; sin acreditar estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados, sin la acreditación suficiente para percibir cobros en nombre de otra persona física o jurídica o sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, o Sociedades, o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente. La falta de estos requisitos le hará responsable con arreglo a Leyes.

8.- Los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, exigirán dos testigos que lo hagan a su ruego, o estamparán la impresión de la huella dactilar del interesado en el documento.

9.- Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.

CAPITULO V. Procedimiento

SECCION PRIMERA. Gastos de Personal

BASE 28ª.- Gastos de Personal.

1.- La aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la aprobación del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias, pudiendo tramitarse, por el importe correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, a comienzo del ejercicio, el documento "AD".



2.- Las nóminas mensuales cumplirán la función del documento “O”, que se elevarán al Alcalde-Presidente, a efectos de ordenación del pago.

3.- El nombramiento de funcionarios o la contratación de personal laboral, en su caso, podrá originar la tramitación de sucesivos documentos “AD” por importe igual al de las nóminas que se prevean satisfacer en el ejercicio.

4.- Los haberes fijados en presupuesto se librarán, salvo disposición expresa en contrario, por dozavas partes y meses vencidos, más las pagas extraordinarias en los meses que correspondan y las gratificaciones que se establezcan.

5.- Los jefes de las oficinas acreditarán que los funcionarios comprendidos en las nóminas han prestado los servicios que en ellas se señalan y retribuyen.

7.- En las nóminas se acreditará el pago con la firma del interesado, o la acreditación bancaria del cargo en cuenta corriente del importe de los haberes, y del abono en cuenta del perceptor. En las nóminas se anotarán los descuentos que procedan.

8.- Las nóminas se extenderán en impresos normalizados si los hubieran para esta finalidad.

9.- Al pie de la nómina firmará el capataz, si lo hubiere, o el encargado del servicio, o bien el Alcalde-Presidente.

10.- Los jornales de servicios contratados o acordados por quien corresponda, podrán ser pagados por libramiento del Sr. Alcalde, sin nuevo acuerdo.

11.- Las cuotas por Seguridad Social originarán, al comienzo del ejercicio, la tramitación de un documento “AD” por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquel.

12.- Por el resto de los Gastos del Capítulo I del Presupuesto, si son obligatorios y conocidos, podrá tramitarse al comienzo del ejercicio el correspondiente documento “AD”. Si fueran variables en razón de las actividades a realizar o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales.

BASE 29ª.- Trabajos extraordinarios del Personal

Sólo el Alcalde-Presidente, los concejales-delegados y los titulares de la Secretaría y la Intervención, pueden ordenar la prestación de los servicios en horas fuera de la jornada establecida y en la dependencia donde se considere necesaria su realización. Tales trabajos se remunerarán mediante gratificaciones por servicios extraordinarios.

Los responsables de los servicios responderán de la efectiva prestación del trabajo extraordinario.

BASE 30ª.- Retribuciones de altos cargos, dietas e indemnizaciones especiales por razón del servicio.

1.- Los gastos de utilización de vehículos y las indemnizaciones por viajes en interés del Ayuntamiento de La Mojonera, se satisfarán con cargo a los conceptos 230 y 231



del Estado de Gastos del Presupuesto, en virtud de la orden de la Alcaldía-Presidencia, intervenida por la Intervención.

2.- Tanto a los cargos electivos, al personal que les acompañe, al personal al servicio de la Corporación, sean funcionario, laboral o eventual, para el importe de las dietas e indemnizaciones por razón del servicio, se estará a lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o normativa que lo desarrolle o sustituya, en su última revisión, actualización o modificación.

3.- A tales efectos, todo el personal descrito en el apartado anterior, se incluye dentro del grupo segundo a efectos de cuantificar las dietas e indemnizaciones a percibir en territorio nacional y extranjero.

4.- Se declara indemnizable el uso de garajes o aparcamientos tanto por vehículos municipales como por vehículos particulares usados en comisión de servicio.

5.- Los miembros de tribunales de oposición o concursos y otros órganos encargados de la selección de personal, se clasificarán conforme el Anexo IV del citado Decreto.

6.- Como indemnización por gastos de locomoción se establece por kilómetro recorrido por razón del servicio la cantidad de 0,26 euros. Todo ello sin perjuicio de que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sea fijada en cuantía distinta.

7.- Se establecen las siguientes dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados del Ayuntamiento de La Mojonera, sin perjuicio de que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sean fijadas en cuantía distinta:

- Ayuntamiento Pleno, 150,00 euros.
- Junta Local de Gobierno, 150,00 euros.
- Órganos complementarios, 150,00 euros.
- Otros órganos complementarios, 120,00 euros.

Dichas cuantías serán abonadas únicamente a los miembros de la Corporación sin dedicación, exclusiva o parcial. Todo ello sin perjuicio de que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sean fijadas en cuantía distinta.

8.- La Alcaldía-Presidencia se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva. La retribución por desempeño de la misma se eleva para el presente ejercicio a la cuantía de 52.272,50 euros anuales, que serán percibidas de la siguiente forma:

- Doce mensualidades por importe de 3.733.75 euros cada una.
- Dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por importe cada una de ellas de una mensualidad normal completa.

Dicha cuantía será compatible con los gastos que genere el desempeño del cargo que se abonarán en concepto de indemnización por razón del servicio de conformidad con lo establecido en esta Base. Todo ello sin perjuicio de que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sea fijada en cuantía distinta o se estableciere un régimen distinto, bien por acuerdo plenario, bien por la no aceptación por el titular de la Alcaldía del



régimen de dedicación exclusiva. Las retribuciones antedichas experimentarán las variaciones que establezca, para cada año, la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El titular de la Alcaldía-Presidencia, permanecerá dado de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social, en tanto desempeñe dicho, de conformidad con la normativa vigente.

9.- Las delegaciones correspondientes a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Mercados, Consumo, Desarrollo Rural, Turismo y Cultura, a la Concejalía Delegada de Personal, Régimen Interior, N.T.I.C. y Seguridad ciudadana y Movilidad, a la Concejalía Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Servicios urbanos, Obras Públicas, Patrimonio y Contratación, a la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Infancia y juventud, Salud, Empleo y Educación se desempeñarán en régimen de dedicación parcial del 75 %. Las retribuciones por desempeño de las mismas se elevan para el presente ejercicio, y para el porcentaje de dedicación indicado, a la cuantía de 35.000,00 euros anuales, que serán percibidas de la siguiente forma:

- Doce mensualidades por importe de 2.500,00 euros cada una.
- Dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por importe cada una de ellas de una mensualidad normal completa.

Dicha cuantía será compatible con los gastos que genere el desempeño del cargo que se abonarán en concepto de indemnización por razón del servicio de conformidad con lo establecido en esta Base y experimentarán las variaciones que establezca, para cada año, la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los titulares permanecerán dados de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social, en tanto desempeñen dichos cargos, de conformidad con la normativa vigente.

10.- Todo lo preceptuado en el apartado 8 y siguientes de la presente Bases se entiende sin perjuicio de que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sean fijadas cuantías distintas o se establecieren regímenes de dedicación y desempeño distintos, bien por acuerdo plenario, bien por la no aceptación por el titular del régimen de dedicación exclusiva o parcial establecido.

SECCION SEGUNDA. Régimen de subvenciones

BASE 31ª.- Aportaciones y subvenciones.

1.- En el supuesto de aportaciones obligatorias a otras administraciones, si el importe es conocido, al inicio del ejercicio se tramitará un documento "AD". Si no lo fuere, se instará la retención de crédito por la cuantía estimada.

2.- Las subvenciones nominativamente establecidas en el Presupuesto originarán la tramitación de un documento "AD" al inicio del ejercicio. El resto, originarán el mismo documento en el momento de su concesión.



3.- La concesión de cualquier subvención debe cumplir los requisitos contenidos en el art. 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASE 32ª.- Normas Generales.

1.- Se incluye en el Presupuesto dotación para subvencionar a asociaciones y entidades culturales, deportivas, vecinales, de padres de alumnos, de participación ciudadana y otras análogas inscritas, cuando proceda, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, de acuerdo con los criterios básicos que se especifican y que se ajustarán, en todo caso a las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Procedimiento

2.1.- Dentro del mes siguiente a la aprobación del Presupuesto Municipal, se requerirá por parte de la Concejalía correspondiente a la entidad subvencionada para que presente la solicitud pertinente acompañada de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución y estatutos debidamente registrados
- CIF
- DNI del representante legal
- Proyecto para la actividad objeto de subvención con inclusión de su coste (gastos) y su financiación (ingresos). Respecto a los gastos en ningún caso se podrán incluir las cuotas de IVA soportado que resulten deducibles.

En este documento se deberá incluir la declaración por el interesado de su intención de subcontratar o no y en aquel caso, con los límites previsto en la Ley General de Subvenciones.

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones.

- Datos bancarios

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración estatal, autonómica y local y con la Seguridad Social.

2.2.- Expedición del correspondiente “RC” acreditativo de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven.

2.3.- Redacción de la correspondiente propuesta por la Concejalía delegada correspondiente para el otorgamiento de la subvención y la aprobación del oportuno Convenio de concesión.

2.4.- Fiscalización contable previa en los términos previstos en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



2.5.- Aprobación del otorgamiento de la subvención por el órgano competente.

2.6.- Firma del correspondiente Convenio, el cual deberá incluir:

a) Objeto de la subvención

b) Duración

c) Régimen de justificación:

d) Importe a justificar

e) Forma de pago propuesta. Si no se indica lo contrario, el pago de la subvención se hará efectivo en un único pago previa justificación de la realización de la actividad subvencionada. Excepcionalmente podrán realizarse pagos a cuenta, siempre que así se prevea en el Convenio regulador de la subvención nominativa o la naturaleza de la subvención así lo justifique, previa solicitud de la entidad beneficiaria que acredite la existencia de necesidades financieras para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

3.- Son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.



g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

4.- Se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se determina la compatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

5.- El reintegro de las subvenciones obtenidas se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás normativa que resulte de aplicación.

6.- En cuanto al régimen sancionador, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

BASE 33ª.- Justificación.

Para justificar la subvención, la entidad deberá presentar la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá como mínimo:

- Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad. En el caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Facturas originales correspondientes a los gastos realizados y quedando acreditada que está pagada. No serán válidos tiques, recibos ni otros documentos que no cumplan los requisitos exigidos en las normas para la expedición de facturas.



- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y procedencia.
- Los presupuestos o en su caso, la documentación que en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones deba haber solicitado o presentar el beneficiario.

La justificación se presentará como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad y, en todo caso, para los supuestos en que no es posible por razón de la duración de la actividad subvencionada, hasta el día 1 de marzo del ejercicio siguiente.

SECCION TERCERA. Participación en Consorcios

BASE 34ª.- Aportaciones por participación en Consorcios.

1.- El Ayuntamiento de La Mojonera se obliga a realizar las aportaciones que se determinen a los Consorcios en los que participe, de conformidad con los Estatutos de los mismos debidamente aprobados y en vigor, y una vez que se cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

2.- Para todo lo referente al régimen de dichas aportaciones tales como su cuantificación, pago, garantías, entregas a cuenta y otros, se estará a lo que se establezca en dichos Estatutos.

BASE 35ª.- Aportaciones por participación en Servicios Agrupados.

1.- El Ayuntamiento de La Mojonera se obliga a realizar las aportaciones que se determinen a los servicios agrupados en los que participe, de conformidad con las Ordenanzas y Reglamentos de los mismos debidamente aprobados y en vigor, y una vez que se cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

2.- En los servicios agrupados respecto de los cuales la Excma. Diputación Provincial participe en su gestión, podrá reconocerse a la misma, mediante acuerdo expreso del órgano competente para ello, la facultad de retener el importe de las cantidades debidas con cualquier crédito que a favor del Ayuntamiento de La Mojonera se disponga en la Excma. Diputación Provincial, incluidas las entregas a cuenta y liquidaciones de la recaudación de tributos y precios públicos encomendada o delegada.

SECCION CUARTA. Contratación de Obras, Servicios y Suministros y otras prestaciones.

BASE 36ª.- Gastos de Inversión.

1.- Los contratos que celebre el Ayuntamiento de La Mojonera se ajustarán a lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la



que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la legislación y reglamentación vigente en cada momento en materia de régimen local, y subsidiariamente en la de la Comunidad Autónoma Andaluza y en la del Estado, así como en las disposiciones de la Comunidad Económica Europea que afecten al particular.

2.-La contratación, realización y pago de las obras y servicios previstos en este presupuesto y que a la aprobación del mismo su financiación no fuera plenamente disponible, está condicionada a la existencia e incorporación al expediente de:

- Copia certificada de la orden de disposición o documento en que se reconociere a la Corporación el derecho a la subvención con indicación del importe y aplicación específica.
- Documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del Presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los Estados de Ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.
- La concesión de las autorizaciones previstas, en el caso de que sean preceptivas, en el apartado 2 del artículo 53 del TRLRHL, de conformidad con las reglas contenidas en el capítulo VII del título primero de la misma, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del Estado de Ingresos.
- Copia certificada del acta de la sesión en que se hubiera acordado la aplicación de las contribuciones especiales a la obra o servicio de que se trate y un informe técnico sobre su aplicación y rendimientos.
- Certificación del Interventor acreditativa de haberse obtenido la concesión del crédito por la entidad financiera correspondiente.

3.- En los contratos cuya financiación haya de realizarse con aportaciones de distintas procedencias deberá acreditarse en el expediente la plena disponibilidad de todas ellas y el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad.

4.- El importe consignado en el capítulo VI para las obras y servicios de nueva creación y, en general, cualesquiera inversiones se fijará según los proyectos técnicos previamente aprobados. Esto, no obstante, los proyectos se sustituyen por informes suscritos por el técnico competente y la contratación, realización y pago de las oportunas obras y servicios quedarán necesariamente condicionados a la aprobación de los correspondientes proyectos técnicos.

5.- La autorización de gastos de primer establecimiento, y los de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general o asociada al funcionamiento de los servicios, precisará de la tramitación del expediente que proceda, al que se incorporará, en todo caso, la siguiente documentación:



a) El Proyecto o, en su caso, la Memoria, que deberá referirse, necesariamente, a obras completas, entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto, comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la ejecución de la obra. Cuando una obra admita fraccionamiento, podrán redactarse proyectos o memorias independientes relativos a cada una de las partes, siempre que estas sean susceptibles de utilización independiente en el sentido del uso general o del servicio, o que puedan ser sustancialmente definidas. Comprenderá:

- Memoria, que comprenderá las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta.
- Los planos de conjunto y de detalle necesarios para la perfecta definición de la obra, en su caso.
- En su caso, el pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución.
- El Presupuesto, con expresión de los precios unitarios descompuestos, estados de cubicaciones o mediciones y los detalles precisos para su valoración.

b) En el supuesto de que la actuación comporte compromisos de inversión para ejercicios futuros, deberá constar informe favorable de la Intervención, relativo al cumplimiento de lo establecido en la Base 39ª.

6.- Los límites cuantitativos para la utilización del procedimiento negociado serán los establecidos con carácter general en el TRLCSP, siempre que no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios que figuran en el Presupuesto de la Corporación u otro porcentaje mayor que pudiera ser autorizado mediante Ley.

7.- Podrán ejecutarse las obras de inversión y reposición, así como las de mera conservación, directamente por el propio Ayuntamiento de La Mojonera, en aquellos supuestos en que así se estime como más conveniente para los intereses municipales por el órgano correspondiente para la autorización del gasto y de conformidad con la legislación vigente. En todo caso, será preceptiva la fiscalización previa del gasto por la Intervención.

8.- A la finalización de las obras se procederá a su recepción, conforme las siguientes normas:

1. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se verificará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios o adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato.

2. La intervención de la comprobación material se realizará por el órgano interventor. El órgano interventor podrá estar asesorado cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación material.



3. Los órganos gestores deberán solicitar al órgano interventor, o en quien delegue, su asistencia a la comprobación material de la inversión cuando el importe de ésta sea igual o superior a 40.000,00 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate.

4. La intervención de la comprobación material de la inversión se realizará, en todo caso, concurriendo el órgano interventor, o en quien delegue, al acto de recepción de la obra, servicio o adquisición de que se trate.

Cuando se aprecien circunstancias que lo aconsejen, el órgano interventor podrá acordar la realización de comprobaciones materiales de la inversión durante la ejecución de las obras, la prestación de servicios y fabricación de bienes adquiridos mediante contratos de suministros.

5. El resultado de la comprobación material de la inversión se reflejará en acta que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción de la obra, servicio, o adquisición y en la que se harán constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción.

En dicha acta o en informe ampliatorio podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes.

6. En los casos en que la intervención de la comprobación material de la inversión no sea preceptiva, la comprobación de la inversión se justificará con el acta de conformidad firmada por quienes participaron en la misma o con una certificación expedida por el Jefe del centro, dependencia u organismo a quien corresponda recibir o aceptar las obras, servicios o adquisiciones, en la que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificándolo con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas.

BASE 37ª.- Normas especiales en materia de suministros.

A todo contrato de suministro precederá la tramitación y resolución del expediente de contratación, con aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, si no se ajusta al Pliego Tipo vigente, y del gasto correspondiente, sin perjuicio de la especialidad establecida en la Base 38ª.

BASE 38ª.- Contratos menores.

En los contratos menores definidos en el art. 118 LCSP, la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales cuantitativos de dichos contratos. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente



proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Los contratos menores de obras de valor estimado superior a 20.000 euros y los de valor estimado superior a 7.500 euros, en el caso de suministros o servicios serán sometidos a la fiscalización previa de la Intervención.

BASE 39ª.- Gastos Plurianuales.

Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que su ejecución se inicie en el presente ejercicio y que, además se encuentre en alguno de los supuestos recogidos en el artículo 174 del TRLRHL y en las condiciones y con los límites que se establecen en dicho precepto.

Como requisito previo a su autorización, deberá certificarse por el Interventor que no se superan los límites establecidos.

CAPITULO VI. Pagos a justificar y anticipos de Caja Fija

SECCION PRIMERA. Pagos a justificar

BASE 40ª.- Pagos a Justificar.

1.- Solo se expedirán órdenes de pago a justificar con motivo de adquisición o servicios necesarios cuyo abono no pueda realizarse con cargo a los anticipos de Caja Fija, y en los que no sea posible disponer de comprobantes con anterioridad a su realización. Asimismo, cuando por razones de oportunidad u otras causas debidamente acreditadas, se considere necesario para agilizar los créditos. La Autorización corresponde, en todo caso, al Alcalde-Presidente o, por delegación, a la Junta de Gobierno Local, debiendo identificarse la Orden de Pago como "A Justificar", sin que pueda ser hacerse efectiva sin el cumplimiento de tal condición.

2.- No podrán autorizarse pagos a justificar por un importe mayor de 15.000 euros.

3.- La expedición de órdenes de pago a justificar habrá de acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que, en su caso, se establezca por el Alcalde-Presidente.

4.- Podrán entregarse cantidades a justificar a los cargos electivos de la Corporación, y al personal, tanto funcionario como laboral, al servicio del Ayuntamiento de La Mojonera. Para hacerlo en favor de particulares se precisará orden expresa del Alcalde en tal sentido.

5.- Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose en efectivo a perceptor.



6.- El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar las órdenes de pago expedidas con el carácter de justificar, en donde se inscribirá el perceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

7.- La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, y en todo caso antes del día 15 de diciembre de cada año, ante la Intervención de la Corporación, acompañando facturas originales y documentos auténticos, que deberán reunir los requisitos previstos en la Disposición Adicional Sexta, que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del Concejal Delegado del Área o Servicio correspondiente de haberse prestado el servicio, efectuado la obra o aportado el material correspondiente de plena conformidad, o haberse dado a los fondos el destino para el que fueron librados. De la justificación de los fondos se dará cuenta al Tesorero para que anote en el libro correspondiente la fecha de su presentación. De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

8.- Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

a) Que el perceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

b) Que su importe no supere la cifra de 15.000 euros.

c) Que los fondos no se destinen a gastos de capital o inversión.

d) Que los fondos no se destinen a contrataciones de personal.

e) Que los fondos no se destinen a atender retenciones tributarias.

h) Que los fondos no se destinen al abono de subvenciones.

Igualmente se tendrán en cuenta los principios de especialidad presupuestaria, presupuesto bruto y anualidad presupuestaria.

9.- De la custodia de los fondos se responsabilizará el perceptor.

SECCION SEGUNDA. Anticipos de Caja Fija

BASE 41ª.- Anticipos de Caja Fija.

1.- Con carácter de Anticipos de Caja Fija se podrán efectuar provisiones de fondos a favor de los habilitados que proponga el Tesorero, para atender a los gastos corrientes de carácter repetitivo, previstos en el artículo 73 del R.D. 500/1990. En particular, podrán atenderse por este procedimiento:



- Gastos de reparación y conservación.
- Material ordinario no inventariable.
- Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones (artículo 23).

2.- El régimen de los Anticipos de Caja Fija será el establecido en el R.D. 725/1989, de 16 de junio, con las oportunas adaptaciones al Régimen Local y con las especialidades que se establecen en estas Bases.

3.- Serán autorizados por el Alcalde-Presidente, o del Presidente del Organismo Autónomo, y su importe no podrá exceder de 50 por 100 de la partida presupuestaria a la cual han de ser aplicados los gastos que se realizan por este procedimiento.

4.- Los fondos librados por este concepto tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos, y formarán parte integrante de la Tesorería. Los intereses que produzcan los referidos fondos serán ingresados en la forma prevista en estas Bases, con aplicación al oportuno concepto del Presupuesto de Ingresos.

5.- La cuantía de cada gasto satisfecho con estos fondos no puede ser superior a 3.000 euros.

6.- A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, los habilitados rendirán cuentas ante el Tesorero, que las conformará y trasladará a la Intervención para su censura. Dichas cuentas, que deberán ir acompañadas de la contabilidad y de los justificantes originales de los pagos efectuados, se aprobarán mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia o, por delegación, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. En todo caso deberán rendir cuentas antes del día 15 de diciembre.

7.- Aprobadas las cuentas se expedirán las órdenes de pago de reposición de fondos, con aplicación a los conceptos presupuestarios que correspondan las cantidades justificadas.

8.- Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 6 anterior, y con referencia a la fecha final de cada trimestre natural, los habilitados darán cuenta al Tesorero de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos.

9.- Los fondos estarán situados en cuentas bancarias con la denominación “Ayuntamiento de La Mojonera, (denominación concejalía, delegación o persona habilitada)”, Anticipos de Caja Fija”, en la que figurará como única persona autorizada para operar en dicha cuenta el cajero pagador habilitado y en ellas no se podrán efectuar otros ingresos que los procedentes del Ayuntamiento de La Mojonera, por las provisiones y reposiciones de fondos. Las salidas de numerario de dichas cuentas se realizarán mediante talón nominativo u orden de transferencia bancaria destinándose tan solo al pago de los gastos para cuya atención se concedió el Anticipo de Caja Fija. La realización de aquellos pagos cuyo importe sea inferior a 300 euros podrá hacerse en efectivo.

10.- De la custodia de estos fondos será responsable el cajero pagador habilitado.

11.- Contabilidad y control:



a) Los perceptores de anticipos, llevarán contabilidad de las cantidades recibidas mediante un libro de cuentas corrientes por debe y haber, en donde anotarán las entradas y las salidas justificadas con las facturas correspondientes. Tales libros de cuentas corrientes deben ser diligenciados y sellados antes de su utilización por la Intervención de la Entidad Local.

b) En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

c) El Tesorero de la Entidad Local o el Órgano que tenga a su cargo dicho servicio en los Organismos Autónomos, deberá llevar un libro Auxiliar para contabilizar los anticipos de caja fija en donde se abrirá cuenta a cada uno de los perceptores anotándose en el debe por orden de fechas las cantidades entregadas por tal concepto y en el haber las justificadas con indicación de la fecha de la resolución aprobatoria de la cuenta. Dicho libro podrá ser inspeccionado en cualquier momento por la Intervención, para comprobar su exactitud con base en el registro que a tales efectos conste en la Intervención. Estos registros consistirán en copias autorizadas de las Resoluciones de la Presidencia aprobatorias de los anticipos y de las cuentas justificadas, independientemente de la contabilidad que en la Intervención se lleve para el control de los anticipos.

BASE 42ª.- Funciones de las Cajas Pagadoras.

Los Cajeros pagadores habilitados deberán realizar las siguientes operaciones en relación con las que realicen derivadas del sistema de anticipos de caja fija:

- a) Contabilizar todas las operaciones en los libros determinados al efecto.
- b) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales, que cumplen los requisitos fijados en la Disposición Adicional Sexta.
- c) Identificar la personalidad y legitimación de los perceptores.
- d) Efectuar los pagos conforme se determina en la Base 40ª.
- e) Custodiar los fondos que se le hubiesen confiado y cuidar de cobrar los intereses que procedan, para su posterior ingreso en la Tesorería.
- f) Practicar los arquezos y conciliaciones bancarias que procedan.
- g) Facilitar los estados de situación a que se refiere el número 8 de la Base 40ª.
- h) Rendir las cuentas que correspondan, con la estructura que determine la Intervención, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados, y, necesariamente, antes del día 15 de diciembre de cada año.
- i) Custodiar y conservar los talonarios y matrices de los cheques o, en su caso, las relaciones que hubiesen servido de base a su expedición por medios informáticos. En



el supuesto de cheques anulados deberán proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

CAPITULO VII. Pago de créditos atrasados

BASE 43ª.- Pago de créditos atrasados.

1.- Los créditos reconocidos en la liquidación del presupuesto y que lo habrán de ser de modo personal y concreto en la cifra, podrán ser satisfechos con posterioridad a la aprobación del presupuesto del ejercicio o a la entrada en vigor de la prórroga automática, caso de no haberse producido esta circunstancia.

2.- Los créditos expresamente reconocidos y figurados en los correspondientes capítulos, podrán ser librados por la Alcaldía en condiciones normales sin acuerdo del Ayuntamiento, pero adaptándose a los términos previstos en que se halle redactada la consignación.

CAPITULO VIII. Pago de fianzas y depósitos

BASE 44ª.- Pago de fianzas y depósitos.

Las órdenes de pago para devolución de fianzas y depósitos no podrán expedirse sin la previa formación del oportuno expediente para conocer si la contrata o suministro se cumplió satisfactoriamente, debiendo unir la carta de pago del ingreso al original o copia y acreditar el pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose el asunto al órgano competente para la adopción de la resolución o acuerdo.

CAPITULO IX. Valores de pedidos

BASE 45ª.- Valores de pedidos.

1.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga la Corporación se realizarán mediante vales suscritos por la Alcaldía, los concejales delegados, Secretario, Interventor o persona en quién esta función se delegue. Estos vales los adjuntará con la factura o documento el acreedor de la Corporación al tratar de percibir el importe correspondiente.

2.- De esta regla podrán exceptuarse los pedidos que se realicen fuera del municipio, los sometidos a expediente de contratación y los que se hayan de satisfacerse con cargo a las consignaciones presupuestarias por operaciones de capital.

3.- El visto bueno del Sr. Concejale Delegado del Área o Servicio correspondiente, supondrá la subsanación del vicio que pudiera producirse por contravención a lo dispuesto en el apartado primero.



CAPITULO X. Pagos fuera del Ayuntamiento

BASE 46ª.- Pagos fuera del Ayuntamiento.

1.- De conformidad con lo dispuesto en las leyes vigentes sobre el particular, cuando haya de realizarse algún pago fuera de la localidad, se expedirá una orden de pago por la cantidad necesaria. De su importe se hará cargo el Sr. Tesorero, y se verificará el pago en el término más breve acompañando los documentos que lo justifiquen, utilizando con preferencia la transferencia bancaria.

2.- Los libramientos de estos pagos podrán ser inspeccionados periódicamente por la Alcaldía para comprobar si se unieron los correspondientes justificantes.

CAPITULO XI. Ejecución del Presupuesto de Ingresos

SECCION PRIMERA. El Tesoro

BASE 47ª.- De la Tesorería.

Constituye la Tesorería del Ayuntamiento de La Mojonera el conjunto de recursos financieros del mismo y sus Organismos Autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. La Tesorería se rige por el principio de Caja Única.

BASE 48ª.- Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería.

1.- Corresponderá al Tesorero, con la conformidad del Interventor, la elaboración del Plan Trimestral de Disposición de Fondos de la Tesorería, cuya aprobación corresponde al Alcalde-Presidente o, por delegación, a la Junta de Gobierno Local.

2.- La gestión de los fondos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando, en todo caso, la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones a sus vencimientos temporales.

SECCION SEGUNDA. Ejecución del Presupuesto de Ingresos

BASE 49ª.- Reconocimiento de Derechos.

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia de una liquidación a favor del Ayuntamiento de La Mojonera. A estos efectos, fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento del derecho cuando se apruebe la liquidación de que se trate.



b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, se contabilizará en el momento de aprobación del padrón.

c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se haya ingresado su importe.

d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso en el momento del acuerdo formal.

e) La Participación en Tributos del Estado y otras subvenciones y transferencias de otras Administraciones Públicas de carácter no finalista, se contabilizarán en forma simultánea el reconocimiento y cobro de la entrega.

f) En los préstamos concertados, a medida que tengan lugar las sucesivas disposiciones, se contabilizará el reconocimiento de derechos y el cobro de las cantidades correspondientes.

g) En los supuestos de intereses y otras rentas, el reconocimiento del derecho se originará en el momento del devengo.

BASE 50ª.- Control de la Recaudación.

1.- Por la Intervención se adoptarán las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de las liquidaciones tributarias y de precios públicos y procurar el mejor resultado de la gestión recaudatoria.

2.- El control de la Recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, así como el recuento de valores.

3.- En materia de anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago se aplicará la normativa contenida en la Ordenanza General de Recaudación y, en su defecto, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Tributaria y Disposiciones que la desarrollan, Reglamento General de Recaudación y la Ley General Presupuestaria.

4.- No obstante lo anterior, la solicitud, tramitación y concesión de fraccionamientos y aplazamientos responderá a las siguientes normas:

Se podrá conceder aplazamiento, o fraccionamiento de las deudas por liquidaciones de ingreso directo, no pudiendo superar los plazos concedidos el período máximo de dos años desde la fecha de concesión, conforme a la siguiente escala:

DEUDA (en euros)	Nº de plazos mensuales
De 0,00 a 200,00	-----



De 200,01 a 500,00	Hasta 6
De 500,01 a 1.000,00	Hasta 9
De 1.000,01 a 3.000,00	Hasta 12
De 3.000,01 a 6.000,00	Hasta 18
Más de 6.000,00	Hasta 24

La concesión de aplazamiento o fraccionamiento de pago es competencia del Alcalde, a quien corresponde la apreciación de la existencia de circunstancias de dificultad económica que motiven la concesión de aplazamientos/fraccionamientos, pudiendo recabar informes de los servicios sociales. La solicitud deberá fundamentar y acreditar las dificultades económicas-financieras y acompañar los siguientes documentos:

- Solicitudes sobre deudas de personas físicas: Fotocopia de la última nómina y declaración IRPF, o certificado de la AEAT de no presentar declaración. En los casos de desempleo, certificado del Organismo correspondiente que acredite dicha situación. En caso de obligados pensionistas, certificado de la Seguridad Social u organismo competente de la CC.AA. que acredite su importe.
- Solicitudes sobre deudas de personas jurídicas: Copia de la última declaración del Impuesto de Sociedades y de la Escritura de constitución de la Entidad.

Para todas las deudas superiores a 18.000,00 €, sin considerar los intereses de demora derivados del propio aplazamiento/fraccionamiento, será necesaria la prestación de garantía suficiente que avale el fraccionamiento o aplazamiento solicitado.

La concesión del aplazamiento o fraccionamiento siempre comportará la exigibilidad de intereses de demora, calculados desde el día siguiente a la conclusión del período voluntario de pago hasta la fecha en que tenga lugar la realización del mismo y aplicándose el tipo de interés de demora o el interés legal, respectivamente, según se trate de deudas tributarias o no tributarias.

La deuda fraccionada será abonada los días 5 o 20 de cada mes, según la resolución que se dicte al efecto. En caso de impago de 2 fracciones, quedará automáticamente sin efecto el fraccionamiento sin necesidad de comunicación al contribuyente, pasando la deuda subsistente directamente a vía ejecutiva.

BASE 51ª.- Ingresos. Su realización.

1.- Los ingresos del presupuesto se realizarán por la Tesorería Municipal o Recaudador Municipal, o por los Servicios Provinciales de Gestión Tributaria y



Recaudación de la Excm. Diputación Provincial si así está convenido, pudiendo designarse un empleado afecto especialmente a esta función en el caso de la recaudación directa.

2.- Los ingresos, los documentos de ingreso o recibos, serán expedidos en forma legal y con las garantías correspondientes sobre numeración, control, etc.

3.- Para una mayor comodidad de los contribuyentes el Ayuntamiento podrá abrir cuentas corrientes en cualesquiera bancos y cajas de ahorros, legalmente inscritas en el registro del Banco de España, con la firma conjunta de los tres claveros y en ellos podrá admitirse o depositarse recibos para que gestionen su cobro.

4.- Con los requisitos legales correspondientes se nombrará un Agente Ejecutivo para el cobro, por el procedimiento de apremio, de todas las cantidades que resulten impagadas una vez transcurrido el período en voluntaria. Caso de estar así convenido y acordado, estas funciones se encomendarán o delegarán a la Excm. Diputación Provincial a través de sus servicios u organismos correspondientes.

5.- Las cantidades cobradas por el Recaudador y el Agente Ejecutivo, se ingresarán a diario en una cuenta corriente abierta en la misma forma que la señalada en el párrafo 3 de esta Base.

6.- La liquidación provisional de las cantidades cobradas por el Recaudador y Agente Ejecutivo será por trimestres o menores espacios de tiempo, mediante cuenta detallada, expresando con claridad el cargo y la data. Todas las cantidades tendrán su aplicación presupuestaria.

7.- La cuenta de la gestión recaudatoria se rendirá anualmente y hará un recuento de recibos y otros documentos a mitad del ejercicio, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos que establece el Reglamento General de Recaudación.

8.- No obstante lo dispuesto en esta Base en todo lo referente a la recaudación, mientras continúe en su vigencia el convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Almería, para el cobro de tributos, arbitrios y exacciones municipales, se estará a los términos de éste.

9.- Igualmente en el supuesto de encomienda o delegación de la recaudación en la Excm. Diputación Provincial, a través de los servicios u organismos que para ello se creen o establezcan, en todo lo referente a la recaudación se estará a los términos de dicha encomienda o delegación.

BASE 52ª.- Contabilización de los Cobros.

1.- Los ingresos procedentes de la Recaudación, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como Ingresos Pendientes de Aplicación, integrándose, desde el momento en que se producen en la Caja Única.



2.- Los restantes ingresos se formalizarán mediante el correspondiente documento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario que proceda, en el momento de producirse el ingreso.

3.- Cuando por las Delegaciones de Áreas o Servicios se tenga información sobre concesión de subvenciones, habrán de comunicarlo de inmediato a la Intervención y Tesorería, para que pueda efectuarse el seguimiento de las mismas.

4.- En el momento en que se produzca cualquier abono en cuentas bancarias, la Tesorería deberá ponerlo en conocimiento de la Intervención a efectos de su formalización contable.

5.- Los ingresos relativos a subvenciones auxilios o donativos y operaciones de crédito presupuestados, destinados a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho de la Corporación a su utilización. Hasta que no se disponga de tales documentos, la disponibilidad de los créditos presupuestarios amparados en tales ingresos quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base 36ª.

SECCION TERCERA. El Crédito

BASE 53ª.- Operaciones de créditos

1.-Las operaciones de crédito que, por importe total de 2.000.000,00 euros, figuran previstas en el Estado de Ingresos del Presupuesto, podrán formalizarse por los Órganos competentes.

En la tramitación de las operaciones de crédito se estará a lo dispuesto en capítulo VII del título I del TRLRHL, quedando dichas operaciones excluidas del ámbito de aplicación de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CAPITULO XII. Control y fiscalización

BASE 54ª.- Control interno.

1.- Se ejercerán directamente por la Intervención de Fondos las funciones de control interno, en su triple acepción de de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del RDL 2/2004, el R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y las presentes Bases.

2.-La función interventora o acto fiscalizador tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos que comporten el reconocimiento y la liquidación de los derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que se deriven y la recaudación, inversión y aplicación en general, de los caudales públicos administrados, con la finalidad que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.



3.-El control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico financiero de los servicios de la Corporación, de sus organismos autónomos, que así lo tengan recogido en sus estatutos, y de las sociedades mercantiles que dependan. Este control tendrá por objeto: comprobar el funcionamiento y la adecuada presentación de la información financiera; comprobar el cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y el grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos. El control financiero se hará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público.

4.- La Intervención general efectuará el control interno con plena independencia y autonomía respecto de las autoridades y entidades de gestión de las cuales sea objeto de control, y podrá solicitar todos los antecedentes y documentos precisos para el acto de control. Así mismo, podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación los asesoramientos jurídicos e informes técnicos que considere oportunos.

Los funcionarios que ejerciten la función interventora o el control financiero habrán de guardar sigilo en relación a los asuntos que conozcan en el desarrollo de sus funciones.

BASE 55ª.- Normas especiales de fiscalización.

1.- No estarán sometidas a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, con la salvedad a que se refiere el segundo párrafo de la Base 38ª, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

2.- La fiscalización previa, en los términos previstos en el artículo 219.2º del TRLRHL, se limitará a comprobar los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del citado Texto Refundido.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por el órgano competente.

c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno, a propuesta del Alcalde-Presidente.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere conveniente, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

3.- No obstante, las obligaciones o gastos referidos serán objeto de fiscalización plena posterior en los términos del número 3º del propio precepto legal.

**BASE 56ª.- Remanente de Tesorería.**

1.- Constituirá, en su caso, fuente de financiación de modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente a su producción. Para su cálculo se tendrán en cuenta la suma de los fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, con deducción de las obligaciones pendientes de pago y de los derechos que se consideren de difícil recaudación.

2.- Como regla general, para la determinación de los derechos de difícil recaudación se aplicarán lo límites mínimos establecidos en el art. 193 bis del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CAPITULO XIII. Incrementos retributivos y otras normas de personal**BASE 57ª.- Incremento de retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento**

1.- En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022. Según lo establecido en el art 19, Dos, 1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado. No obstante lo anterior, se aplicarán, en su caso, los incrementos a que se refiere el apartado 2 del citado art. 19, Dos.

3.- Los complementos de destino y específicos asignados a cada uno de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral al servicio de este Ayuntamiento son los que se recogen a continuación:

APellidos y Nombre	Puesto de Trabajo	Nivel C.D.	C.E.
BAENA MORENO JOSE MIGUEL	PEON DE OFICIOS VARIOS	13	614,45
BAEZA MARTINEZ ISABEL MARIA	LIMPIAD.DEPENDEN.MUNICIPALES	12	719,72
BENAVIDES SUAREZ ASCENSION	LIMPIAD.DEPENDEN.MUNICIPALES	12	585,45
BERENGUEL FELICES MIGUEL	GUARDIA POLICIA LOCAL	19	945,71
CARA LINARES MAGDALENA	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	21	791,98
CARRILLO FERRON JUAN	GUARDIA POLICIA LOCAL	19	946,77
CORTES MUÑOZ FRANCISCO	PEON SERV. RECOG. DE BASURAS	13	619,94
DIAZ HERNANDEZ OLGA	MONITORA GUARDERIA	17	549,71
FERNANDEZ MUÑOZ DOLORES	MONITORA GUARDERIA	17	544,66
FERNANDEZ TARIFA DAVID	MONITOR GUARDERIA	17	549,13
FERNANDEZ VALDEARENAS ISABEL REM	LIMPIAD.DEPENDEN.MUNICIPALES	12	596,88
FLORES SANCHEZ JOSE MANUEL	GUARDIA POLICIA LOCAL	19	943,95
FUENTES BERENGUEL ELENA	MONITORA GUARDERIA	17	829,96
FUENTES CANO ELENA MARIA	PROMOTOR CULTURAL DEPORTIVO	17	730,61
GARCIA AGUILERA MARIA	MONITORA GUARDERIA	17	550,51
GARCIA JUSTICIA ANA	TECNICO SERVICIO INMIGRANTES	21	877,23
GARCIA MARIN JUAN CARLOS	CONSERJE PABELLON DEPORTIVO	13	1.139,48



GARCIA MARIN MARIO	SUBALTERNO ADMON GENERAL	14	657,55
GARCIA SUAREZ GUILLERMO	ADMINIST.GESTION TRIBUTARIA	19	992,98
GARCIA VIDANA MARIA ANGELES	MONITORA GUARDERIA	17	829,96
GARRIDO HERNANDEZ LIDIA	PROMOTOR CULTURAL	17	783,77
GARZON BAEZA JOSEFA	COCINERA GUARDERIA	17	683,35
GIL NAVARRO PEDRO ANTONIO	PEON DE OFICIOS VARIOS	13	1.226,12
GONZALEZ FUENTES MAITE	ADMINISTRATIVO	19	954,79
GUEVARA CAZORLA GINES	ADMINIST.SECRETARIA	19	988,09
GUTIERREZ BAEZA MARIA ISABEL	DIRECTORA C.I.M.VTA.VISO.BURBU	17	616,37
GUTIERREZ LIGERO JUAN FRANCISCO	PEON DE OFICIOS VARIOS	13	620,42
GUTIERREZ MEDINA MANUEL	PEON DE OFICIOS VARIOS	13	606,92
GUTIERREZ TORTOSA FERNANDO	OFICIAL DE SEGUNDA	14	619,99
HERRERA RAMOS PERFECTO	VICESECRETARIO	27	2.482,82
HIDALGO LIDUEÑA IRENE	LIMPIAD.DEPENDEN.MUNICIPALES	12	579,69
JIMENEZ CASTILLO DOLORES	MONITORA GUARDERIA	17	550,51
JIMENEZ MOYA ISABEL	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	19	844,04
JIMENEZ NAVARRO FUENSANTA ISABEL	MONITORA GUARDERIA	17	541,35
LOPEZ CONTRERAS JUAN MANUEL	JEFE PERSONAL DE OFICIOS VARIOS	14	1.268,86
LOPEZ IBAÑEZ JUAN MANUEL	GUARDIA POLICIA LOCAL	19	943,09
LOPEZ PRADOS CONCEPCION	AUXILIAR ADMINIST.GENERAL	17	818,75
LOPEZ RAYA MIGUEL RAUL	GUARDIA POLICIA LOCAL	19	943,09
MANZANO GARCIA MONICA	CONSERJE	13	486,57
MARTIN SANJUAN MANUEL	GUARDIA POLICIA LOCAL	19	946,59
MIRA ESTEBAN MARGARITA	AUXILIAR BIBLIOTECA	17	532,87
MOLINA NAVARRO ISABEL MARIA	MONITORA GUARDERIA	17	554,54
MORALES CANO HELIODORA	MONITORA GUARDERIA	17	549,91
MORENO VICO JAVIER	PEON SERV. RECOG. DE BASURAS	13	621,01
MOYA CUADRADO ANA MARIA	MONITORA GUARDERIA	17	550,71
MUÑOZ LLOBREGAT TEODORA	AUXILIAR ADMTVO.URBANISMO	17	829,96
MUÑOZ RAMOS ZAIDA	ADMVO ADMON GENERAL	19	954,72
MURCIA ANDUJAR EMILIO	TECNICO INFORMATICA	19	783,83
NAVARRO MORALES JOSE MANUEL	AUXILIAR ADMINIST.GENERAL	18	1.382,26
PARDO VILCHEZ DOLORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	829,96
PARRON SANCHEZ ISABEL	ARQUITECTO TECNICO	23	1.365,85
PEREZ BAEZA LUIS	OFICIAL POLICIA LOCAL	19	1.138,63
PEREZ BONACHERA MANUELA	DIRECTORA C.I.M.	17	616,37
PEREZ GALLARDO JOSEFA	AUX ADMVO	17	818,75
PEREZ MALDONADO ROSA MARIA	MONITORA GUARDERIA	17	549,70
RAMOS LINARES FRANCISCO	PEON DE OFICIOS VARIOS	13	620,71
RODRIGUEZ LOPEZ MONTSERRAT DOLORES	SECRETARIA GENERAL	30	2.286,06
RODRIGUEZ MALDONADO LORETO	MONITORA GUARDERIA	17	549,71
RODRIGUEZ MALDONADO M ENCARNAC	MONITORA GUARDERIA	17	549,10
RODRIGUEZ MUÑOZ SERGIA	LIMPIAD.DEPENDEN.MUNICIPALES	12	595,18
ROMERO CONTRERAS JOSE ANTONIO	GUARDIA POLICIA LOCAL	19	943,09
ROMERO SAEZ FRANCISCO	CONDUCTOR VEHICULO SERVICIOS	14	776,66
SANCHEZ BARRANCO ALICIA	MONITORA GUARDERIA	17	541,35
SANCHEZ CAZORLA JUAN CARLOS	GUARDIA POLICIA LOCAL	19	943,95
SANCHEZ MORALES LIDIA	TRABAJADOR SOCIAL	19	864,52
SANTIAGO MORENO ROSA MARIA	LIMPIAD.DEPENDEN.MUNICIPALES	12	595,39
SORROCHE HERNANDEZ MARIA ISABEL	LIMPIAD.DEPENDEN.MUNICIPALES	12	594,77
TOMAS MARTINEZ ANTONIO	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	23	1.379,07
VEGA MONTOYA CRISTOBAL	PEON DE SERVICIOS	13	621,64



VICIANA GARCIA EDUARDO ANGEL	TECNICO GESTION Y CONTROL ECO.	27	2.478,85
	INTERVENTOR	26	930,35
	TESORERO	26	930,35
	TECNICO CONT Y PRESUP	23	1.362,24
	TECNICO ADMON. GRAL.	23	1.465,00

BASE 58ª.- Anticipos reintegrables al personal

La concesión de anticipos reintegrables al Personal se ajustará a lo establecido en RD Ley de 16 de diciembre de 1929. La solicitud deberá poner de manifiesto las necesidades que se pretenden atender y la urgencia que las motiva. La concesión, en cualquier caso, será de carácter discrecional atendidas dichas circunstancias.

Los beneficiarios de los mismos deberán proceder, en el plazo máximo de dos meses desde su concesión, a presentar en el Ayuntamiento los justificantes de los gastos realizados, que deberán ser adecuados a la naturaleza de las necesidades alegadas. El incumplimiento de la obligación de justificación o la no apreciación de dicha adecuación motivarán el reintegro anticipado del importe del anticipo.

El tratamiento de los anticipos reintegrables será de carácter extrapresupuestario y su volumen máximo anual no excederá de 15.000,00 euros.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Los efectos declarados inútiles o residuos podrán ser enajenados directamente sin sujeción a subasta, cuando así lo acuerde el Alcalde-Presidente o, por delegación, la Junta de Gobierno Local, y su importe no exceda de 9.015 euros.

Segunda: Las garantías que hayan de constituirse en los contratos celebrados con la Corporación se registrarán por lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercera: Los pagos de haberes a causahabientes de funcionarios fallecidos, se efectuarán previa prueba de su derecho con la presentación de certificado de defunción del Registro Civil, testimonio del testamento, si lo hubiere, o del auto de declaración judicial de herederos y certificación del Registro de Últimas Voluntades.

Cuarta: En ningún caso se reconocerán intereses de demora, salvo que procedan de la Ley, del pliego de cláusulas, se establezcan por escritura pública o por pacto solemne de la Corporación.

Quinta: De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el Tesorero está obligado a retener para su posterior ingreso en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta por dicho Impuesto,



cuando se satisfagan rendimientos del trabajo, o de actividades profesionales o artísticas.

Sexta: Las facturas justificativas de gastos e inversiones, además de los requisitos fijados en estas Bases, deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. En consecuencia:

1.- Las facturas que obligatoriamente han de expedir y entregar los proveedores y prestadores de servicios por cada una de las operaciones que realicen, han de contener los siguientes datos:

a) Número y, en su caso, serie.

b) Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal atribuido por la Administración Española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Económica Europea y domicilio, tanto del expedidor como del destinatario. Cuando se trate de no residentes, deberá indicarse la localización del establecimiento permanente.

c) Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación esté sujeta y no exenta en el Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá consignarse en la factura todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible, así como el tipo tributario y la cuota repercutida. Cuando la cuota se repercuta dentro del precio se indicará únicamente el tipo tributario aplicado o bien la expresión “IVA incluido”, si así está autorizado. Si la factura comprende entregas de bienes a servicios sujetos a tipos impositivos diferentes en este impuesto, deberá diferenciarse la parte de la operación sujeta a cada tipo.

d) Lugar y fecha de emisión.

2.- En las operaciones que a continuación se describen las facturas podrán ser sustituidas por talonarios de vales numerados, o, en su defecto, “tickets” expedidos por máquinas registradoras:

a) Ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de productos entregados. A estos efectos, tendrán la consideración de ventas al por menor las entregas de bienes muebles corporales o semovientes cuando el Ayuntamiento de La Mojonera actúe como consumidor final de aquellos. No se reputarán ventas al por menor las que tengan por objeto bienes que por su naturaleza sean principalmente de utilización industrial.

b) Ventas o servicios en ambulancia.

c) Ventas o servicios a domicilio del consumidor.

d) Transportes de personas y sus equipajes.

e) Servicios de hostelería y restauración prestados por restaurantes, bares, cafeterías, horchaterías, chocolaterías o establecimientos similares.



f) Suministros de bebidas o comidas para consumir en el acto, prestados por los establecimientos antes citados.

g) Salas de baile y discotecas.

h) Servicios telefónicos.

i) Servicios de peluquerías e institutos de belleza.

j) Utilización de instalaciones deportivas.

k) Revelado de fotografías y estudios fotográficos.

l) Las que autorice el Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

3.- En todo caso, los vales o “tickets” deberán contener los siguientes datos:

a) Número y, en su caso, serie.

b) Número de Identificación Fiscal del expedidor.

c) Tipo impositivo aplicable o la expresión “IVA incluido”.

d) Contraprestación total.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación local en materia económico-financiera (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); O.M. de 20 de septiembre de 1989; R.D 500/1990 de 20 de abril y O.M. de 17 de julio de 1990), por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas del Estado que sean aplicables, así como lo que resuelva la Corporación, previo informe del Interventor.

Segunda: Lo dispuesto en las anteriores Bases será de aplicación tanto al Ayuntamiento de La Mojonera como a sus Organismos Autónomos, entendiéndose que las competencias atribuidas a los órganos del Ayuntamiento se entienden atribuidas, con las necesarias adaptaciones, a las que correspondan del Organismo Autónomo de conformidad con sus estatutos.

Tercera: El Alcalde-Presidente es el órgano competente para la interpretación de las presentes Bases. Cualquier duda o aclaración que se presente en la interpretación de estas Bases, será resuelta por la Alcaldía-Presidencia previo informe de la Secretaría o Intervención, según sus competencias.



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Área de Hacienda
Presupuesto 2023

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO

Aplicación		Beneficiario	Importe
341	489.01	La Mojonera C.F.	20.000,00
341	489.02	La Mojonera C.B.	36.000,00
341	489.03	Viso Nature C.F.	1.500,00
341	489.04	Corredor Pérez Baeza	300,00
341	489.05	Tirador López Díaz	300,00
341	489.06	Corredor Cebrián Rodríguez	300,00
341	489.07	Club deportivo Mojonera-Viso	27.500,00



Cód. expte.: 2023/410570/005-900/00001

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1,e) del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, esta Concejalía-Delegada, formado el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2023, tiene a bien informar a la Corporación cuanto sigue:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

Para determinar la cantidad a que asciende el Presupuesto General, se ha tenido en cuenta:

- La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2023, así como diversos decretos leyes evacuados por los que se adoptan medidas urgentes en materia económica y fiscal.
- Los recursos que tiene previsto recaudar la Corporación por medio de Ordenanzas Fiscales, de acuerdo con las medidas de reforma fiscal.
- Las resoluciones y previsiones de Organismos e Instituciones, que afectan directamente a este Ayuntamiento.
- Los derechos efectivamente liquidados en cada subconcepto de ingresos, tanto de la última liquidación efectuada de 2021, como en los de 2020 y 2019, además del avance de la de 2022 y el estado de ejecución del Presupuesto prorrogado, teniendo en cuenta el crecimiento natural que en determinados tributos se produce.

2.- Bases tomadas en consideración para el cálculo de las operaciones de crédito previstas en el Presupuesto

En el Proyecto de Presupuesto se prevé la concertación de una operación destinada a la financiación de inversiones contenidas en el Estado de Gastos, concretamente para conexión de la red de abastecimiento de agua potable a la desaladora.

Las características de la operación serían:

Código Seguro De Verificación	S2EaBINE9ty05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Ruiz Diaz - Concejal Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	24/07/2023 10:24:40
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S2EaBINE9ty05VAccisJSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

CONCEJALÍA DE HACIENDA

Presupuesto 2023

Importe: 2.000.000,00 €
Destino: Obras hidráulicas.
Plazo: 12 años

Plazo de carencia: Dos años
Tipo de interés: 5,500 % anual (estimado)

3.- Suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, para atender las obligaciones de la Corporación:

a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que, se prevé suficientes para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas esta Corporación, tanto por razón de personal, como queda reflejado en los Anexos de Personal, como por compras de bienes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos tiene vigentes la Corporación, como por otro tipo de gastos.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que, en principio, se prevé suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta.

4.- Nivelación del Presupuesto:

Se acredita que la nivelación de los gastos y los ingresos es efectiva y que los ingresos corrientes son suficientes para atender los gastos corrientes y la devolución de la deuda.

La Mojonera, al día de la firma digital.

LA CONCEJALA-DELEGADA
DEL ÁREA DE HACIENDA

Fdº. Ana Mª Ruiz Díaz.

Código Seguro De Verificación	S2EaBINE9ty05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Ruiz Diaz - Concejal Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	24/07/2023 10:24:40
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S2EaBINE9ty05VAccisJSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de La Mojonera

Area de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ESTADO DE LA DEUDA

Deuda a largo plazo a 31/12/2022

Nº PRESTAMO	ENT. FINANCIERA	FINALIDAD	IMPORTE	FECHA FIRMA	CANCELACIÓN	T.I. (%)	PERIODICIDAD	CAPITAL PENDIENTE	A.T.A.
1649229698	Cajamar	Inversiones	840.000,00	30/12/2022	30/12/2027	Eu(3m) - 0,021	Trim	840.000,00	175.037,83
1649229667	Cajamar	Inversiones	1.350.300,00	30/12/2022	30/12/2027	Eu(3m) + 0,19	Trim	1.350.300,00	126.858,37
807673420688	B. Sabadell	P.Pago Prove	1.873.819,53	12/10/2019	30/06/2023	1,311	Anual	671.909,760	671.909,76
TOTAL LARGO PLAZO								2.862.209,76	973.805,96

Deuda a corto plazo a 31/12/2022

Nº OPERACIÓN	ENT. FINANCIERA	FINALIDAD	IMPORTE	DISPUESTO	DISPONIBLE
			0,00		

TOTAL CORTO PLAZO	0,00
--------------------------	-------------

TOTAL DEUDA FINANCIERA A 31/12/2022	2.862.209,76
--	---------------------

Deuda a largo plazo proyectada

Nº PRESTAMO	ENT. FINANCIERA	FINALIDAD	IMPORTE	FECHA FIRMA	CANCELACIÓN	T.I. (%)	PERIODICIDAD	CAPITAL PENDIENTE	A.T.A.
		Inversiones	2.000.000,00	31/10/2023	21/10/2035	5,5	Trimestral	2.000.000,00	236.128,72
TOTAL LARGO PLAZO								2.000.000,00	

Deuda a corto plazo a proyectada

Nº OPERACIÓN	ENT. FINANCIERA	FINALIDAD	IMPORTE	DISPUESTO	DISPONIBLE
			0,00		

TOTAL CORTO PLAZO	0,00
--------------------------	-------------

TOTAL DEUDA FINANCIERA PROYECTADA	4.862.209,76
--	---------------------

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2021)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE	450.000,00		450.000,00	428.484,18			428.484,18	387.451,52	41.032,66	-21.515,82
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA	1.750.000,00		1.750.000,00							-1.750.000,00
11301	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES				1.860.356,85			1.860.356,85	1.585.998,48	274.358,37	1.860.356,85
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN.	765.000,00		765.000,00	781.444,99	2.071,92		779.373,07	565.104,72	214.268,35	14.373,07
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	15.000,00		15.000,00	194.435,90			194.435,90	191.042,71	3.393,19	179.435,90
13000	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	286.000,00		286.000,00	328.041,22			328.041,22	308.235,72	19.805,50	42.041,22
29000	IMPTO.S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA	150.000,00		150.000,00	167.731,21	2.167,62		165.563,59	165.563,59		15.563,59
30200	TASAS SERVICIO RECOGIDA DE BASURA	450.000,00		450.000,00	452.788,12	1.000,82		451.787,30	361.088,37	90.698,93	1.787,30
31100	TASAS PRESTACION SERVICIOS. ASISTENCIALES. -SAD-	1.000,00		1.000,00	2.236,28			2.236,28	2.236,28		1.236,28
31200	TASAS. SERVICIOS EDUCATIVOS. GUARDERIAS	45.000,00		45.000,00	21.395,87	50,00		21.345,87	21.345,87		-23.654,13
32000	TASAS. KIOSCOS EN LA VIA PUBLICA				233,10			233,10	233,10		233,10
32100	TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. LICENCIA DE	55.000,00		55.000,00	89.997,16	145,84		89.851,32	89.851,32		34.851,32
32200	TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. OTROS	1.200,00		1.200,00	5.483,65	132,20		5.351,45	5.351,45	-0,00	4.151,45
32300	TASAS REALIZACION ACTIVIDADES.	2.500,00		2.500,00	1.478,30			1.478,30	1.478,30		-1.021,70
32301	Tasas por otros servicios urbanísticos.	110.000,00		110.000,00	15.220,00			15.220,00	15.220,00		-94.780,00
32500	TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. EXPEDICION	20.000,00		20.000,00	30.072,66			30.072,66	30.072,66		10.072,66
32901	TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. TENENCIA	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
32902	TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. SERVICIOS	10.000,00		10.000,00	9.090,00			9.090,00	9.090,00		-910,00
32904	TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. APERTURA	4.000,00		4.000,00	3.631,43			3.631,43	3.631,43		-368,57
33100	TASAS APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO.	25.000,00		25.000,00	24.723,05	29,00		24.694,05	22.912,05	1.782,00	-305,95
33200	TASAS APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO. EMPRESAS.	68.000,00		68.000,00	87.684,89			87.684,89	87.684,89		19.684,89
	Suma	4.208.700,00		4.208.700,00	4.504.528,86	5.597,40		4.498.931,46	3.853.592,46	645.339,00	290.231,46

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2021)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33300	TASAS APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO. EMPRESAS.	4.000,00		4.000,00	4.081,59			4.081,59	4.081,59		81,59
33500	TASAS OCUPACION VIA PUBLILCA CON TERRAZAS	1.000,00		1.000,00	1.016,19	81,00		935,19	935,19		-64,81
33800	TASAS. COMPENSACION TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	32.000,00		32.000,00	18.360,11			18.360,11	18.360,11		-13.639,89
33900	OTRAS TASAS APROVECHAMIENTO ESPECIAL										
33901	TASAS. SERVICIOS FUNERARIOS	13.000,00		13.000,00	21.249,00			21.249,00	21.249,00		8.249,00
33902	TASAS. PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS VENTA VIA PUBLICA	12.000,00		12.000,00	13.855,00			13.855,00	13.855,00		1.855,00
33903	TASAS. LONJAS Y MERCADOS	3.000,00		3.000,00	1.497,55			1.497,55	1.497,55		-1.502,45
33904	TASAS. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS	13.000,00		13.000,00	16.517,56	40,53		16.477,03	16.477,03		3.477,03
33905	TASAS. USO INSTALACIONES CULTURALES, OCIO Y TIEMPO	14.000,00		14.000,00	1.669,00			1.669,00	1.669,00		-12.331,00
34202	PRECIOS PUBLICOS. MONDA DE POZOS NEGROS										
34203	PRECIO PUBLICO. POR SUMINISTRO DE AGUA										
38900	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				36,30			36,30	36,30		36,30
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	10.000,00		10.000,00	10.357,50			10.357,50	10.357,50		357,50
39700	Canon por aprovechamientos	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
39904	IMPREVISTOS	6.000,00		6.000,00	7.507,80			7.507,80	5.637,14	1.870,66	1.507,80
42000	Participación en Tributos del Estado	1.648.000,00		1.648.000,00	1.858.167,90	55.749,41		1.802.418,49	1.802.418,49		154.418,49
42001	DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO. FONDO ESPECIAL	17.700,00		17.700,00							-17.700,00
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General				13.755,56			13.755,56	13.755,56		13.755,56
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	545.000,00		545.000,00	554.956,64			554.956,64	554.956,64		9.956,64
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General d				24.699,23	15.245,99		9.453,24	9.453,24		9.453,24
45100	DE ORG. AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS. INST.	10.000,00		10.000,00							-10.000,00
45200	DE LA FUNDACION DE SERVICIOS SOCIALES.	120.000,00		120.000,00	163.405,09			163.405,09	163.405,09		43.405,09
	Suma	6.659.400,00		6.659.400,00	7.215.660,88	76.714,33		7.138.946,55	6.491.736,89	647.209,66	479.546,55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2021)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45201	DE LA FUNDACION DE SERVICIOS SOCIALES.	86.000,00		86.000,00	96.929,78			96.929,78	96.929,78		10.929,78
45202	DE LA FUNDACION FERNANDO DE LOS RIOS	14.000,00		14.000,00							-14.000,00
46100	DE DIPUTACION PROVINCIAL. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	1.000,00		1.000,00	1.830,00			1.830,00	1.830,00		830,00
46101	DE DIPUTACION PROVINCIAL. AYUDAS ECONOMICO	1.000,00		1.000,00	23.334,00			23.334,00	23.334,00		22.334,00
46102	DE DIPUTACION PROVINCIAL. OTRAS SUBVENCIONES	1.000,00		1.000,00	15.960,00			15.960,00	15.960,00		14.960,00
46103	De Diputaciones, Consejos o Cabildos. Plan "Coopera"		25.000,00	25.000,00	25.000,00			25.000,00	25.000,00		
47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
52100	INTERESES DE DEPOSITOS	100,00		100,00	18,11			18,11	18,11		-81,89
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.500,00		1.500,00	1.384,48			1.384,48	1.384,48		-115,52
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES										
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONCESION				17.807,33			17.807,33	17.807,33		17.807,33
55500	DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
72190	De otros										
87000	Para gastos generales		93.611,48	93.611,48							-93.611,48
87010	Para gastos con financiación afectada		130.188,44	130.188,44							-130.188,44
	Suma	6.768.000,00	248.799,92	7.016.799,92	7.397.924,58	76.714,33		7.321.210,25	6.674.000,59	647.209,66	304.410,33

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	13000 ACTIVIDADES EMPRESARIALES	286.000,00		286.000,00	328.041,22			328.041,22	308.235,72	19.805,50	42.041,22
	Total Concepto	286.000,00		286.000,00	328.041,22			328.041,22	308.235,72	19.805,50	42.041,22
	Total Artículo.	286.000,00		286.000,00	328.041,22			328.041,22	308.235,72	19.805,50	42.041,22
	Total Capítulo	3.266.000,00		3.266.000,00	3.592.763,14	2.071,92		3.590.691,22	3.037.833,15	552.858,07	324.691,22

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
29	Otros impuestos indirectos										
	290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras										
	29000 IMPTO.S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA	150.000,00		150.000,00	167.731,21	2.167,62		165.563,59	165.563,59		15.563,59
	Total Concepto	150.000,00		150.000,00	167.731,21	2.167,62		165.563,59	165.563,59		15.563,59
	Total Artículo.	150.000,00		150.000,00	167.731,21	2.167,62		165.563,59	165.563,59		15.563,59
	Total Capítulo	150.000,00		150.000,00	167.731,21	2.167,62		165.563,59	165.563,59		15.563,59

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos										
	302 Servicio de recogida de basuras										
	30200 TASAS SERVICIO RECOGIDA DE BASURA	450.000,00		450.000,00	452.788,12	1.000,82		451.787,30	361.088,37	90.698,93	1.787,30
	Total Concepto	450.000,00		450.000,00	452.788,12	1.000,82		451.787,30	361.088,37	90.698,93	1.787,30
	Total Artículo.	450.000,00		450.000,00	452.788,12	1.000,82		451.787,30	361.088,37	90.698,93	1.787,30
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter so										
	311 Servicios asistenciales										
	31100 TASAS PRESTACION SERVICIOS. ASISTENCIALES. -SAD-	1.000,00		1.000,00	2.236,28			2.236,28	2.236,28		1.236,28
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	2.236,28			2.236,28	2.236,28		1.236,28
	312 Servicios educativos										
	31200 TASAS. SERVICIOS EDUCATIVOS. GUARDERIAS	45.000,00		45.000,00	21.395,87	50,00		21.345,87	21.345,87		-23.654,13
	Total Concepto	45.000,00		45.000,00	21.395,87	50,00		21.345,87	21.345,87		-23.654,13
	Total Artículo.	46.000,00		46.000,00	23.632,15	50,00		23.582,15	23.582,15		-22.417,85
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local										
	320 Tasas por la realización de actividades de competencia local										
	32000 TASAS. KIOSCOS EN LA VIA PUBLICA				233,10			233,10	233,10		233,10
	Total Concepto				233,10			233,10	233,10		233,10
	321 Licencias urbanísticas										
	32100 TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. LICENCIA DE OBRAS	55.000,00		55.000,00	89.997,16	145,84		89.851,32	89.851,32		34.851,32

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	33900 OTRAS TASAS APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO										
	33901 TASAS. SERVICIOS FUNERARIOS	13.000,00		13.000,00	21.249,00			21.249,00	21.249,00		8.249,00
	33902 TASAS. PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS VENTA VIA PUBLICA	12.000,00		12.000,00	13.855,00			13.855,00	13.855,00		1.855,00
	33903 TASAS. LONJAS Y MERCADOS	3.000,00		3.000,00	1.497,55			1.497,55	1.497,55		-1.502,45
	33904 TASAS. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS	13.000,00		13.000,00	16.517,56	40,53		16.477,03	16.477,03		3.477,03
	33905 TASAS. USO INSTALACIONES CULTURALES, OCIO Y TIEMPO LIBRE	14.000,00		14.000,00	1.669,00			1.669,00	1.669,00		-12.331,00
	Total Concepto	55.000,00		55.000,00	54.788,11	40,53		54.747,58	54.747,58		-252,42
	Total Artículo.	185.000,00		185.000,00	190.653,94	150,53		190.503,41	188.721,41	1.782,00	5.503,41
34	Precios públicos										
	342 Servicios educativos										
	34202 PRECIOS PUBLICOS. MONDA DE POZOS NEGROS										
	34203 PRECIO PUBLICO. POR SUMINISTRO DE AGUA										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	38900 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				36,30			36,30	36,30		36,30
	Total Concepto				36,30			36,30	36,30		36,30
	Total Artículo.				36,30			36,30	36,30		36,30

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39	Otros ingresos										
	391 Multas										
	39120 Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	10.000,00		10.000,00	10.357,50		10.357,50	10.357,50			357,50
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00	10.357,50		10.357,50	10.357,50			357,50
	397 Aprovechamientos urbanísticos										
	39700 Canon por aprovechamientos	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
	399 Otros ingresos diversos										
	39904 IMPREVISTOS	6.000,00		6.000,00	7.507,80		7.507,80	5.637,14	1.870,66		1.507,80
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00	7.507,80		7.507,80	5.637,14	1.870,66		1.507,80
	Total Artículo.	18.000,00		18.000,00	17.865,30		17.865,30	15.994,64	1.870,66		-134,70
	Total Capítulo	902.700,00		902.700,00	840.182,11	1.479,39	838.702,72	744.351,13	94.351,59		-63.997,28

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
42	De la Administración del Estado										
	420 De la Administración Gral. del Estado										
	42000 Participación en Tributos del Estado	1.648.000,00		1.648.000,00	1.858.167,90	55.749,41		1.802.418,49	1.802.418,49		154.418,49
	42001 DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO. FONDO ESPECIAL MUNICIPIOS ME	17.700,00		17.700,00							-17.700,00
	42090 Otras transferencias corrientes de la Administración General				13.755,56			13.755,56	13.755,56		13.755,56
	Total Concepto	1.665.700,00		1.665.700,00	1.871.923,46	55.749,41		1.816.174,05	1.816.174,05		150.474,05
	Total Artículo.	1.665.700,00		1.665.700,00	1.871.923,46	55.749,41		1.816.174,05	1.816.174,05		150.474,05
45	De Comunidades Autónomas										
	450 De la Administración General de las Comunidades Autónomas										
	45000 Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	545.000,00		545.000,00	554.956,64			554.956,64	554.956,64		9.956,64
	45080 Otras subvenciones corrientes de la Administración General d				24.699,23	15.245,99		9.453,24	9.453,24		9.453,24
	Total Concepto	545.000,00		545.000,00	579.655,87	15.245,99		564.409,88	564.409,88		19.409,88
	451 De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autóno										
	45100 DE ORG. AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS. INST. ANDALUZ JUVENTUD	10.000,00		10.000,00							-10.000,00
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00							-10.000,00
	452 De fundaciones de las Comunidades Autónomas										
	45200 DE LA FUNDACION DE SERVICIOS SOCIALES. GUARDERIA LA MOJONERA	120.000,00		120.000,00	163.405,09			163.405,09	163.405,09		43.405,09

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	45201 DE LA FUNDACION DE SERVICIOS SOCIALES. GUARDERIA VENTA VISO	86.000,00		86.000,00	96.929,78			96.929,78	96.929,78		10.929,78
	45202 DE LA FUNDACION FERNANDO DE LOS RIOS	14.000,00		14.000,00							-14.000,00
	Total Concepto	220.000,00		220.000,00	260.334,87			260.334,87	260.334,87		40.334,87
	Total Artículo.	775.000,00		775.000,00	839.990,74	15.245,99		824.744,75	824.744,75		49.744,75
46	De Entidades locales										
	461 De Diputaciones, Consejos o Cabildos										
	46100 DE DIPUTACION PROVINCIAL. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	1.000,00		1.000,00	1.830,00			1.830,00	1.830,00		830,00
	46101 DE DIPUTACION PROVINCIAL. AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	1.000,00		1.000,00	23.334,00			23.334,00	23.334,00		22.334,00
	46102 DE DIPUTACION PROVINCIAL. OTRAS SUBVENCIONES	1.000,00		1.000,00	15.960,00			15.960,00	15.960,00		14.960,00
	46103 De Diputaciones, Consejos o Cabildos. Plan "Coopera"		25.000,00	25.000,00	25.000,00			25.000,00	25.000,00		
	Total Concepto	3.000,00	25.000,00	28.000,00	66.124,00			66.124,00	66.124,00		38.124,00
	Total Artículo.	3.000,00	25.000,00	28.000,00	66.124,00			66.124,00	66.124,00		38.124,00
47	De empresas privadas										
	470 De empresas privadas										
	47000 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
	Total Artículo.	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
	Total Capítulo	2.445.700,00	25.000,00	2.470.700,00	2.778.038,20	70.995,40		2.707.042,80	2.707.042,80		236.342,80

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	2.000,00		2.000,00	17.807,33			17.807,33	17.807,33		15.807,33
	Total Capítulo	3.600,00		3.600,00	19.209,92			19.209,92	19.209,92		15.609,92

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	87000 Para gastos generales		93.611,48	93.611,48							-93.611,48
	87010 Para gastos con financiación afectada		130.188,44	130.188,44							-130.188,44
	Total Concepto		223.799,92	223.799,92							-223.799,92
	Total Artículo.		223.799,92	223.799,92							-223.799,92
	Total Capítulo		223.799,92	223.799,92							-223.799,92
	Total	6.768.000,00	248.799,92	7.016.799,92	7.397.924,58	76.714,33		7.321.210,25	6.674.000,59	647.209,66	304.410,33

(2021)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
011	31001		INTERESES BANCO SABADELL	16.500,00	2.292,99	18.792,99	22.825,19	22.825,19	22.825,19		-4.032,20
011	31002		INTERESES	1.500,00		1.500,00					1.500,00
011	31005		INTERESES CONVENIO PAGO APLAZADO CONSORCIO RESIDUOS								
011	31007		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
011	91100		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	380.000,00	-230.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		
011	91300		AMORTIZACION PRESTAMOS B.B.V.A.	6.000,00	-6.000,00						
130	12000		Sueldos	3.700,00	-1.500,00	2.200,00	657,02	657,02	657,02		1.542,98
130	12006		Trienios	1.200,00		1.200,00	160,62	160,62	160,62		1.039,38
130	12100		Complemento de destino	2.200,00		2.200,00	380,76	380,76	380,76		1.819,24
130	12101		Complemento específico	5.000,00	-1.000,00	4.000,00	1.023,07	1.023,07	1.023,07		2.976,93
130	16000		Seguridad Social	28.000,00	-18.000,00	10.000,00	8.019,31	8.019,31	5.600,93	2.418,38	1.980,69
132	12000		Sueldos	65.200,00		65.200,00	53.115,76	53.115,76	53.115,76		12.084,24
132	12006		Trienios	32.000,00		32.000,00	14.063,37	14.063,37	14.063,37		17.936,63
132	12009		Otras retribuciones básicas	19.000,00		19.000,00	32.538,59	32.538,59	32.538,59		-13.538,59
132	12100		Complemento de destino	55.000,00	-8.500,00	46.500,00	30.727,55	30.727,55	30.727,55		15.772,45
132	12101		Complemento específico	117.000,00		117.000,00	105.728,56	105.728,56	105.728,56		11.271,44
132	15000		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	6.000,00		6.000,00	4.745,98	4.745,98	4.745,98		1.254,02
132	15100		Gratificaciones	4.000,00		4.000,00					4.000,00
132	16000		Seguridad Social	85.000,00		85.000,00	50.336,25	50.336,25	46.510,81	3.825,44	34.663,75
132	21200		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	60,00	60,00	60,00		940,00
132	21300		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00		1.500,00	75,00	75,00	75,00		1.425,00
132	21400		REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	1.500,00		1.500,00	4.668,78	4.668,78	4.615,54	53,24	-3.168,78
132	22000		Ordinario no inventariable				265,67	265,67	265,67		-265,67
132	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00		100,00					100,00
132	22002		Material informático no inventariable	700,00		700,00					700,00
132	22100		Energía eléctrica	1.000,00		1.000,00	1.495,78	1.495,78	1.287,31	208,47	-495,78
132	22103		Combustibles y carburantes	2.600,00		2.600,00	1.457,91	1.457,91	1.457,91		1.142,09
132	22104		Vestuario	1.500,00		1.500,00					1.500,00
132	22110		Productos de limpieza y aseo	700,00		700,00	1.450,79	1.450,79	1.450,79		-750,79
132	22199		Otros suministros	2.000,00		2.000,00	8.255,82	8.255,82	8.255,82		-6.255,82
132	22200		Servicios de telecomunicaciones	500,00		500,00	150,00	150,00	150,00		350,00
132	22400		PRIMAS DE SEGUROS	2.500,00		2.500,00	2.125,85	2.125,85	2.125,85		374,15
			Suma	852.900,00	-262.707,01	590.192,99	494.327,63	494.327,63	487.822,10	6.505,53	95.865,36

(2021)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
132	22799				150,00	150,00	150,00		-150,00
132	23020	500,00		500,00					500,00
132	23120								
132	63300								
133	12000	28.500,00		28.500,00	15.163,94	15.163,94	15.163,94		13.336,06
133	12006	8.800,00		8.800,00	4.980,56	4.980,56	4.980,56		3.819,44
133	12009	8.300,00		8.300,00	13.486,46	13.486,46	13.486,46		-5.186,46
133	12100	16.600,00		16.600,00	8.787,90	8.787,90	8.787,90		7.812,10
133	12101	37.500,00		37.500,00	53.743,61	53.743,61	53.743,61		-16.243,61
133	15000				927,50	927,50	927,50		-927,50
133	15100				436,80	436,80	436,80		-436,80
133	16000	31.000,00	-3.000,00	28.000,00	26.338,12	26.338,12	24.368,25	1.969,87	1.661,88
134	22199	5.000,00		5.000,00					5.000,00
135	21200				2.420,00	2.420,00	2.420,00		-2.420,00
135	22104	800,00		800,00	253,00	253,00	253,00		547,00
135	22199	1.000,00		1.000,00	110,40	110,40	110,40		889,60
135	22400	1.000,00		1.000,00	579,41	579,41	579,41		420,59
135	22601				298,62	298,62	298,62		-298,62
135	22609	1.200,00		1.200,00	575,70	575,70	575,70		624,30
135	27000	2.000,00		2.000,00					2.000,00
150	13000	20.000,00		20.000,00	18.813,73	18.813,73	18.813,73		1.186,27
150	13002	25.600,00		25.600,00	26.117,37	26.117,37	26.117,37		-517,37
150	16000	15.000,00		15.000,00	15.309,38	15.309,38	14.096,42	1.212,96	-309,38
150	16200	500,00		500,00					500,00
150	22702	1.000,00		1.000,00					1.000,00
150	22706	3.000,00		3.000,00					3.000,00
151	15000	1.000,00		1.000,00	800,00	800,00	800,00		200,00
151	15100	500,00		500,00					500,00
1532	20300	2.000,00		2.000,00					2.000,00
1532	22100	8.500,00		8.500,00					8.500,00
1532	22706	10.000,00		10.000,00					10.000,00
1532	61900	150.000,00		150.000,00	77.932,35	77.932,35	77.932,35		72.067,65
		Suma							
		1.232.200,00	-265.707,01	966.492,99	761.552,48	761.552,48	751.864,12	9.688,36	204.940,51

(2021)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
1533	13000	Retribuciones básicas	42.000,00		42.000,00	41.284,38	41.284,38	41.284,38	715,62	
1533	13002	Otras remuneraciones	60.000,00		60.000,00	58.872,89	58.872,89	58.872,89	1.127,11	
1533	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	31.000,00		31.000,00	58.931,72	58.931,72	58.931,72	-27.931,72	
1533	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	36.000,00		36.000,00	71.570,88	71.570,88	71.570,88	-35.570,88	
1533	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	6.500,00		6.500,00	6.443,65	6.443,65	6.443,65	56,35	
1533	15100	Gratificaciones	6.500,00		6.500,00				6.500,00	
1533	16000	Seguridad Social	68.500,00		68.500,00	92.969,88	92.969,88	85.035,21	7.934,67	
1533	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
1533	21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	70.000,00		70.000,00	38.090,38	38.090,38	38.090,38	31.909,62	
1533	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00		3.500,00	657,89	657,89	657,89	2.842,11	
1533	21400	REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00	23.401,54	23.401,54	23.364,35	37,19	
1533	22100	Energía eléctrica				1.664,77	1.664,77	1.460,28	204,49	
1533	22103	Combustibles y carburantes	9.100,00	25.000,00	34.100,00	9.782,76	9.782,76	9.782,76	24.317,24	
1533	22104	Vestuario	1.000,00		1.000,00	2.248,35	2.248,35	2.248,35	-1.248,35	
1533	22199	Otros suministros	7.000,00		7.000,00	35.059,00	35.059,00	35.059,00	-28.059,00	
1533	22200	Servicios de telecomunicaciones	2.500,00		2.500,00	186,88	186,88	186,88	2.313,12	
1533	22400	PRIMAS DE SEGUROS	6.500,00		6.500,00	7.389,36	7.389,36	7.389,36	-889,36	
1533	22699	Otros gastos diversos	1.000,00		1.000,00	17.516,13	17.516,13	17.516,13	-16.516,13	
1533	23020	Del personal no directivo	300,00		300,00				300,00	
1533	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.000,00	95.000,00	100.000,00	5.769,28	5.769,28	5.769,28	94.230,72	
1533	63300	INVERSION DE REPOSICION. MAQUINARIA E INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00	2.854,61	2.854,61	2.854,61	2.145,39	
1533	63400	Elementos de transporte.				15.500,00	15.500,00	15.500,00	-15.500,00	
160	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas				25.798,85	25.798,85	25.798,85	-25.798,85	
160	42300	Subvenciones para fomento del empleo	9.000,00		9.000,00				9.000,00	
160	72390	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre	115.000,00		115.000,00				115.000,00	
161	22100	Energía eléctrica				46,95	46,95		46,95	
161	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS				5.438,99	5.438,99	5.438,99	-5.438,99	
161	72300	A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES. OTROS ORGANISMOS								
161	78000	A familias e instituciones sin fines de lucro	226.100,00	69.413,92	295.513,92	333.521,13	333.521,13	333.521,13	-38.007,21	
1621	13000	Retribuciones básicas	22.000,00	-8.000,00	14.000,00	11.145,36	11.145,36	11.145,36	2.854,64	
		Suma	1.971.700,00	-84.293,09	1.887.406,91	1.627.698,11	1.627.698,11	1.609.786,45	17.911,66	259.708,80

(2021)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
1621	13002	Otras remuneraciones	26.500,00	-8.000,00	18.500,00	14.257,64	14.257,64	14.257,64	4.242,36	
1621	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL				3.336,92	3.336,92	3.336,92	-3.336,92	
1621	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				4.996,58	4.996,58	4.996,58	-4.996,58	
1621	16000	Seguridad Social	13.500,00		13.500,00	15.909,09	15.909,09	14.239,89	1.669,20	-2.409,09
1621	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								
1621	20400	Arrendamientos de material de transporte	16.000,00		16.000,00					16.000,00
1621	20401	Arrendamientos de material de transporte	60.000,00		60.000,00					60.000,00
1621	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	6.487,30	6.487,30	6.487,30		-4.487,30
1621	21400	REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000,00		50.000,00	25.538,20	25.538,20	25.511,58	26,62	24.461,80
1621	22103	Combustibles y carburantes	6.400,00		6.400,00	21.101,00	21.101,00	21.101,00		-14.701,00
1621	22199	Otros suministros				716,97	716,97	716,97		-716,97
1621	22400	PRIMAS DE SEGUROS				1.140,15	1.140,15	1.140,15		-1.140,15
1621	22700	Limpieza y aseo	11.000,00		11.000,00	11.550,82	11.550,82	11.550,82		-550,82
1621	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES				14.490,39	14.490,39	14.490,39		-14.490,39
1621	62400	INVERSION NUEVA. ELEMENTOS DE TRANSPORTE								
1622	46700	A CONSORCIOS								
163	13000	Retribuciones básicas	11.000,00		11.000,00	10.428,42	10.428,42	10.428,42		571,58
163	13002	Otras remuneraciones	12.500,00		12.500,00	11.963,32	11.963,32	11.963,32		536,68
163	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	21.500,00		21.500,00	21.889,31	21.889,31	21.889,31		-389,31
163	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	60.000,00	-12.000,00	48.000,00	36.971,68	36.971,68	36.971,68		11.028,32
163	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	1.000,00		1.000,00	5.329,95	5.329,95	5.329,95		-4.329,95
163	15100	Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
163	16000	Seguridad Social	26.000,00		26.000,00	32.090,86	32.090,86	29.427,62	2.663,24	-6.090,86
163	20400	Arrendamientos de material de transporte				27.303,97	27.303,97	27.303,97		-27.303,97
163	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.000,00		14.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		12.800,00
163	21400	REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	1.500,00		1.500,00	5.056,26	5.056,26	5.029,64	26,62	-3.556,26
163	22103	Combustibles y carburantes	2.400,00		2.400,00	7.227,00	7.227,00	7.227,00		-4.827,00
163	22199	Otros suministros	4.000,00		4.000,00	1.530,54	1.530,54	1.530,54		2.469,46
163	22400	PRIMAS DE SEGUROS	600,00		600,00	180,49	180,49	180,49		419,51
		Suma	2.312.100,00	-104.293,09	2.207.806,91	1.908.394,97	1.908.394,97	1.886.097,63	22.297,34	299.411,94

(2021)

Pág.

5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
163	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				181,50	181,50		181,50	-181,50
163	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES								
164	21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	10.000,00		10.000,00	121,00	121,00	121,00		9.879,00
164	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00	348,86	348,86	348,86		4.651,14
164	22706	Estudios y trabajos técnicos								
165	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00		60.000,00	86.905,90	86.905,90	86.905,90		-26.905,90
165	22100	Energía eléctrica	200.000,00		200.000,00	184.746,84	184.746,84	184.746,84		15.253,16
165	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00		2.000,00	750,00	750,00	750,00		1.250,00
165	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	15.000,00		15.000,00	17.850,22	17.850,22	17.850,22		-2.850,22
165	76100	A DIPUTACION PROVINCIAL. OBRA 27 IDAE-FEDER 2020								
170	13000	Retribuciones básicas	15.000,00		15.000,00	14.632,70	14.632,70	14.632,70		367,30
170	13002	Otras remuneraciones	17.200,00		17.200,00	16.671,38	16.671,38	16.671,38		528,62
170	16000	Seguridad Social	10.500,00		10.500,00	10.692,18	10.692,18	9.869,14	823,04	-192,18
170	22700	Limpieza y aseo				8.000,00	8.000,00	8.000,00		-8.000,00
170	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
171	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	20.600,00		20.600,00	19.835,92	19.835,92	19.835,92		764,08
171	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	24.000,00		24.000,00	24.112,32	24.112,32	24.112,32		-112,32
171	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	6.000,00		6.000,00	334,50	334,50	334,50		5.665,50
171	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
171	16000	Seguridad Social	17.000,00		17.000,00	18.184,81	18.184,81	16.871,06	1.313,75	-1.184,81
171	20400	Arrendamientos de material de transporte				521,51	521,51	521,51		-521,51
171	21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	88.000,00		88.000,00	43.865,85	43.865,85	43.518,69	347,16	44.134,15
171	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	7.243,80	7.243,80	7.243,80		2.756,20
171	21400	REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	2.187,13	2.187,13	2.187,13		812,87
171	22103	Combustibles y carburantes	5.000,00		5.000,00	7.195,40	7.195,40	7.195,40		-2.195,40
171	22199	Otros suministros	12.000,00		12.000,00	23.110,92	23.110,92	22.879,92	231,00	-11.110,92
171	22400	PRIMAS DE SEGUROS	300,00		300,00	536,09	536,09		536,09	-236,09
171	22606	Reuniones, conferencias y cursos				750,00	750,00	750,00		-750,00
171	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	15.000,00		15.000,00	7.083,49	7.083,49	7.083,49		7.916,51
		Suma	2.853.700,00	-104.293,09	2.749.406,91	2.404.257,29	2.404.257,29	2.378.527,41	25.729,88	345.149,62

(2021)

Pág.

6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
171	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES				13.943,79	13.943,79	13.943,79		-13.943,79
171	62500	INVERSION NUEVA. MOBILIARIO				23.367,98	23.367,98	23.367,98		-23.367,98
171	63400	Elementos de transporte.				8.000,00	8.000,00	8.000,00		-8.000,00
1720	22700	Limpieza y aseo	10.000,00		10.000,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00		-4.520,00
1720	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00		2.000,00					2.000,00
1722	22699	Otros gastos diversos	1.000,00		1.000,00					1.000,00
231	13000	Retribuciones básicas	19.200,00		19.200,00	18.760,18	18.760,18	18.760,18		439,82
231	13002	Otras remuneraciones	18.200,00		18.200,00	17.995,32	17.995,32	17.995,32		204,68
231	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	29.200,00	-15.000,00	14.200,00	11.036,33	11.036,33	11.036,33		3.163,67
231	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	20.200,00		20.200,00	27.421,08	27.421,08	27.421,08		-7.221,08
231	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	3.000,00		3.000,00	2.178,92	2.178,92	2.178,92		821,08
231	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
231	16000	Seguridad Social	30.500,00	-10.000,00	20.500,00	26.016,95	26.016,95	24.832,98	1.183,97	-5.516,95
231	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	500,00		500,00					500,00
231	16206	ACCION SOCIAL	15.000,00	-15.000,00						
231	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00		6.000,00	622,34	622,34	622,34		5.377,66
231	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00		8.000,00	1.826,00	1.826,00	1.826,00		6.174,00
231	21500	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
231	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00		2.000,00	2.097,24	2.097,24	2.097,24		-97,24
231	22100	Energía eléctrica	13.000,00		13.000,00	12.642,08	12.642,08	9.547,74	3.094,34	357,92
231	22105	Productos alimenticios				2.382,30	2.382,30	2.382,30		-2.382,30
231	22110	Productos de limpieza y aseo	500,00		500,00	3.952,32	3.952,32	3.952,32		-3.452,32
231	22199	Otros suministros	11.000,00		11.000,00	2.875,53	2.875,53	2.875,53		8.124,47
231	22200	Servicios de telecomunicaciones				550,00	550,00	550,00		-550,00
231	22301	SERVICIO DE TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
231	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00		2.000,00	2.739,70	2.739,70	2.739,70		-739,70
231	22602	Publicidad y propaganda	5.000,00		5.000,00	121,00	121,00	121,00		4.879,00
231	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00		10.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		9.000,00
231	22609	Actividades culturales y deportivas	35.000,00		35.000,00	13.443,39	13.443,39	13.443,39		21.556,61
231	22699	Otros gastos diversos	5.000,00		5.000,00	15.623,47	15.623,47	15.623,47		-10.623,47
231	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00		10.000,00	40,00	40,00	40,00		9.960,00
231	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				4.289,37	4.289,37	4.289,37		-4.289,37
		Suma	3.117.000,00	-144.293,09	2.972.706,91	2.631.702,58	2.631.702,58	2.601.694,39	30.008,19	341.004,33

(2021)

Pág.

7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
231	23020	Del personal no directivo	200,00		200,00					200,00
231	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
231	48000	ATENCIONES BENEFICAS. AYUDA A DOMICILIO	5.000,00		5.000,00	1.087,50	1.087,50	1.087,50		3.912,50
231	48001	ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES	1.000,00		1.000,00	20.504,00	20.504,00	20.504,00		-19.504,00
231	48002	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL	5.000,00		5.000,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00		3.600,00
231	48003	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.000,00	850,00	850,00	850,00		4.150,00
231	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES TERCERA EDAD	18.500,00		18.500,00					18.500,00
231	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	7.000,00		7.000,00					7.000,00
231	62500	INVERSION NUEVA. MOBILIARIO								
231	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION								
241	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.100,00		2.100,00					2.100,00
241	14300	Otro personal.		42.421,04	42.421,04	100.317,75	100.317,75	100.317,75		-57.896,71
241	16000	Seguridad Social	63.000,00	87.767,40	150.767,40	26.725,81	26.725,81	26.725,81		124.041,59
311	22199	Otros suministros				7.325,46	7.325,46	7.325,46		-7.325,46
311	22699	Otros gastos diversos	5.000,00	7.271,84	12.271,84	14.546,74	14.546,74	14.546,74		-2.274,90
311	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00	7.304,15	7.304,15	7.304,15		-4.304,15
312	12101	Complemento específico				1.610,59	1.610,59	1.610,59		-1.610,59
312	13000	Retribuciones básicas	11.500,00		11.500,00	4.207,32	4.207,32	4.207,32		7.292,68
312	13002	Otras remuneraciones	11.500,00		11.500,00	16.466,24	16.466,24	16.466,24		-4.966,24
312	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	15.200,00		15.200,00	13.797,31	13.797,31	13.797,31		1.402,69
312	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	16.300,00		16.300,00	17.366,72	17.366,72	17.366,72		-1.066,72
312	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	500,00		500,00	929,50	929,50	929,50		-429,50
312	15100	Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
312	16000	Seguridad Social	5.500,00		5.500,00	7.849,65	7.849,65	7.760,47	89,18	-2.349,65
312	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00					2.000,00
312	22100	Energía eléctrica	12.000,00		12.000,00	2.048,58	2.048,58	1.571,19	477,39	9.951,42
312	22199	Otros suministros				1.598,85	1.598,85	1.598,85		-1.598,85
321	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00		12.000,00					12.000,00
321	22699	Otros gastos diversos	500,00		500,00					500,00
323	13000	Retribuciones básicas	25.000,00		25.000,00	16.157,55	16.157,55	16.157,55		8.842,45
		Suma	3.349.300,00	-6.832,81	3.342.467,19	2.893.796,30	2.893.796,30	2.863.221,54	30.574,76	448.670,89

(2021)

Pág.

8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
323	13002	Otras remuneraciones	23.900,00		23.900,00	25.745,77	25.745,77	25.745,77		-1.845,77
323	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	296.000,00	-80.000,00	216.000,00	252.645,43	252.645,43	252.645,43		-36.645,43
323	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	280.000,00		280.000,00	279.968,39	279.968,39	279.968,39		31,61
323	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	3.000,00		3.000,00	2.096,50	2.096,50	2.096,50		903,50
323	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
323	16000	Seguridad Social	176.000,00	-20.000,00	156.000,00	141.188,88	141.188,88	141.102,49	86,39	14.811,12
323	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	900,00		900,00					900,00
323	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00	1.480,43	1.480,43	1.480,43		519,57
323	21201	Edificios y otras construcciones		25.000,00	25.000,00	1.875,50	1.875,50	1.875,50		23.124,50
323	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	6.785,96	6.785,96	6.785,96		-1.785,96
323	22000	Ordinario no inventariable	500,00		500,00	442,87	442,87	442,87		57,13
323	22100	Energía eléctrica	30.000,00		30.000,00	25.585,27	25.585,27	19.597,18	5.988,09	4.414,73
323	22102	Gas	1.700,00		1.700,00					1.700,00
323	22104	Vestuario	1.000,00		1.000,00	1.801,81	1.801,81	1.801,81		-801,81
323	22105	Productos alimenticios	25.000,00		25.000,00	23.180,05	23.180,05	23.180,05		1.819,95
323	22110	Productos de limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00	1.158,95	1.158,95	1.158,95		-158,95
323	22199	Otros suministros	10.000,00		10.000,00	5.670,35	5.670,35	5.670,35		4.329,65
323	22301	SERVICIO DE TRANSPORTES	3.000,00		3.000,00	2.007,50	2.007,50	2.007,50		992,50
323	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	800,00	800,00	800,00		2.700,00
323	22699	Otros gastos diversos	40.000,00		40.000,00	1.128,23	1.128,23	1.128,23		38.871,77
323	22700	Limpieza y aseo	15.000,00	201.606,25	216.606,25	65.161,36	65.161,36	65.161,36		151.444,89
323	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				2.451,20	2.451,20	2.451,20		-2.451,20
323	23020	Del personal no directivo	500,00		500,00					500,00
323	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
323	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00	9.231,13	9.231,13	9.231,13		-4.231,13
323	62500	INVERSION NUEVA. MOBILIARIO				2.652,32	2.652,32	2.652,32		-2.652,32
323	63300	INVERSION DE REPOSICION. MAQUINARIA E INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
3321	12000	Sueldos del Grupo A1	10.000,00		10.000,00	8.041,89	8.041,89	8.041,89		1.958,11
3321	12006	Trienios				2.942,73	2.942,73	2.942,73		-2.942,73
3321	12009	Otras retribuciones básicas	3.000,00		3.000,00	4.366,10	4.366,10	4.366,10		-1.366,10
3321	12100	Complemento de destino	6.000,00		6.000,00	4.660,48	4.660,48	4.660,48		1.339,52
		Suma	4.302.300,00	119.773,44	4.422.073,44	3.766.865,40	3.766.865,40	3.730.216,16	36.649,24	655.208,04

(2021)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
3321	12101	Complemento específico	11.500,00		11.500,00	11.903,66	11.903,66	11.903,66	-403,66	
3321	13000	Retribuciones básicas	2.600,00		2.600,00	8.027,70	8.027,70	8.027,70	-5.427,70	
3321	13002	Otras remuneraciones	3.400,00		3.400,00	10.163,34	10.163,34	10.163,34	-6.763,34	
3321	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	9.700,00		9.700,00				9.700,00	
3321	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	11.200,00		11.200,00				11.200,00	
3321	16000	Seguridad Social	12.500,00		12.500,00	12.700,49	12.700,49	12.700,49	-200,49	
3321	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
3321	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
3321	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	1.738,31	1.738,31	1.086,41	651,90	261,69
3321	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400,00		400,00	620,82	620,82	620,82	-220,82	
3321	22100	Energía eléctrica	2.000,00		2.000,00	8.884,54	8.884,54	8.884,54	-6.884,54	
3321	22200	Servicios de telecomunicaciones				99,29	99,29	99,29	-99,29	
3321	62500	INVERSION NUEVA. MOBILIARIO								
333	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000,00		10.000,00	9.537,54	9.537,54	9.537,54	462,46	
333	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	11.500,00		11.500,00	11.044,02	11.044,02	11.044,02	455,98	
333	16000	Seguridad Social	8.000,00		8.000,00	6.535,93	6.535,93	6.535,93	1.464,07	
333	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				6.663,85	6.663,85	6.663,85	-6.663,85	
333	21201	Edificios y otras construcciones								
333	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								
333	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION				26.993,76	26.993,76	26.993,76	-26.993,76	
334	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	21.500,00		21.500,00	21.209,72	21.209,72	21.209,72	290,28	
334	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	29.500,00		29.500,00	29.117,44	29.117,44	29.117,44	382,56	
334	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
334	15100	Gratificaciones	500,00		500,00				500,00	
334	16000	Seguridad Social	17.000,00		17.000,00	15.026,97	15.026,97	15.026,97	1.973,03	
334	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00		4.000,00				4.000,00	
334	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
334	22100	Energía eléctrica	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
		Suma	4.477.600,00	119.773,44	4.597.373,44	3.947.132,78	3.947.132,78	3.909.831,64	37.301,14	650.240,66

(2021)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
334	22199	Otros suministros	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
334	22400	PRIMAS DE SEGUROS				3.978,64	3.978,64	3.978,64	-3.978,64	
334	22602	Publicidad y propaganda	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
334	22609	Actividades culturales y deportivas				9,99	9,99	9,99	-9,99	
334	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
337	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00		4.000,00	4.463,72	4.463,72	4.463,72	-463,72	
337	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00	3.495,53	3.495,53	3.495,53	-495,53	
337	22110	Productos de limpieza y aseo	3.000,00		3.000,00	247,79	247,79	247,79	2.752,21	
337	22199	Otros suministros				1.380,38	1.380,38	1.380,38	-1.380,38	
337	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00		1.500,00	882,71	882,71	882,71	617,29	
337	22609	Actividades culturales y deportivas				3.551,90	3.551,90	3.551,90	-3.551,90	
338	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.400,00		1.400,00	3.194,40	3.194,40	3.194,40	-1.794,40	
338	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				1.302,50	1.302,50	1.302,50	-1.302,50	
338	22301	SERVICIO DE TRANSPORTES	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
338	22609	Actividades culturales y deportivas	30.000,00	106,48	30.106,48	92.930,16	92.930,16	92.583,38	346,78	
338	22699	Otros gastos diversos	500,00		500,00	16.513,11	16.513,11	16.513,11	-16.013,11	
338	22701	Seguridad	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
341	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
341	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario				599,36	599,36	599,36	-599,36	
341	22199	Otros suministros				3.205,42	3.205,42	3.205,42	-3.205,42	
341	22301	SERVICIO DE TRANSPORTES	2.000,00		2.000,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	850,00	
341	22602	Publicidad y propaganda	1.500,00		1.500,00	500,00	500,00	500,00	1.000,00	
341	22609	Actividades culturales y deportivas		360,00	360,00	19.206,95	19.206,95	19.206,95	-18.846,95	
341	22699	Otros gastos diversos	500,00		500,00	1.622,04	1.622,04	1.622,04	-1.122,04	
341	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS								
342	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.100,00		10.100,00	10.224,10	10.224,10	10.224,10	-124,10	
342	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	19.000,00		19.000,00	18.750,20	18.750,20	18.750,20	249,80	
342	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	1.000,00		1.000,00	456,00	456,00	456,00	544,00	
342	15100	Gratificaciones	500,00		500,00				500,00	
342	16000	Seguridad Social	10.500,00		10.500,00	9.623,37	9.623,37	9.623,37	876,63	
342	21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES		2.560,00	2.560,00				2.560,00	
		Suma	4.578.600,00	122.799,92	4.701.399,92	4.144.421,05	4.144.421,05	4.106.773,13	37.647,92	556.978,87

(2021)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
342	21200		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	6.016,12	6.016,12	6.016,12		-5.016,12
342	21300		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	3.594,77	3.594,77	3.594,77		1.405,23
342	22100		Energía eléctrica	18.000,00		18.000,00	18.459,42	18.459,42	13.770,08	4.689,34	-459,42
342	22102		Gas	2.700,00		2.700,00					2.700,00
342	22103		Combustibles y carburantes	2.000,00		2.000,00					2.000,00
342	22110		Productos de limpieza y aseo	3.000,00		3.000,00	265,22	265,22	265,22		2.734,78
342	22199		Otros suministros	6.000,00		6.000,00	2.501,85	2.501,85	2.501,85		3.498,15
342	22200		Servicios de telecomunicaciones								
342	22201		Postales	500,00		500,00					500,00
342	22400		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00	880,97	880,97	880,97		119,03
342	22700		Limpieza y aseo	2.000,00		2.000,00	114,95	114,95	114,95		1.885,05
342	22706		Estudios y trabajos técnicos				3.402,00	3.402,00	3.402,00		-3.402,00
342	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				250,00	250,00	250,00		-250,00
342	48901		OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCION LA MOJONERA C.F.	44.300,00		44.300,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		4.300,00
342	48902		OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCION C.B. LA MOJONERA	23.400,00		23.400,00	27.700,00	27.700,00	27.700,00		-4.300,00
342	61900		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	20.000,00		20.000,00	58.334,00	58.334,00	58.334,00		-38.334,00
342	61901		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	120.000,00		120.000,00					120.000,00
342	62300		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.000,00	138.000,00	143.000,00	1.583,89	1.583,89	1.583,89		141.416,11
430	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES COVID-19	70.000,00		70.000,00					70.000,00
4312	13100		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	9.700,00		9.700,00	9.496,17	9.496,17	9.496,17		203,83
4312	13102		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	11.200,00		11.200,00	11.038,70	11.038,70	11.038,70		161,30
4312	16000		Seguridad Social	8.000,00		8.000,00	7.707,39	7.707,39	7.112,39	595,00	292,61
4312	21200		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000,00		7.000,00					7.000,00
4312	21300		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	1.880,88	1.880,88	1.880,88		119,12
4312	22100		Energía eléctrica	4.500,00		4.500,00	1.200,24	1.200,24	1.034,34	165,90	3.299,76
4312	22110		Productos de limpieza y aseo	1.500,00		1.500,00					1.500,00
4312	22400		PRIMAS DE SEGUROS	500,00		500,00					500,00
4312	22699		Otros gastos diversos	2.000,00		2.000,00					2.000,00
4312	22701		Seguridad				155,19	155,19	155,19		-155,19
			Suma	4.948.900,00	260.799,92	5.209.699,92	4.339.237,01	4.339.237,01	4.296.138,85	43.098,16	870.462,91

(2021)

Pág. 12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
4312	22799				234,20	234,20	234,20		-234,20
4312	27000	5.000,00		5.000,00					5.000,00
454	22706								
912	10000	161.500,00		161.500,00	159.483,27	159.483,27	159.483,27		2.016,73
912	11000	10.200,00		10.200,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00		210,00
912	11001	11.500,00		11.500,00	12.588,44	12.588,44	12.588,44		-1.088,44
912	15000	1.000,00		1.000,00					1.000,00
912	15100	500,00		500,00					500,00
912	16000	60.500,00		60.500,00	64.894,61	64.894,61	59.904,31	4.990,30	-4.394,61
912	16200	1.300,00		1.300,00					1.300,00
912	21400	1.000,00		1.000,00					1.000,00
912	22103	2.700,00		2.700,00					2.700,00
912	22200	5.000,00		5.000,00	2.240,64	2.240,64	2.240,64		2.759,36
912	22400				548,11	548,11	548,11		-548,11
912	22601	10.000,00		10.000,00	7.998,12	7.998,12	7.998,12		2.001,88
912	22602	17.500,00		17.500,00	25.837,85	25.837,85	25.837,85		-8.337,85
912	23000	47.000,00		47.000,00	21.300,00	21.300,00	21.300,00		25.700,00
912	23100	500,00		500,00	4,10	4,10	4,10		495,90
912	23300	15.000,00		15.000,00					15.000,00
920	12000	70.000,00	-4.000,00	66.000,00	51.704,78	51.704,78	51.704,78		14.295,22
920	12006	16.500,00		16.500,00	16.022,06	16.022,06	16.022,06		477,94
920	12009	19.000,00		19.000,00	27.925,42	27.925,42	27.925,42		-8.925,42
920	12100	47.200,00		47.200,00	34.325,90	34.325,90	34.325,90		12.874,10
920	12101	117.000,00	-8.000,00	109.000,00	79.482,84	79.482,84	79.482,84		29.517,16
920	12103				256,98	256,98	256,98		-256,98
920	13100	12.200,00		12.200,00	11.530,53	11.530,53	11.530,53		669,47
920	13102	16.000,00		16.000,00	15.559,21	15.559,21	15.559,21		440,79
920	15000	13.000,00		13.000,00	7.563,47	7.563,47	7.563,47		5.436,53
920	15100	1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	16000	50.500,00		50.500,00	61.860,39	61.860,39	56.599,62	5.260,77	-11.360,39
920	16200	1.300,00		1.300,00	250,00	250,00	250,00		1.050,00
920	20600	1.200,00		1.200,00	1.268,08	1.268,08	861,52	406,56	-68,08
		Suma							
		5.664.000,00	248.799,92	5.912.799,92	4.951.871,81	4.951.871,81	4.898.116,02	53.755,79	960.928,11

(2021)

Pág. 13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	21200		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00	8.378,23	8.378,23	7.612,95	765,28	-6.378,23
920	21300		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	24.449,74	24.449,74	24.327,31	122,43	-19.449,74
920	21400		REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	509,46	509,46	509,46		490,54
920	21500		REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO				107,34	107,34	107,34		-107,34
920	21600		REPARACIONES EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00		4.000,00	480,00	480,00	480,00		3.520,00
920	22000		Ordinario no inventariable	5.200,00		5.200,00	6.699,81	6.699,81	6.699,81		-1.499,81
920	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.700,00		3.700,00	3.311,93	3.311,93	3.311,93		388,07
920	22002		Material informático no inventariable	1.500,00		1.500,00	2.003,05	2.003,05	2.003,05		-503,05
920	22100		Energía eléctrica	7.000,00		7.000,00	3.446,21	3.446,21	3.072,36	373,85	3.553,79
920	22103		Combustibles y carburantes	1.200,00		1.200,00	2.175,47	2.175,47	2.175,47		-975,47
920	22105		Productos alimenticios				421,44	421,44	421,44		-421,44
920	22110		Productos de limpieza y aseo	7.000,00		7.000,00	8.842,47	8.842,47	8.563,78	278,69	-1.842,47
920	22199		Otros suministros	1.000,00		1.000,00	4.107,47	4.107,47	4.107,47		-3.107,47
920	22200		Servicios de telecomunicaciones	8.000,00		8.000,00	28.671,70	28.671,70	26.841,31	1.830,39	-20.671,70
920	22201		Postales	5.000,00		5.000,00	5.920,90	5.920,90	5.920,90		-920,90
920	22400		PRIMAS DE SEGUROS	11.000,00		11.000,00	18.612,13	18.612,13	18.612,13		-7.612,13
920	22500		Tributos estatales	2.000,00		2.000,00					2.000,00
920	22603		Publicación en Diarios Oficiales	800,00		800,00	518,00	518,00	518,00		282,00
920	22604		Jurídicos, contenciosos	3.000,00		3.000,00	112,73	112,73	112,73		2.887,27
920	22607		Oposiciones y pruebas selectivas				669,40	669,40	669,40		-669,40
920	22699		Otros gastos diversos	2.000,00		2.000,00	992,27	992,27	992,27		1.007,73
920	22704		Custodia, depósito y almacenaje	1.000,00		1.000,00	856,68	856,68	571,12	285,56	143,32
920	22706		Estudios y trabajos técnicos	5.000,00		5.000,00					5.000,00
920	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				300,00	300,00	300,00		-300,00
920	23020		Del personal no directivo	500,00		500,00	56,10	56,10	56,10		443,90
920	23120		Del personal no directivo				56,01	56,01	56,01		-56,01
920	23300		OTRAS INDEMNIZACIONES				2.065,97	2.065,97	2.065,97		-2.065,97
920	27000		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
920	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS	1.700,00		1.700,00	1.689,64	1.689,64	1.689,64		10,36
920	62300		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00	1.839,35	1.839,35	1.839,35		3.160,65
920	62400		INVERSION NUEVA. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17.500,00		17.500,00					17.500,00
			Suma	5.770.100,00	248.799,92	6.018.899,92	5.079.165,31	5.079.165,31	5.021.753,32	57.411,99	939.734,61

(2021)

Pág. 14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
920	62500	INVERSION NUEVA. MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00	993,58	993,58	993,58	2.006,42	
920	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	7.000,00		7.000,00	507,82	507,82	507,82	6.492,18	
920	78000	A familias e instituciones sin fines de lucro				765,28	765,28	765,28	-765,28	
9231	12000	Sueldos del Grupo A1	10.000,00		10.000,00	10.801,35	10.801,35	10.801,35	-801,35	
9231	12006	Trienios	3.700,00		3.700,00	1.793,53	1.793,53	1.793,53	1.906,47	
9231	12009	Otras retribuciones básicas	2.400,00		2.400,00	6.198,65	6.198,65	6.198,65	-3.798,65	
9231	12100	Complemento de destino	6.000,00		6.000,00	6.259,67	6.259,67	6.259,67	-259,67	
9231	12101	Complemento específico	12.800,00		12.800,00	15.026,36	15.026,36	15.026,36	-2.226,36	
9231	16000	Seguridad Social	7.500,00		7.500,00	12.486,40	12.486,40	11.169,74	1.316,66	
926	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	14.100,00		14.100,00	29.723,26	29.723,26	29.723,26	-15.623,26	
926	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	17.000,00		17.000,00	16.942,76	16.942,76	16.942,76	57,24	
926	16000	Seguridad Social	10.500,00		10.500,00	16.031,34	16.031,34	14.763,58	1.267,76	
929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	35.000,00		35.000,00				35.000,00	
931	12000	Sueldos del Grupo A1	15.000,00		15.000,00	14.572,68	14.572,68	14.572,68	427,32	
931	12006	Trienios	6.000,00		6.000,00	5.608,80	5.608,80	5.608,80	391,20	
931	12009	Otras retribuciones básicas	4.000,00		4.000,00	8.491,84	8.491,84	8.491,84	-4.491,84	
931	12100	Complemento de destino	10.600,00		10.600,00	10.457,16	10.457,16	10.457,16	142,84	
931	12101	Complemento específico	32.700,00		32.700,00	28.186,20	28.186,20	28.186,20	4.513,80	
931	12103	Otros complementos				256,98	256,98	256,98	-256,98	
931	16000	Seguridad Social	13.500,00		13.500,00	13.010,83	13.010,83	12.017,79	993,04	
932	12000	Sueldos del Grupo A1	17.500,00		17.500,00	17.072,39	17.072,39	17.072,39	427,61	
932	12006	Trienios	6.000,00		6.000,00	5.702,99	5.702,99	5.702,99	297,01	
932	12009	Otras retribuciones básicas	5.300,00		5.300,00	9.806,62	9.806,62	9.806,62	-4.506,62	
932	12100	Complemento de destino	10.800,00		10.800,00	10.518,46	10.518,46	10.518,46	281,54	
932	12101	Complemento específico	31.500,00		31.500,00	27.551,32	27.551,32	27.551,32	3.948,68	
932	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	2.400,00		2.400,00				2.400,00	
932	15100	Gratificaciones	2.400,00		2.400,00				2.400,00	
932	16000	Seguridad Social	16.500,00		16.500,00	19.329,12	19.329,12	17.570,78	1.758,34	
934	16000	Seguridad Social	11.000,00		11.000,00				11.000,00	
934	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	22.000,00		22.000,00	2.881,65	2.881,65	2.881,65	19.118,35	
934	35200	INTERESES DE DEMORA	20.000,00		20.000,00	9.815,57	9.815,57	9.815,57	10.184,43	
934	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	4.127,08	4.127,08	4.126,29	0,79	
942	46100	A DIPUTACION PROVINCIAL. UNIDAD TECNICA APOYO MUNICIPIOS	18.000,00		18.000,00	17.640,00	17.640,00	17.640,00	360,00	
		Suma	6.224.300,00	248.799,92	6.473.099,92	5.472.815,50	5.472.815,50	5.410.066,92	62.748,58	1.000.284,42

(2021)

Pág. 15

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
942	46101	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	60.000,00		60.000,00	71.090,50	71.090,50	71.090,50	-11.090,50	
942	46102	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
942	46103	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	8.000,00		8.000,00	9.707,68	9.707,68	9.707,68	-1.707,68	
942	46104	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans								
942	48000	ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
942	48001	ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
942	76100	A DIPUTACION PROVINCIAL.. PLANES PROVINCIALES	146.700,00		146.700,00	146.278,02	146.278,02	86.290,38	59.987,64	421,98
942	76101	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	115.000,00		115.000,00				115.000,00	
943	46701	A CONSORCIOS	182.000,00		182.000,00	174.505,24	174.505,24	174.505,24	7.494,76	
943	46702	A Consorcios	9.000,00		9.000,00				9.000,00	
943	76701	A Consorcios	60.000,00		60.000,00				60.000,00	
		Suma	6.768.000,00	248.799,92	7.016.799,92	5.803.306,44	5.803.306,44	5.680.570,22	122.736,22	1.213.493,48

(2021)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
130	Laboral Fijo								
13000	Retribuciones básicas	168.300,00	-8.000,00	160.300,00	143.457,34	143.457,34	143.457,34	16.842,66	
13002	Otras remuneraciones	198.800,00	-8.000,00	190.800,00	198.253,27	198.253,27	198.253,27	-7.453,27	
	Total Concepto	367.100,00	-16.000,00	351.100,00	341.710,61	341.710,61	341.710,61	9.389,39	
131	Laboral temporal								
13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	502.900,00	-95.000,00	407.900,00	473.194,26	473.194,26	473.194,26	-65.294,26	
13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	551.900,00	-12.000,00	539.900,00	564.859,98	564.859,98	564.859,98	-24.959,98	
	Total Concepto	1.054.800,00	-107.000,00	947.800,00	1.038.054,24	1.038.054,24	1.038.054,24	-90.254,24	
	Total Artículo.	1.421.900,00	-123.000,00	1.298.900,00	1.379.764,85	1.379.764,85	1.379.764,85	-80.864,85	
14	Otro personal								
143	Otro personal								
14300	Otro personal.		42.421,04	42.421,04	100.317,75	100.317,75	100.317,75	-57.896,71	
	Total Concepto		42.421,04	42.421,04	100.317,75	100.317,75	100.317,75	-57.896,71	
	Total Artículo.		42.421,04	42.421,04	100.317,75	100.317,75	100.317,75	-57.896,71	
15	Incentivos al rendimiento								
150	Productividad								
15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	45.400,00		45.400,00	31.805,97	31.805,97	31.805,97	13.594,03	
	Total Concepto	45.400,00		45.400,00	31.805,97	31.805,97	31.805,97	13.594,03	
151	Gratificaciones								
15100	Gratificaciones	19.900,00		19.900,00	436,80	436,80	436,80	19.463,20	
	Total Concepto	19.900,00		19.900,00	436,80	436,80	436,80	19.463,20	
	Total Artículo.	65.300,00		65.300,00	32.242,77	32.242,77	32.242,77	33.057,23	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador								

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
160	Cuotas sociales								
16000	Seguridad Social	795.500,00	36.767,40	832.267,40	710.838,01	710.838,01	669.466,05	41.371,96	121.429,39
	Total Concepto	795.500,00	36.767,40	832.267,40	710.838,01	710.838,01	669.466,05	41.371,96	121.429,39
162	Gastos sociales del personal								
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	4.500,00		4.500,00	250,00	250,00	250,00		4.250,00
16206	ACCION SOCIAL	15.000,00	-15.000,00						
	Total Concepto	19.500,00	-15.000,00	4.500,00	250,00	250,00	250,00		4.250,00
	Total Artículo.	815.000,00	21.767,40	836.767,40	711.088,01	711.088,01	669.716,05	41.371,96	125.679,39
	Total Capítulo	3.359.900,00	-81.811,56	3.278.088,44	3.161.581,29	3.161.581,29	3.120.209,33	41.371,96	116.507,15

(2021)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones								
	203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilillaje								
	20300 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.400,00		7.400,00	3.194,40	3.194,40	3.194,40		4.205,60
	Total Concepto	7.400,00		7.400,00	3.194,40	3.194,40	3.194,40		4.205,60
	204 Arrendamientos de material de transporte								
	20400 Arrendamientos de material de transporte	16.000,00		16.000,00	27.825,48	27.825,48	27.825,48		-11.825,48
	20401 Arrendamientos de material de transporte	60.000,00		60.000,00					60.000,00
	Total Concepto	76.000,00		76.000,00	27.825,48	27.825,48	27.825,48		48.174,52
	206 Arrendamientos de equipos para procesos de información								
	20600 Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.200,00		1.200,00	1.268,08	1.268,08	861,52	406,56	-68,08
	Total Concepto	1.200,00		1.200,00	1.268,08	1.268,08	861,52	406,56	-68,08
	Total Artículo.	84.600,00		84.600,00	32.287,96	32.287,96	31.881,40	406,56	52.312,04
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación								
	210 Infraestructuras y bienes naturales								
	21000 REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	168.000,00	2.560,00	170.560,00	82.077,23	82.077,23	81.730,07	347,16	88.482,77
	Total Concepto	168.000,00	2.560,00	170.560,00	82.077,23	82.077,23	81.730,07	347,16	88.482,77
	212 Edificios y otras construcciones								
	21200 REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.000,00		46.000,00	30.453,55	30.453,55	29.688,27	765,28	15.546,45
	21201 Edificios y otras construcciones		25.000,00	25.000,00	1.875,50	1.875,50	1.875,50		23.124,50
	Total Concepto	46.000,00	25.000,00	71.000,00	32.329,05	32.329,05	31.563,77	765,28	38.670,95
	213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje								
	21300 REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	122.000,00		122.000,00	146.341,08	146.341,08	145.566,75	774,33	-24.341,08

(2021)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	122.000,00		122.000,00	146.341,08	146.341,08	145.566,75	774,33	-24.341,08
214	Elementos de transporte								
21400	REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	63.000,00		63.000,00	61.361,37	61.361,37	61.217,70	143,67	1.638,63
	Total Concepto	63.000,00		63.000,00	61.361,37	61.361,37	61.217,70	143,67	1.638,63
215	Mobiliario								
21500	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO	1.000,00		1.000,00	107,34	107,34	107,34		892,66
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	107,34	107,34	107,34		892,66
216	Equipos para procesos de información								
21600	REPARACIONES EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00		4.000,00	480,00	480,00	480,00		3.520,00
	Total Concepto	4.000,00		4.000,00	480,00	480,00	480,00		3.520,00
	Total Artículo.	404.000,00	27.560,00	431.560,00	322.696,07	322.696,07	320.665,63	2.030,44	108.863,93
22	Material, suministros y otros								
220	Material de oficina								
22000	Ordinario no inventariable	5.700,00		5.700,00	7.408,35	7.408,35	7.408,35		-1.708,35
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.200,00		6.200,00	7.332,49	7.332,49	7.332,49		-1.132,49
22002	Material informático no inventariable	2.200,00		2.200,00	2.003,05	2.003,05	2.003,05		196,95
	Total Concepto	14.100,00		14.100,00	16.743,89	16.743,89	16.743,89		-2.643,89
221	Suministros								
22100	Energía eléctrica	311.000,00		311.000,00	260.220,68	260.220,68	244.971,86	15.248,82	50.779,32
22102	Gas	4.400,00		4.400,00					4.400,00
22103	Combustibles y carburantes	31.400,00	25.000,00	56.400,00	48.939,54	48.939,54	48.939,54		7.460,46
22104	Vestuario	4.300,00		4.300,00	4.303,16	4.303,16	4.303,16		-3,16
22105	Productos alimenticios	25.000,00		25.000,00	25.983,79	25.983,79	25.983,79		-983,79
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario				599,36	599,36	599,36		-599,36

(2021)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22110	Productos de limpieza y aseo	16.700,00		16.700,00	15.917,54	15.917,54	15.638,85	278,69	782,46
22199	Otros suministros	60.000,00		60.000,00	97.448,96	97.448,96	97.217,96	231,00	-37.448,96
	Total Concepto	452.800,00	25.000,00	477.800,00	453.413,03	453.413,03	437.654,52	15.758,51	24.386,97
222	Comunicaciones								
22200	Servicios de telecomunicaciones	16.000,00		16.000,00	31.898,51	31.898,51	30.068,12	1.830,39	-15.898,51
22201	Postales	5.500,00		5.500,00	5.920,90	5.920,90	5.920,90		-420,90
	Total Concepto	21.500,00		21.500,00	37.819,41	37.819,41	35.989,02	1.830,39	-16.319,41
223	Transportes								
22301	SERVICIO DE TRANSPORTES	12.000,00		12.000,00	3.157,50	3.157,50	3.157,50		8.842,50
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00	3.157,50	3.157,50	3.157,50		8.842,50
224	Primas de seguros								
22400	PRIMAS DE SEGUROS	30.400,00		30.400,00	40.393,61	40.393,61	39.857,52	536,09	-9.993,61
	Total Concepto	30.400,00		30.400,00	40.393,61	40.393,61	39.857,52	536,09	-9.993,61
225	Tributos								
22500	Tributos estatales	2.000,00		2.000,00					2.000,00
22501	Tributos de las Comunidades Autónomas				25.798,85	25.798,85	25.798,85		-25.798,85
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	25.798,85	25.798,85	25.798,85		-23.798,85
226	Gastos diversos								
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00		10.000,00	8.296,74	8.296,74	8.296,74		1.703,26
22602	Publicidad y propaganda	25.500,00		25.500,00	26.458,85	26.458,85	26.458,85		-958,85
22603	Publicación en Diarios Oficiales	800,00		800,00	518,00	518,00	518,00		282,00
22604	Jurídicos, contenciosos	3.000,00		3.000,00	112,73	112,73	112,73		2.887,27
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00		10.000,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00		8.250,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas				669,40	669,40	669,40		-669,40
22609	Actividades culturales y deportivas	66.200,00	466,48	66.666,48	129.718,09	129.718,09	129.371,31	346,78	-63.051,61

(2021)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22699 Otros gastos diversos	57.500,00	7.271,84	64.771,84	67.941,99	67.941,99	67.941,99		-3.170,15
	Total Concepto	173.000,00	7.738,32	180.738,32	235.465,80	235.465,80	235.119,02	346,78	-54.727,48
	227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22700 Limpieza y aseo	38.000,00	201.606,25	239.606,25	99.347,13	99.347,13	99.347,13		140.259,12
	22701 Seguridad	1.000,00		1.000,00	155,19	155,19	155,19		844,81
	22702 Valoraciones y peritajes	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	22704 Custodia, depósito y almacenaje	1.000,00		1.000,00	856,68	856,68	571,12	285,56	143,32
	22706 Estudios y trabajos técnicos	35.000,00		35.000,00	11.496,15	11.496,15	11.496,15		23.503,85
	22708 Servicios de recaudación a favor de la entidad	22.000,00		22.000,00	2.881,65	2.881,65	2.881,65		19.118,35
	22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				7.856,27	7.856,27	7.674,77	181,50	-7.856,27
	Total Concepto	98.000,00	201.606,25	299.606,25	122.593,07	122.593,07	122.126,01	467,06	177.013,18
	Total Artículo.	803.800,00	234.344,57	1.038.144,57	935.385,16	935.385,16	916.446,33	18.938,83	102.759,41
23	Indemnizaciones por razón del servicio								
	230 Dietas								
	23000 De los miembros de los órganos de gobierno	47.000,00		47.000,00	21.300,00	21.300,00	21.300,00		25.700,00
	23020 Del personal no directivo	2.000,00		2.000,00	56,10	56,10	56,10		1.943,90
	Total Concepto	49.000,00		49.000,00	21.356,10	21.356,10	21.356,10		27.643,90
	231 Locomoción								
	23100 De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	4,10	4,10	4,10		495,90
	23120 Del personal no directivo				56,01	56,01	56,01		-56,01
	Total Concepto	500,00		500,00	60,11	60,11	60,11		439,89
	233								
	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	15.000,00		15.000,00	2.065,97	2.065,97	2.065,97		12.934,03
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	2.065,97	2.065,97	2.065,97		12.934,03

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.	64.500,00		64.500,00	23.482,18	23.482,18	23.482,18		41.017,82
27									
270									
27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	27.000,00		27.000,00					27.000,00
	Total Concepto	27.000,00		27.000,00					27.000,00
	Total Artículo.	27.000,00		27.000,00					27.000,00
	Total Capítulo	1.383.900,00	261.904,57	1.645.804,57	1.313.851,37	1.313.851,37	1.292.475,54	21.375,83	331.953,20

(2021)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros								
	310 Intereses								
	31001 INTERESES B.B.V.A.	16.500,00	2.292,99	18.792,99	22.825,19	22.825,19	22.825,19		-4.032,20
	31002 INTERESES CAJAMAR	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	31005 INTERESES CAJASUR								
	31007 INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	Total Concepto	28.000,00	2.292,99	30.292,99	22.825,19	22.825,19	22.825,19		7.467,80
	Total Artículo.	28.000,00	2.292,99	30.292,99	22.825,19	22.825,19	22.825,19		7.467,80
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	352 Intereses de demora								
	35200 INTERESES DE DEMORA	20.000,00		20.000,00	9.815,57	9.815,57	9.815,57		10.184,43
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	9.815,57	9.815,57	9.815,57		10.184,43
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	4.127,08	4.127,08	4.126,29	0,79	15.872,92
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	4.127,08	4.127,08	4.126,29	0,79	15.872,92
	Total Artículo.	40.000,00		40.000,00	13.942,65	13.942,65	13.941,86	0,79	26.057,35
	Total Capítulo	68.000,00	2.292,99	70.292,99	36.767,84	36.767,84	36.767,05	0,79	33.525,15

(2021)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
42	A la Administración del Estado								
	423 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre								
	42300 Subvenciones para fomento del empleo	9.000,00		9.000,00					9.000,00
	Total Concepto	9.000,00		9.000,00					9.000,00
	Total Artículo.	9.000,00		9.000,00					9.000,00
46	A Entidades Locales								
	461 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans								
	46100 A DIPUTACION PROVINCIAL. UNIDAD TECNICA APOYO MUNICIPIOS	18.000,00		18.000,00	17.640,00	17.640,00	17.640,00		360,00
	46101 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	60.000,00		60.000,00	71.090,50	71.090,50	71.090,50		-11.090,50
	46102 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	46103 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	8.000,00		8.000,00	9.707,68	9.707,68	9.707,68		-1.707,68
	46104 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans								
	Total Concepto	89.000,00		89.000,00	98.438,18	98.438,18	98.438,18		-9.438,18
	467 A Consorcios								
	46700 A CONSORCIOS								
	46701 A CONSORCIOS	182.000,00		182.000,00	174.505,24	174.505,24	174.505,24		7.494,76
	46702 A Consorcios	9.000,00		9.000,00					9.000,00
	Total Concepto	191.000,00		191.000,00	174.505,24	174.505,24	174.505,24		16.494,76
	Total Artículo.	280.000,00		280.000,00	272.943,42	272.943,42	272.943,42		7.056,58
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	48000 ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	15.000,00		15.000,00	1.087,50	1.087,50	1.087,50		13.912,50

(2021)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
48001	ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES	11.000,00		11.000,00	20.504,00	20.504,00	20.504,00		-9.504,00
48002	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00		5.000,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00		3.600,00
48003	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.000,00	850,00	850,00	850,00		4.150,00
	Total Concepto	36.000,00		36.000,00	23.841,50	23.841,50	23.841,50		12.158,50
489	OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES								
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	71.700,00		71.700,00	7.128,63	7.128,63	7.128,63		64.571,37
48901	OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES	62.800,00		62.800,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		22.800,00
48902	OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES	23.400,00		23.400,00	27.700,00	27.700,00	27.700,00		-4.300,00
	Total Concepto	157.900,00		157.900,00	74.828,63	74.828,63	74.828,63		83.071,37
	Total Artículo.	193.900,00		193.900,00	98.670,13	98.670,13	98.670,13		95.229,87
	Total Capítulo	482.900,00		482.900,00	371.613,55	371.613,55	371.613,55		111.286,45

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50									
	500								
	50000 FONDO DE CONTINGENCIA	35.000,00		35.000,00				35.000,00	
	Total Concepto	35.000,00		35.000,00				35.000,00	
	Total Artículo.	35.000,00		35.000,00				35.000,00	
	Total Capítulo	35.000,00		35.000,00				35.000,00	

(2021)

Pág. 13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
61	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti								
	619 Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes								
	61900 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	200.000,00		200.000,00	188.193,82	188.193,82	188.193,82		11.806,18
	61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	120.000,00		120.000,00					120.000,00
	Total Concepto	320.000,00		320.000,00	188.193,82	188.193,82	188.193,82		131.806,18
	Total Artículo.	320.000,00		320.000,00	188.193,82	188.193,82	188.193,82		131.806,18
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
	623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300 INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	32.000,00	233.000,00	265.000,00	46.857,83	46.857,83	46.857,83		218.142,17
	Total Concepto	32.000,00	233.000,00	265.000,00	46.857,83	46.857,83	46.857,83		218.142,17
	624 Elementos de transporte								
	62400 INVERSION NUEVA. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17.500,00		17.500,00					17.500,00
	Total Concepto	17.500,00		17.500,00					17.500,00
	625 Mobiliario								
	62500 INVERSION NUEVA. MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00	27.013,88	27.013,88	27.013,88		-24.013,88
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	27.013,88	27.013,88	27.013,88		-24.013,88
	626 Equipos para procesos de información								
	62600 EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	7.000,00		7.000,00	507,82	507,82	507,82		6.492,18
	Total Concepto	7.000,00		7.000,00	507,82	507,82	507,82		6.492,18
	Total Artículo.	59.500,00	233.000,00	292.500,00	74.379,53	74.379,53	74.379,53		218.120,47
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo								
	633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	63300 INVERSION DE REPOSICION. MAQUINARIA E INSTALACIONES	10.000,00		10.000,00	2.854,61	2.854,61	2.854,61		7.145,39

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00	2.854,61	2.854,61	2.854,61		7.145,39
634	Elementos de transporte								
63400	Elementos de transporte.				23.500,00	23.500,00	23.500,00		-23.500,00
	Total Concepto				23.500,00	23.500,00	23.500,00		-23.500,00
	Total Artículo.	10.000,00		10.000,00	26.354,61	26.354,61	26.354,61		-16.354,61
	Total Capítulo	389.500,00	233.000,00	622.500,00	288.927,96	288.927,96	288.927,96		333.572,04

(2021)

Pág. 15

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
72	A la Administración del Estado								
	723 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre								
	72300 A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES. OTROS ORGANISMOS								
	72390 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre	115.000,00		115.000,00					115.000,00
	Total Concepto	115.000,00		115.000,00					115.000,00
	Total Artículo.	115.000,00		115.000,00					115.000,00
76	A Entidades Locales								
	761 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares								
	76100 A DIPUTACION PROVINCIAL.. P.P. 2010 OBRA 8 B-I	146.700,00		146.700,00	146.278,02	146.278,02	86.290,38	59.987,64	421,98
	76101 A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	115.000,00		115.000,00					115.000,00
	Total Concepto	261.700,00		261.700,00	146.278,02	146.278,02	86.290,38	59.987,64	115.421,98
	767 A Consorcios								
	76701 A Consorcios	60.000,00		60.000,00					60.000,00
	Total Concepto	60.000,00		60.000,00					60.000,00
	Total Artículo.	321.700,00		321.700,00	146.278,02	146.278,02	86.290,38	59.987,64	175.421,98
78	A familias e instituciones sin fines de lucro								
	780 A familias e instituciones sin fines de lucro								
	78000 A familias e instituciones sin fines de lucro	226.100,00	69.413,92	295.513,92	334.286,41	334.286,41	334.286,41		-38.772,49
	Total Concepto	226.100,00	69.413,92	295.513,92	334.286,41	334.286,41	334.286,41		-38.772,49
	Total Artículo.	226.100,00	69.413,92	295.513,92	334.286,41	334.286,41	334.286,41		-38.772,49
	Total Capítulo	662.800,00	69.413,92	732.213,92	480.564,43	480.564,43	420.576,79	59.987,64	251.649,49

(2021)

Pág. 16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	Amortización de préstamos y de								
	911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector								
	91100 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	380.000,00	-230.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		
	Total Concepto	380.000,00	-230.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		
	913 Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera de								
	91300 AMORTIZACION PRESTAMOS B.B.V.A.	6.000,00	-6.000,00						
	Total Concepto	6.000,00	-6.000,00						
	Total Artículo.	386.000,00	-236.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		
	Total Capítulo	386.000,00	-236.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		
	Total	6.768.000,00	248.799,92	7.016.799,92	5.803.306,44	5.803.306,44	5.680.570,22	122.736,22	1.213.493,48

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 0 DEUDA PÚBLICA.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	DEUDA PÚBLICA.								
	011 DEUDA PÚBLICA.								
	011 DEUDA PÚBLICA.	414.000,00	-233.707,01	180.292,99	172.825,19	172.825,19	172.825,19		7.467,80
	Total Gr. Progra. .	414.000,00	-233.707,01	180.292,99	172.825,19	172.825,19	172.825,19		7.467,80
	Total Política	414.000,00	-233.707,01	180.292,99	172.825,19	172.825,19	172.825,19		7.467,80
	Total Área de Gasto	414.000,00	-233.707,01	180.292,99	172.825,19	172.825,19	172.825,19		7.467,80

(2021)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	165 ALUMBRADO PÚBLICO.								
	165 ALUMBRADO PÚBLICO.	277.000,00		277.000,00	290.252,96	290.252,96	290.252,96		-13.252,96
	Total Gr. Progra. .	277.000,00		277.000,00	290.252,96	290.252,96	290.252,96		-13.252,96
	Total Política	1.004.500,00	41.413,92	1.045.913,92	947.552,46	947.552,46	942.938,33	4.614,13	98.361,46
17	MEDIO AMBIENTE.								
	170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.								
	170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	47.700,00		47.700,00	49.996,26	49.996,26	49.173,22	823,04	-2.296,26
	Total Gr. Progra. .	47.700,00		47.700,00	49.996,26	49.996,26	49.173,22	823,04	-2.296,26
	171 PARQUES Y JARDINES.								
	171 PARQUES Y JARDINES.	201.900,00		201.900,00	200.273,51	200.273,51	197.845,51	2.428,00	1.626,49
	Total Gr. Progra. .	201.900,00		201.900,00	200.273,51	200.273,51	197.845,51	2.428,00	1.626,49
	172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.								
	1720 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	12.000,00		12.000,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00		-2.520,00
	1722 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Gr. Progra. .	13.000,00		13.000,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00		-1.520,00
	Total Política	262.600,00		262.600,00	264.789,77	264.789,77	261.538,73	3.251,04	-2.189,77
	Total Área de Gasto	2.452.700,00	129.413,92	2.582.113,92	2.291.263,87	2.291.263,87	2.265.533,99	25.729,88	290.850,05

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.								
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA								
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	297.000,00	-40.000,00	257.000,00	191.455,02	191.455,02	187.176,71	4.278,31	65.544,98
	Total Gr. Progra. .	297.000,00	-40.000,00	257.000,00	191.455,02	191.455,02	187.176,71	4.278,31	65.544,98
	Total Política	297.000,00	-40.000,00	257.000,00	191.455,02	191.455,02	187.176,71	4.278,31	65.544,98
24	FOMENTO DEL EMPLEO.								
	241 FOMENTO DEL EMPLEO.								
	241 FOMENTO DEL EMPLEO.	65.100,00	130.188,44	195.288,44	127.043,56	127.043,56	127.043,56		68.244,88
	Total Gr. Progra. .	65.100,00	130.188,44	195.288,44	127.043,56	127.043,56	127.043,56		68.244,88
	Total Política	65.100,00	130.188,44	195.288,44	127.043,56	127.043,56	127.043,56		68.244,88
	Total Área de Gasto	362.100,00	90.188,44	452.288,44	318.498,58	318.498,58	314.220,27	4.278,31	133.789,86

(2021)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	SANIDAD.								
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA								
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	8.000,00	7.271,84	15.271,84	29.176,35	29.176,35	29.176,35		-13.904,51
	Total Gr. Progra. .	8.000,00	7.271,84	15.271,84	29.176,35	29.176,35	29.176,35		-13.904,51
	312 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.								
	312 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.	75.000,00		75.000,00	65.874,76	65.874,76	65.308,19	566,57	9.125,24
	Total Gr. Progra. .	75.000,00		75.000,00	65.874,76	65.874,76	65.308,19	566,57	9.125,24
	Total Política	83.000,00	7.271,84	90.271,84	95.051,11	95.051,11	94.484,54	566,57	-4.779,27
32	EDUCACIÓN.								
	321 CREACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.								
	321 CREACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.	12.500,00		12.500,00					12.500,00
	Total Gr. Progra. .	12.500,00		12.500,00					12.500,00
	323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA								
	323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	959.000,00	126.606,25	1.085.606,25	869.215,45	869.215,45	863.140,97	6.074,48	216.390,80
	Total Gr. Progra. .	959.000,00	126.606,25	1.085.606,25	869.215,45	869.215,45	863.140,97	6.074,48	216.390,80
	Total Política	971.500,00	126.606,25	1.098.106,25	869.215,45	869.215,45	863.140,97	6.074,48	228.890,80
33	CULTURA.								
	332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.								
	3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS	75.300,00		75.300,00	74.149,35	74.149,35	73.497,45	651,90	1.150,65
	Total Gr. Progra. .	75.300,00		75.300,00	74.149,35	74.149,35	73.497,45	651,90	1.150,65
	333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS								
	333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	29.500,00		29.500,00	60.775,10	60.775,10	60.775,10		-31.275,10
	Total Gr. Progra. .	29.500,00		29.500,00	60.775,10	60.775,10	60.775,10		-31.275,10

(2021)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.								
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.	97.000,00		97.000,00	69.342,76	69.342,76	69.342,76		27.657,24
	Total Gr. Progra. .	97.000,00		97.000,00	69.342,76	69.342,76	69.342,76		27.657,24
	337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE								
	337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	11.500,00		11.500,00	14.022,03	14.022,03	14.022,03		-2.522,03
	Total Gr. Progra. .	11.500,00		11.500,00	14.022,03	14.022,03	14.022,03		-2.522,03
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.								
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	34.900,00	106,48	35.006,48	113.940,17	113.940,17	113.593,39	346,78	-78.933,69
	Total Gr. Progra. .	34.900,00	106,48	35.006,48	113.940,17	113.940,17	113.593,39	346,78	-78.933,69
	Total Política	248.200,00	106,48	248.306,48	332.229,41	332.229,41	331.230,73	998,68	-83.922,93
34	DEPORTE.								
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.								
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	6.000,00	360,00	6.360,00	26.283,77	26.283,77	26.283,77		-19.923,77
	Total Gr. Progra. .	6.000,00	360,00	6.360,00	26.283,77	26.283,77	26.283,77		-19.923,77
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.								
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	295.000,00	140.560,00	435.560,00	202.156,86	202.156,86	197.467,52	4.689,34	233.403,14
	Total Gr. Progra. .	295.000,00	140.560,00	435.560,00	202.156,86	202.156,86	197.467,52	4.689,34	233.403,14
	Total Política	301.000,00	140.920,00	441.920,00	228.440,63	228.440,63	223.751,29	4.689,34	213.479,37
	Total Área de Gasto	1.603.700,00	274.904,57	1.878.604,57	1.524.936,60	1.524.936,60	1.512.607,53	12.329,07	353.667,97

(2021)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.								
	430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.								
	430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	70.000,00		70.000,00					70.000,00
	Total Gr. Progra. .	70.000,00		70.000,00					70.000,00
	431 COMERCIO.								
	4312 MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	51.400,00		51.400,00	31.712,77	31.712,77	30.951,87	760,90	19.687,23
	Total Gr. Progra. .	51.400,00		51.400,00	31.712,77	31.712,77	30.951,87	760,90	19.687,23
	Total Política	121.400,00		121.400,00	31.712,77	31.712,77	30.951,87	760,90	89.687,23
45	INFRAESTRUCTURAS.								
	454 CAMINOS VECINALES.								
	454 CAMINOS VECINALES.								
	Total Gr. Progra. .								
	Total Política								
	Total Área de Gasto	121.400,00		121.400,00	31.712,77	31.712,77	30.951,87	760,90	89.687,23

(2021)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	92.400,00		92.400,00	89.980,90	89.980,90	88.222,56	1.758,34	2.419,10
	Total Gr. Progra. .	92.400,00		92.400,00	89.980,90	89.980,90	88.222,56	1.758,34	2.419,10
	934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.								
	934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.	73.000,00		73.000,00	16.824,30	16.824,30	16.823,51	0,79	56.175,70
	Total Gr. Progra. .	73.000,00		73.000,00	16.824,30	16.824,30	16.823,51	0,79	56.175,70
	Total Política	247.200,00		247.200,00	187.389,69	187.389,69	184.637,52	2.752,17	59.810,31
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.								
	942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.								
	942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.	370.700,00		370.700,00	244.716,20	244.716,20	184.728,56	59.987,64	125.983,80
	Total Gr. Progra. .	370.700,00		370.700,00	244.716,20	244.716,20	184.728,56	59.987,64	125.983,80
	943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.								
	943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	251.000,00		251.000,00	174.505,24	174.505,24	174.505,24		76.494,76
	Total Gr. Progra. .	251.000,00		251.000,00	174.505,24	174.505,24	174.505,24		76.494,76
	Total Política	621.700,00		621.700,00	419.221,44	419.221,44	359.233,80	59.987,64	202.478,56
	Total Área de Gasto	1.814.100,00	-12.000,00	1.802.100,00	1.464.069,43	1.464.069,43	1.384.431,37	79.638,06	338.030,57
	Total	6.768.000,00	248.799,92	7.016.799,92	5.803.306,44	5.803.306,44	5.680.570,22	122.736,22	1.213.493,48

(2021)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 0 DEUDA PÚBLICA.

Política 01 DEUDA PÚBLICA.

Grup. Prog. 011 DEUDA PÚBLICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
011	310	31001	INTERESES B.B.V.A.	16.500,00	2.292,99	18.792,99	22.825,19	22.825,19	22.825,19	-4.032,20	
011	310	31002	INTERESES CAJAMAR	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
011	310	31005	INTERESES CAJASUR								
011	310	31007	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
			CTO 310 Intereses	28.000,00	2.292,99	30.292,99	22.825,19	22.825,19	22.825,19	7.467,80	
			ART. 31 De préstamos y otras operaciones financieras en euros	28.000,00	2.292,99	30.292,99	22.825,19	22.825,19	22.825,19	7.467,80	
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	28.000,00	2.292,99	30.292,99	22.825,19	22.825,19	22.825,19	7.467,80	
011	911	91100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	380.000,00	-230.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		
			CTO 911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	380.000,00	-230.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		
011	913	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS B.B.V.A.	6.000,00	-6.000,00						
			CTO 913 Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera de	6.000,00	-6.000,00						
			ART. 91 Amortización de préstamos y de	386.000,00	-236.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		
			CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	386.000,00	-236.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		
			TOTAL GR. PROGRA. 011	414.000,00	-233.707,01	180.292,99	172.825,19	172.825,19	172.825,19	7.467,80	

(2021)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
130	120	12000	Sueldos	3.700,00	-1.500,00	2.200,00	657,02	657,02	657,02	1.542,98	
130	120	12006	Trienios	1.200,00		1.200,00	160,62	160,62	160,62	1.039,38	
			CTO 120 Retribuciones básicas	4.900,00	-1.500,00	3.400,00	817,64	817,64	817,64	2.582,36	
130	121	12100	Complemento de destino	2.200,00		2.200,00	380,76	380,76	380,76	1.819,24	
130	121	12101	Complemento específico	5.000,00	-1.000,00	4.000,00	1.023,07	1.023,07	1.023,07	2.976,93	
			CTO 121 Retribuciones complementarias	7.200,00	-1.000,00	6.200,00	1.403,83	1.403,83	1.403,83	4.796,17	
			ART. 12 Personal Funcionario	12.100,00	-2.500,00	9.600,00	2.221,47	2.221,47	2.221,47	7.378,53	
130	160	16000	Seguridad Social	28.000,00	-18.000,00	10.000,00	8.019,31	8.019,31	5.600,93	2.418,38	1.980,69
			CTO 160 Cuotas sociales	28.000,00	-18.000,00	10.000,00	8.019,31	8.019,31	5.600,93	2.418,38	1.980,69
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	28.000,00	-18.000,00	10.000,00	8.019,31	8.019,31	5.600,93	2.418,38	1.980,69
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	40.100,00	-20.500,00	19.600,00	10.240,78	10.240,78	7.822,40	2.418,38	9.359,22
			TOTAL GR. PROGRA. 130	40.100,00	-20.500,00	19.600,00	10.240,78	10.240,78	7.822,40	2.418,38	9.359,22

(2021)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
132	120	12000	Sueldos	65.200,00		65.200,00	53.115,76	53.115,76	53.115,76		12.084,24
132	120	12006	Trienios	32.000,00		32.000,00	14.063,37	14.063,37	14.063,37		17.936,63
132	120	12009	Otras retribuciones básicas	19.000,00		19.000,00	32.538,59	32.538,59	32.538,59		-13.538,59
			CTO 120 Retribuciones básicas	116.200,00		116.200,00	99.717,72	99.717,72	99.717,72		16.482,28
132	121	12100	Complemento de destino	55.000,00	-8.500,00	46.500,00	30.727,55	30.727,55	30.727,55		15.772,45
132	121	12101	Complemento específico	117.000,00		117.000,00	105.728,56	105.728,56	105.728,56		11.271,44
			CTO 121 Retribuciones complementarias	172.000,00	-8.500,00	163.500,00	136.456,11	136.456,11	136.456,11		27.043,89
			ART. 12 Personal Funcionario	288.200,00	-8.500,00	279.700,00	236.173,83	236.173,83	236.173,83		43.526,17
132	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	6.000,00		6.000,00	4.745,98	4.745,98	4.745,98		1.254,02
			CTO 150 Productividad	6.000,00		6.000,00	4.745,98	4.745,98	4.745,98		1.254,02
132	151	15100	Gratificaciones	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			CTO 151 Gratificaciones	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	10.000,00		10.000,00	4.745,98	4.745,98	4.745,98		5.254,02
132	160	16000	Seguridad Social	85.000,00		85.000,00	50.336,25	50.336,25	46.510,81	3.825,44	34.663,75
			CTO 160 Cuotas sociales	85.000,00		85.000,00	50.336,25	50.336,25	46.510,81	3.825,44	34.663,75
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	85.000,00		85.000,00	50.336,25	50.336,25	46.510,81	3.825,44	34.663,75
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	383.200,00	-8.500,00	374.700,00	291.256,06	291.256,06	287.430,62	3.825,44	83.443,94
132	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	60,00	60,00	60,00		940,00
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00	60,00	60,00	60,00		940,00
132	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00		1.500,00	75,00	75,00	75,00		1.425,00
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00		1.500,00	75,00	75,00	75,00		1.425,00

(2021)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
132	214	21400	REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	1.500,00		1.500,00	4.668,78	4.668,78	4.615,54	53,24	-3.168,78
			CTO 214 Elementos de transporte	1.500,00		1.500,00	4.668,78	4.668,78	4.615,54	53,24	-3.168,78
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.000,00		4.000,00	4.803,78	4.803,78	4.750,54	53,24	-803,78
132	220	22000	Ordinario no inventariable				265,67	265,67	265,67		-265,67
132	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00		100,00					100,00
132	220	22002	Material informático no inventariable	700,00		700,00					700,00
			CTO 220 Material de oficina	800,00		800,00	265,67	265,67	265,67		534,33
132	221	22100	Energía eléctrica	1.000,00		1.000,00	1.495,78	1.495,78	1.287,31	208,47	-495,78
132	221	22103	Combustibles y carburantes	2.600,00		2.600,00	1.457,91	1.457,91	1.457,91		1.142,09
132	221	22104	Vestuario	1.500,00		1.500,00					1.500,00
132	221	22110	Productos de limpieza y aseo	700,00		700,00	1.450,79	1.450,79	1.450,79		-750,79
132	221	22199	Otros suministros	2.000,00		2.000,00	8.255,82	8.255,82	8.255,82		-6.255,82
			CTO 221 Suministros	7.800,00		7.800,00	12.660,30	12.660,30	12.451,83	208,47	-4.860,30
132	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	500,00		500,00	150,00	150,00	150,00		350,00
			CTO 222 Comunicaciones	500,00		500,00	150,00	150,00	150,00		350,00
132	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.500,00		2.500,00	2.125,85	2.125,85	2.125,85		374,15
			CTO 224 Primas de seguros	2.500,00		2.500,00	2.125,85	2.125,85	2.125,85		374,15
132	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				150,00	150,00	150,00		-150,00
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				150,00	150,00	150,00		-150,00
			ART. 22 Material, suministros y otros	11.600,00		11.600,00	15.351,82	15.351,82	15.143,35	208,47	-3.751,82
132	230	23020	Del personal no directivo	500,00		500,00					500,00
			CTO 230 Dietas	500,00		500,00					500,00

(2021)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
132	231	23120	Del personal no directivo CTO 231 Locomoción								
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	500,00		500,00				500,00	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.100,00		16.100,00	20.155,60	20.155,60	19.893,89	261,71	-4.055,60
132	633	63300	INVERSION DE REPOSICION. MAQUINARIA E INSTALACIONES CTO 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
			ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo								
			CAP. 6 INVERSIONES REALES								
			TOTAL GR. PROGRA. 132	399.300,00	-8.500,00	390.800,00	311.411,66	311.411,66	307.324,51	4.087,15	79.388,34

(2021)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
133	120	12000	Sueldos	28.500,00		28.500,00	15.163,94	15.163,94	15.163,94		13.336,06
133	120	12006	Trienios	8.800,00		8.800,00	4.980,56	4.980,56	4.980,56		3.819,44
133	120	12009	Otras retribuciones básicas	8.300,00		8.300,00	13.486,46	13.486,46	13.486,46		-5.186,46
			CTO 120 Retribuciones básicas	45.600,00		45.600,00	33.630,96	33.630,96	33.630,96		11.969,04
133	121	12100	Complemento de destino	16.600,00		16.600,00	8.787,90	8.787,90	8.787,90		7.812,10
133	121	12101	Complemento específico	37.500,00		37.500,00	53.743,61	53.743,61	53.743,61		-16.243,61
			CTO 121 Retribuciones complementarias	54.100,00		54.100,00	62.531,51	62.531,51	62.531,51		-8.431,51
			ART. 12 Personal Funcionario	99.700,00		99.700,00	96.162,47	96.162,47	96.162,47		3.537,53
133	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD				927,50	927,50	927,50		-927,50
			CTO 150 Productividad				927,50	927,50	927,50		-927,50
133	151	15100	Gratificaciones				436,80	436,80	436,80		-436,80
			CTO 151 Gratificaciones				436,80	436,80	436,80		-436,80
			ART. 15 Incentivos al rendimiento				1.364,30	1.364,30	1.364,30		-1.364,30
133	160	16000	Seguridad Social	31.000,00	-3.000,00	28.000,00	26.338,12	26.338,12	24.368,25	1.969,87	1.661,88
			CTO 160 Cuotas sociales	31.000,00	-3.000,00	28.000,00	26.338,12	26.338,12	24.368,25	1.969,87	1.661,88
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	31.000,00	-3.000,00	28.000,00	26.338,12	26.338,12	24.368,25	1.969,87	1.661,88
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	130.700,00	-3.000,00	127.700,00	123.864,89	123.864,89	121.895,02	1.969,87	3.835,11
			TOTAL GR. PROGRA. 133	130.700,00	-3.000,00	127.700,00	123.864,89	123.864,89	121.895,02	1.969,87	3.835,11

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 134 MOVILIDAD URBANA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
134	221	22199	Otros suministros	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
			CTO 221 Suministros	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
			ART. 22 Material, suministros y otros	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 134	5.000,00		5.000,00				5.000,00	

(2021)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
135	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				2.420,00	2.420,00	2.420,00		-2.420,00
			CTO 212 Edificios y otras construcciones				2.420,00	2.420,00	2.420,00		-2.420,00
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación				2.420,00	2.420,00	2.420,00		-2.420,00
135	221	22104	Vestuario	800,00		800,00	253,00	253,00	253,00		547,00
135	221	22199	Otros suministros	1.000,00		1.000,00	110,40	110,40	110,40		889,60
			CTO 221 Suministros	1.800,00		1.800,00	363,40	363,40	363,40		1.436,60
135	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00	579,41	579,41	579,41		420,59
			CTO 224 Primas de seguros	1.000,00		1.000,00	579,41	579,41	579,41		420,59
135	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas				298,62	298,62	298,62		-298,62
135	226	22609	Actividades culturales y deportivas	1.200,00		1.200,00	575,70	575,70	575,70		624,30
			CTO 226 Gastos diversos	1.200,00		1.200,00	874,32	874,32	874,32		325,68
			ART. 22 Material, suministros y otros	4.000,00		4.000,00	1.817,13	1.817,13	1.817,13		2.182,87
135	270	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 270	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			ART. 27	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00		6.000,00	4.237,13	4.237,13	4.237,13		1.762,87
			TOTAL GR. PROGRA. 135	6.000,00		6.000,00	4.237,13	4.237,13	4.237,13		1.762,87

(2021)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
 Grup. Prog. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	130	13000	Retribuciones básicas	20.000,00		20.000,00	18.813,73	18.813,73	18.813,73		1.186,27
150	130	13002	Otras remuneraciones	25.600,00		25.600,00	26.117,37	26.117,37	26.117,37		-517,37
			CTO 130 Laboral Fijo	45.600,00		45.600,00	44.931,10	44.931,10	44.931,10		668,90
			ART. 13 Personal Laboral	45.600,00		45.600,00	44.931,10	44.931,10	44.931,10		668,90
150	160	16000	Seguridad Social	15.000,00		15.000,00	15.309,38	15.309,38	14.096,42	1.212,96	-309,38
			CTO 160 Cuotas sociales	15.000,00		15.000,00	15.309,38	15.309,38	14.096,42	1.212,96	-309,38
150	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	500,00		500,00					500,00
			CTO 162 Gastos sociales del personal	500,00		500,00					500,00
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	15.500,00		15.500,00	15.309,38	15.309,38	14.096,42	1.212,96	190,62
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	61.100,00		61.100,00	60.240,48	60.240,48	59.027,52	1.212,96	859,52
150	227	22702	Valoraciones y peritajes	1.000,00		1.000,00					1.000,00
150	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			ART. 22 Material, suministros y otros	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 150	65.100,00		65.100,00	60.240,48	60.240,48	59.027,52	1.212,96	4.859,52

(2021)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	1.000,00		1.000,00	800,00	800,00	800,00		200,00
			CTO 150 Productividad	1.000,00		1.000,00	800,00	800,00	800,00		200,00
151	151	15100	Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			CTO 151 Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	1.500,00		1.500,00	800,00	800,00	800,00		700,00
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	1.500,00		1.500,00	800,00	800,00	800,00		700,00
			TOTAL GR. PROGRA. 151	1.500,00		1.500,00	800,00	800,00	800,00		700,00

(2021)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
153	130	13000	Retribuciones básicas	42.000,00		42.000,00	41.284,38	41.284,38	41.284,38		715,62
153	130	13002	Otras remuneraciones	60.000,00		60.000,00	58.872,89	58.872,89	58.872,89		1.127,11
			CTO 130 Laboral Fijo	102.000,00		102.000,00	100.157,27	100.157,27	100.157,27		1.842,73
153	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	31.000,00		31.000,00	58.931,72	58.931,72	58.931,72		-27.931,72
153	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	36.000,00		36.000,00	71.570,88	71.570,88	71.570,88		-35.570,88
			CTO 131 Laboral temporal	67.000,00		67.000,00	130.502,60	130.502,60	130.502,60		-63.502,60
			ART. 13 Personal Laboral	169.000,00		169.000,00	230.659,87	230.659,87	230.659,87		-61.659,87
153	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	6.500,00		6.500,00	6.443,65	6.443,65	6.443,65		56,35
			CTO 150 Productividad	6.500,00		6.500,00	6.443,65	6.443,65	6.443,65		56,35
153	151	15100	Gratificaciones	6.500,00		6.500,00					6.500,00
			CTO 151 Gratificaciones	6.500,00		6.500,00					6.500,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	13.000,00		13.000,00	6.443,65	6.443,65	6.443,65		6.556,35
153	160	16000	Seguridad Social	68.500,00		68.500,00	92.969,88	92.969,88	85.035,21	7.934,67	-24.469,88
			CTO 160 Cuotas sociales	68.500,00		68.500,00	92.969,88	92.969,88	85.035,21	7.934,67	-24.469,88
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	68.500,00		68.500,00	92.969,88	92.969,88	85.035,21	7.934,67	-24.469,88
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	250.500,00		250.500,00	330.073,40	330.073,40	322.138,73	7.934,67	-79.573,40
153	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			CTO 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	3.000,00		3.000,00					3.000,00
153	210	21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	70.000,00		70.000,00	38.090,38	38.090,38	38.090,38		31.909,62

(2021)

Pág. 12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 210 Infraestructuras y bienes naturales	70.000,00		70.000,00	38.090,38	38.090,38	38.090,38		31.909,62
153	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00		3.500,00	657,89	657,89	657,89		2.842,11
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.500,00		3.500,00	657,89	657,89	657,89		2.842,11
153	214	21400	REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00	23.401,54	23.401,54	23.364,35	37,19	-18.401,54
			CTO 214 Elementos de transporte	5.000,00		5.000,00	23.401,54	23.401,54	23.364,35	37,19	-18.401,54
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	78.500,00		78.500,00	62.149,81	62.149,81	62.112,62	37,19	16.350,19
153	221	22100	Energía eléctrica	8.500,00		8.500,00	1.664,77	1.664,77	1.460,28	204,49	6.835,23
153	221	22103	Combustibles y carburantes	9.100,00	25.000,00	34.100,00	9.782,76	9.782,76	9.782,76		24.317,24
153	221	22104	Vestuario	1.000,00		1.000,00	2.248,35	2.248,35	2.248,35		-1.248,35
153	221	22199	Otros suministros	7.000,00		7.000,00	35.059,00	35.059,00	35.059,00		-28.059,00
			CTO 221 Suministros	25.600,00	25.000,00	50.600,00	48.754,88	48.754,88	48.550,39	204,49	1.845,12
153	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	2.500,00		2.500,00	186,88	186,88	186,88		2.313,12
			CTO 222 Comunicaciones	2.500,00		2.500,00	186,88	186,88	186,88		2.313,12
153	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	6.500,00		6.500,00	7.389,36	7.389,36	7.389,36		-889,36
			CTO 224 Primas de seguros	6.500,00		6.500,00	7.389,36	7.389,36	7.389,36		-889,36
153	226	22699	Otros gastos diversos	1.000,00		1.000,00	17.516,13	17.516,13	17.516,13		-16.516,13
			CTO 226 Gastos diversos	1.000,00		1.000,00	17.516,13	17.516,13	17.516,13		-16.516,13
153	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			ART. 22 Material, suministros y otros	45.600,00	25.000,00	70.600,00	73.847,25	73.847,25	73.642,76	204,49	-3.247,25
153	230	23020	Del personal no directivo	300,00		300,00					300,00

(2021)

Pág. 13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 230 Dietas	300,00		300,00					300,00
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	300,00		300,00					300,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	127.400,00	25.000,00	152.400,00	135.997,06	135.997,06	135.755,38	241,68	16.402,94
153	619	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	150.000,00		150.000,00	77.932,35	77.932,35	77.932,35		72.067,65
			CTO 619 Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	150.000,00		150.000,00	77.932,35	77.932,35	77.932,35		72.067,65
			ART. 61 Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti	150.000,00		150.000,00	77.932,35	77.932,35	77.932,35		72.067,65
153	623	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.000,00	95.000,00	100.000,00	5.769,28	5.769,28	5.769,28		94.230,72
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	95.000,00	100.000,00	5.769,28	5.769,28	5.769,28		94.230,72
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	5.000,00	95.000,00	100.000,00	5.769,28	5.769,28	5.769,28		94.230,72
153	633	63300	INVERSION DE REPOSICION. MAQUINARIA E INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00	2.854,61	2.854,61	2.854,61		2.145,39
			CTO 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		5.000,00	2.854,61	2.854,61	2.854,61		2.145,39
153	634	63400	Elementos de transporte.				15.500,00	15.500,00	15.500,00		-15.500,00
			CTO 634 Elementos de transporte				15.500,00	15.500,00	15.500,00		-15.500,00
			ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	5.000,00		5.000,00	18.354,61	18.354,61	18.354,61		-13.354,61
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	160.000,00	95.000,00	255.000,00	102.056,24	102.056,24	102.056,24		152.943,76
			TOTAL GR. PROGRA. 153	537.900,00	120.000,00	657.900,00	568.126,70	568.126,70	559.950,35	8.176,35	89.773,30

(2021)

Pág. 14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 160 ALCANTARILLADO

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
160	225	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas				25.798,85	25.798,85	25.798,85		-25.798,85
			CTO 225 Tributos				25.798,85	25.798,85	25.798,85		-25.798,85
			ART. 22 Material, suministros y otros				25.798,85	25.798,85	25.798,85		-25.798,85
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				25.798,85	25.798,85	25.798,85		-25.798,85
160	423	42300	Subvenciones para fomento del empleo	9.000,00		9.000,00					9.000,00
			CTO 423 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre	9.000,00		9.000,00					9.000,00
			ART. 42 A la Administración del Estado	9.000,00		9.000,00					9.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000,00		9.000,00					9.000,00
160	723	72390	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre	115.000,00		115.000,00					115.000,00
			CTO 723 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre	115.000,00		115.000,00					115.000,00
			ART. 72 A la Administración del Estado	115.000,00		115.000,00					115.000,00
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.000,00		115.000,00					115.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 160	124.000,00		124.000,00	25.798,85	25.798,85	25.798,85		98.201,15

(2021)

Pág. 15

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
161	221	22100	Energía eléctrica				46,95	46,95		46,95	-46,95
			CTO 221 Suministros				46,95	46,95		46,95	-46,95
			ART. 22 Material, suministros y otros				46,95	46,95		46,95	-46,95
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				46,95	46,95		46,95	-46,95
161	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS				5.438,99	5.438,99	5.438,99		-5.438,99
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES				5.438,99	5.438,99	5.438,99		-5.438,99
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro				5.438,99	5.438,99	5.438,99		-5.438,99
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.438,99	5.438,99	5.438,99		-5.438,99
161	723	72300	A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES. OTROS ORGANISMOS								
			CTO 723 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre								
			ART. 72 A la Administración del Estado								
161	780	78000	A familias e instituciones sin fines de lucro	226.100,00	69.413,92	295.513,92	333.521,13	333.521,13	333.521,13		-38.007,21
			CTO 780 A familias e instituciones sin fines de lucro	226.100,00	69.413,92	295.513,92	333.521,13	333.521,13	333.521,13		-38.007,21
			ART. 78 A familias e instituciones sin fines de lucro	226.100,00	69.413,92	295.513,92	333.521,13	333.521,13	333.521,13		-38.007,21
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	226.100,00	69.413,92	295.513,92	333.521,13	333.521,13	333.521,13		-38.007,21
			TOTAL GR. PROGRA. 161	226.100,00	69.413,92	295.513,92	339.007,07	339.007,07	338.960,12	46,95	-43.493,15

(2021)

Pág. 16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
162	130	13000	Retribuciones básicas	22.000,00	-8.000,00	14.000,00	11.145,36	11.145,36	11.145,36		2.854,64
162	130	13002	Otras remuneraciones	26.500,00	-8.000,00	18.500,00	14.257,64	14.257,64	14.257,64		4.242,36
			CTO 130 Laboral Fijo	48.500,00	-16.000,00	32.500,00	25.403,00	25.403,00	25.403,00		7.097,00
162	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL				3.336,92	3.336,92	3.336,92		-3.336,92
162	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				4.996,58	4.996,58	4.996,58		-4.996,58
			CTO 131 Laboral temporal				8.333,50	8.333,50	8.333,50		-8.333,50
			ART. 13 Personal Laboral	48.500,00	-16.000,00	32.500,00	33.736,50	33.736,50	33.736,50		-1.236,50
162	160	16000	Seguridad Social	13.500,00		13.500,00	15.909,09	15.909,09	14.239,89	1.669,20	-2.409,09
			CTO 160 Cuotas sociales	13.500,00		13.500,00	15.909,09	15.909,09	14.239,89	1.669,20	-2.409,09
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13.500,00		13.500,00	15.909,09	15.909,09	14.239,89	1.669,20	-2.409,09
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	62.000,00	-16.000,00	46.000,00	49.645,59	49.645,59	47.976,39	1.669,20	-3.645,59
162	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								
			CTO 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje								
162	204	20400	Arrendamientos de material de transporte	16.000,00		16.000,00					16.000,00
162	204	20401	Arrendamientos de material de transporte	60.000,00		60.000,00					60.000,00
			CTO 204 Arrendamientos de material de transporte	76.000,00		76.000,00					76.000,00
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	76.000,00		76.000,00					76.000,00
162	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	6.487,30	6.487,30	6.487,30		-4.487,30
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00		2.000,00	6.487,30	6.487,30	6.487,30		-4.487,30
162	214	21400	REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000,00		50.000,00	25.538,20	25.538,20	25.511,58	26,62	24.461,80

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los				14.490,39	14.490,39	14.490,39		-14.490,39
			CAP. 6 INVERSIONES REALES				14.490,39	14.490,39	14.490,39		-14.490,39
			TOTAL GR. PROGRA. 162	207.400,00	-16.000,00	191.400,00	130.670,42	130.670,42	128.974,60	1.695,82	60.729,58

(2021)

Pág. 19

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
163	130	13000	Retribuciones básicas	11.000,00		11.000,00	10.428,42	10.428,42	10.428,42		571,58
163	130	13002	Otras remuneraciones	12.500,00		12.500,00	11.963,32	11.963,32	11.963,32		536,68
			CTO 130 Laboral Fijo	23.500,00		23.500,00	22.391,74	22.391,74	22.391,74		1.108,26
163	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	21.500,00		21.500,00	21.889,31	21.889,31	21.889,31		-389,31
163	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	60.000,00	-12.000,00	48.000,00	36.971,68	36.971,68	36.971,68		11.028,32
			CTO 131 Laboral temporal	81.500,00	-12.000,00	69.500,00	58.860,99	58.860,99	58.860,99		10.639,01
			ART. 13 Personal Laboral	105.000,00	-12.000,00	93.000,00	81.252,73	81.252,73	81.252,73		11.747,27
163	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	1.000,00		1.000,00	5.329,95	5.329,95	5.329,95		-4.329,95
			CTO 150 Productividad	1.000,00		1.000,00	5.329,95	5.329,95	5.329,95		-4.329,95
163	151	15100	Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			CTO 151 Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	1.500,00		1.500,00	5.329,95	5.329,95	5.329,95		-3.829,95
163	160	16000	Seguridad Social	26.000,00		26.000,00	32.090,86	32.090,86	29.427,62	2.663,24	-6.090,86
			CTO 160 Cuotas sociales	26.000,00		26.000,00	32.090,86	32.090,86	29.427,62	2.663,24	-6.090,86
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	26.000,00		26.000,00	32.090,86	32.090,86	29.427,62	2.663,24	-6.090,86
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	132.500,00	-12.000,00	120.500,00	118.673,54	118.673,54	116.010,30	2.663,24	1.826,46
163	204	20400	Arrendamientos de material de transporte				27.303,97	27.303,97	27.303,97		-27.303,97
			CTO 204 Arrendamientos de material de transporte				27.303,97	27.303,97	27.303,97		-27.303,97
			ART. 20 Arrendamientos y cánones				27.303,97	27.303,97	27.303,97		-27.303,97
163	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.000,00		14.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		12.800,00

(2021)

Pág. 20

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
163	214	21400	CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	14.000,00		14.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		12.800,00
			REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	1.500,00		1.500,00	5.056,26	5.056,26	5.029,64	26,62	-3.556,26
			CTO 214 Elementos de transporte	1.500,00		1.500,00	5.056,26	5.056,26	5.029,64	26,62	-3.556,26
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.500,00		15.500,00	6.256,26	6.256,26	6.229,64	26,62	9.243,74
163	221	22103	Combustibles y carburantes	2.400,00		2.400,00	7.227,00	7.227,00	7.227,00		-4.827,00
163	221	22199	Otros suministros	4.000,00		4.000,00	1.530,54	1.530,54	1.530,54		2.469,46
			CTO 221 Suministros	6.400,00		6.400,00	8.757,54	8.757,54	8.757,54		-2.357,54
163	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	600,00		600,00	180,49	180,49	180,49		419,51
			CTO 224 Primas de seguros	600,00		600,00	180,49	180,49	180,49		419,51
163	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				181,50	181,50		181,50	-181,50
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				181,50	181,50		181,50	-181,50
			ART. 22 Material, suministros y otros	7.000,00		7.000,00	9.119,53	9.119,53	8.938,03	181,50	-2.119,53
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.500,00		22.500,00	42.679,76	42.679,76	42.471,64	208,12	-20.179,76
163	623	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES								
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
			CAP. 6 INVERSIONES REALES								
			TOTAL GR. PROGRA. 163	155.000,00	-12.000,00	143.000,00	161.353,30	161.353,30	158.481,94	2.871,36	-18.353,30

(2021)

Pág. 21

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
 Grup. Prog. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
164	210	21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	10.000,00		10.000,00	121,00	121,00	121,00		9.879,00
			CTO 210 Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00		10.000,00	121,00	121,00	121,00		9.879,00
164	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00	348,86	348,86	348,86		4.651,14
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	5.000,00		5.000,00	348,86	348,86	348,86		4.651,14
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.000,00		15.000,00	469,86	469,86	469,86		14.530,14
164	227	22706	Estudios y trabajos técnicos								
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
			ART. 22 Material, suministros y otros								
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000,00		15.000,00	469,86	469,86	469,86		14.530,14
			TOTAL GR. PROGRA. 164	15.000,00		15.000,00	469,86	469,86	469,86		14.530,14

(2021)

Pág. 22

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
165	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00		60.000,00	86.905,90	86.905,90	86.905,90		-26.905,90
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	60.000,00		60.000,00	86.905,90	86.905,90	86.905,90		-26.905,90
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	60.000,00		60.000,00	86.905,90	86.905,90	86.905,90		-26.905,90
165	221	22100	Energía eléctrica	200.000,00		200.000,00	184.746,84	184.746,84	184.746,84		15.253,16
			CTO 221 Suministros	200.000,00		200.000,00	184.746,84	184.746,84	184.746,84		15.253,16
165	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00		2.000,00	750,00	750,00	750,00		1.250,00
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00		2.000,00	750,00	750,00	750,00		1.250,00
			ART. 22 Material, suministros y otros	202.000,00		202.000,00	185.496,84	185.496,84	185.496,84		16.503,16
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	262.000,00		262.000,00	272.402,74	272.402,74	272.402,74		-10.402,74
165	619	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	15.000,00		15.000,00	17.850,22	17.850,22	17.850,22		-2.850,22
			CTO 619 Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	15.000,00		15.000,00	17.850,22	17.850,22	17.850,22		-2.850,22
			ART. 61 Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti	15.000,00		15.000,00	17.850,22	17.850,22	17.850,22		-2.850,22
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	15.000,00		15.000,00	17.850,22	17.850,22	17.850,22		-2.850,22
165	761	76100	A DIPUTACION PROVINCIAL.. P.P. 2010 OBRA 8 B-I								
			CTO 761 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares								
			ART. 76 A Entidades Locales								
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
			TOTAL GR. PROGRA. 165	277.000,00		277.000,00	290.252,96	290.252,96	290.252,96		-13.252,96

(2021)

Pág. 23

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 17 MEDIO AMBIENTE.
 Grup. Prog. 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
170	130	13000	Retribuciones básicas	15.000,00		15.000,00	14.632,70	14.632,70	14.632,70		367,30
170	130	13002	Otras remuneraciones	17.200,00		17.200,00	16.671,38	16.671,38	16.671,38		528,62
			CTO 130 Laboral Fijo	32.200,00		32.200,00	31.304,08	31.304,08	31.304,08		895,92
			ART. 13 Personal Laboral	32.200,00		32.200,00	31.304,08	31.304,08	31.304,08		895,92
170	160	16000	Seguridad Social	10.500,00		10.500,00	10.692,18	10.692,18	9.869,14	823,04	-192,18
			CTO 160 Cuotas sociales	10.500,00		10.500,00	10.692,18	10.692,18	9.869,14	823,04	-192,18
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.500,00		10.500,00	10.692,18	10.692,18	9.869,14	823,04	-192,18
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	42.700,00		42.700,00	41.996,26	41.996,26	41.173,22	823,04	703,74
170	227	22700	Limpieza y aseo				8.000,00	8.000,00	8.000,00		-8.000,00
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				8.000,00	8.000,00	8.000,00		-8.000,00
			ART. 22 Material, suministros y otros				8.000,00	8.000,00	8.000,00		-8.000,00
170	270	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 270	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 27	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00		5.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		-3.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 170	47.700,00		47.700,00	49.996,26	49.996,26	49.173,22	823,04	-2.296,26

(2021)

Pág. 24

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
171	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	20.600,00		20.600,00	19.835,92	19.835,92	19.835,92		764,08
171	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	24.000,00		24.000,00	24.112,32	24.112,32	24.112,32		-112,32
			CTO 131 Laboral temporal	44.600,00		44.600,00	43.948,24	43.948,24	43.948,24		651,76
			ART. 13 Personal Laboral	44.600,00		44.600,00	43.948,24	43.948,24	43.948,24		651,76
171	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	6.000,00		6.000,00	334,50	334,50	334,50		5.665,50
			CTO 150 Productividad	6.000,00		6.000,00	334,50	334,50	334,50		5.665,50
171	151	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 151 Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	7.000,00		7.000,00	334,50	334,50	334,50		6.665,50
171	160	16000	Seguridad Social	17.000,00		17.000,00	18.184,81	18.184,81	16.871,06	1.313,75	-1.184,81
			CTO 160 Cuotas sociales	17.000,00		17.000,00	18.184,81	18.184,81	16.871,06	1.313,75	-1.184,81
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	17.000,00		17.000,00	18.184,81	18.184,81	16.871,06	1.313,75	-1.184,81
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	68.600,00		68.600,00	62.467,55	62.467,55	61.153,80	1.313,75	6.132,45
171	204	20400	Arrendamientos de material de transporte				521,51	521,51	521,51		-521,51
			CTO 204 Arrendamientos de material de transporte				521,51	521,51	521,51		-521,51
			ART. 20 Arrendamientos y cánones				521,51	521,51	521,51		-521,51
171	210	21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	88.000,00		88.000,00	43.865,85	43.865,85	43.518,69	347,16	44.134,15
			CTO 210 Infraestructuras y bienes naturales	88.000,00		88.000,00	43.865,85	43.865,85	43.518,69	347,16	44.134,15
171	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	7.243,80	7.243,80	7.243,80		2.756,20

(2021)

Pág. 25

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
171	214	21400	CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00		10.000,00	7.243,80	7.243,80	7.243,80		2.756,20
			REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	2.187,13	2.187,13	2.187,13		812,87
			CTO 214 Elementos de transporte	3.000,00		3.000,00	2.187,13	2.187,13	2.187,13		812,87
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	101.000,00		101.000,00	53.296,78	53.296,78	52.949,62	347,16	47.703,22
171	221	22103	Combustibles y carburantes	5.000,00		5.000,00	7.195,40	7.195,40	7.195,40		-2.195,40
171	221	22199	Otros suministros	12.000,00		12.000,00	23.110,92	23.110,92	22.879,92	231,00	-11.110,92
			CTO 221 Suministros	17.000,00		17.000,00	30.306,32	30.306,32	30.075,32	231,00	-13.306,32
171	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	300,00		300,00	536,09	536,09		536,09	-236,09
			CTO 224 Primas de seguros	300,00		300,00	536,09	536,09		536,09	-236,09
171	226	22606	Reuniones, conferencias y cursos				750,00	750,00	750,00		-750,00
			CTO 226 Gastos diversos				750,00	750,00	750,00		-750,00
			ART. 22 Material, suministros y otros	17.300,00		17.300,00	31.592,41	31.592,41	30.825,32	767,09	-14.292,41
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.300,00		118.300,00	85.410,70	85.410,70	84.296,45	1.114,25	32.889,30
171	619	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	15.000,00		15.000,00	7.083,49	7.083,49	7.083,49		7.916,51
			CTO 619 Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	15.000,00		15.000,00	7.083,49	7.083,49	7.083,49		7.916,51
			ART. 61 Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti	15.000,00		15.000,00	7.083,49	7.083,49	7.083,49		7.916,51
171	623	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES				13.943,79	13.943,79	13.943,79		-13.943,79
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				13.943,79	13.943,79	13.943,79		-13.943,79
171	625	62500	INVERSION NUEVA. MOBILIARIO				23.367,98	23.367,98	23.367,98		-23.367,98
			CTO 625 Mobiliario				23.367,98	23.367,98	23.367,98		-23.367,98

(2021)

Pág. 26

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los				37.311,77	37.311,77	37.311,77		-37.311,77
171	634	63400	Elementos de transporte.				8.000,00	8.000,00	8.000,00		-8.000,00
			CTO 634 Elementos de transporte				8.000,00	8.000,00	8.000,00		-8.000,00
			ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo				8.000,00	8.000,00	8.000,00		-8.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	15.000,00		15.000,00	52.395,26	52.395,26	52.395,26		-37.395,26
			TOTAL GR. PROGRA. 171	201.900,00		201.900,00	200.273,51	200.273,51	197.845,51	2.428,00	1.626,49

(2021)

Pág. 27

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 17 MEDIO AMBIENTE.

Grup. Prog. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
172	226	22699	Otros gastos diversos	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			CTO 226 Gastos diversos	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
172	227	22700	Limpieza y aseo	10.000,00		10.000,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	-4.520,00	
172	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.000,00		12.000,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	-2.520,00	
			ART. 22 Material, suministros y otros	13.000,00		13.000,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	-1.520,00	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.000,00		13.000,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	-1.520,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 172	13.000,00		13.000,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	-1.520,00	

(2021)

Pág. 28

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	130	13000	Retribuciones básicas	19.200,00		19.200,00	18.760,18	18.760,18	18.760,18		439,82
231	130	13002	Otras remuneraciones	18.200,00		18.200,00	17.995,32	17.995,32	17.995,32		204,68
			CTO 130 Laboral Fijo	37.400,00		37.400,00	36.755,50	36.755,50	36.755,50		644,50
231	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	29.200,00	-15.000,00	14.200,00	11.036,33	11.036,33	11.036,33		3.163,67
231	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	20.200,00		20.200,00	27.421,08	27.421,08	27.421,08		-7.221,08
			CTO 131 Laboral temporal	49.400,00	-15.000,00	34.400,00	38.457,41	38.457,41	38.457,41		-4.057,41
			ART. 13 Personal Laboral	86.800,00	-15.000,00	71.800,00	75.212,91	75.212,91	75.212,91		-3.412,91
231	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	3.000,00		3.000,00	2.178,92	2.178,92	2.178,92		821,08
			CTO 150 Productividad	3.000,00		3.000,00	2.178,92	2.178,92	2.178,92		821,08
231	151	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 151 Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	4.000,00		4.000,00	2.178,92	2.178,92	2.178,92		1.821,08
231	160	16000	Seguridad Social	30.500,00	-10.000,00	20.500,00	26.016,95	26.016,95	24.832,98	1.183,97	-5.516,95
			CTO 160 Cuotas sociales	30.500,00	-10.000,00	20.500,00	26.016,95	26.016,95	24.832,98	1.183,97	-5.516,95
231	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	500,00		500,00					500,00
231	162	16206	ACCION SOCIAL	15.000,00	-15.000,00						
			CTO 162 Gastos sociales del personal	15.500,00	-15.000,00	500,00					500,00
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	46.000,00	-25.000,00	21.000,00	26.016,95	26.016,95	24.832,98	1.183,97	-5.016,95
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	136.800,00	-40.000,00	96.800,00	103.408,78	103.408,78	102.224,81	1.183,97	-6.608,78
231	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00		6.000,00	622,34	622,34	622,34		5.377,66
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	6.000,00		6.000,00	622,34	622,34	622,34		5.377,66

(2021)

Pág. 29

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00		8.000,00	1.826,00	1.826,00	1.826,00		6.174,00
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	8.000,00		8.000,00	1.826,00	1.826,00	1.826,00		6.174,00
231	215	21500	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 215 Mobiliario	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.000,00		15.000,00	2.448,34	2.448,34	2.448,34		12.551,66
231	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00		2.000,00	2.097,24	2.097,24	2.097,24		-97,24
			CTO 220 Material de oficina	2.000,00		2.000,00	2.097,24	2.097,24	2.097,24		-97,24
231	221	22100	Energía eléctrica	13.000,00		13.000,00	12.642,08	12.642,08	9.547,74	3.094,34	357,92
231	221	22105	Productos alimenticios				2.382,30	2.382,30	2.382,30		-2.382,30
231	221	22110	Productos de limpieza y aseo	500,00		500,00	3.952,32	3.952,32	3.952,32		-3.452,32
231	221	22199	Otros suministros	11.000,00		11.000,00	2.875,53	2.875,53	2.875,53		8.124,47
			CTO 221 Suministros	24.500,00		24.500,00	21.852,23	21.852,23	18.757,89	3.094,34	2.647,77
231	222	22200	Servicios de telecomunicaciones				550,00	550,00	550,00		-550,00
			CTO 222 Comunicaciones				550,00	550,00	550,00		-550,00
231	223	22301	SERVICIO DE TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 223 Transportes	5.000,00		5.000,00					5.000,00
231	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00		2.000,00	2.739,70	2.739,70	2.739,70		-739,70
			CTO 224 Primas de seguros	2.000,00		2.000,00	2.739,70	2.739,70	2.739,70		-739,70
231	226	22602	Publicidad y propaganda	5.000,00		5.000,00	121,00	121,00	121,00		4.879,00
231	226	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00		10.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		9.000,00
231	226	22609	Actividades culturales y deportivas	35.000,00		35.000,00	13.443,39	13.443,39	13.443,39		21.556,61
231	226	22699	Otros gastos diversos	5.000,00		5.000,00	15.623,47	15.623,47	15.623,47		-10.623,47

(2021)

Pág. 30

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 226 Gastos diversos	55.000,00		55.000,00	30.187,86	30.187,86	30.187,86		24.812,14
231	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00		10.000,00	40,00	40,00	40,00		9.960,00
231	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				4.289,37	4.289,37	4.289,37		-4.289,37
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00		10.000,00	4.329,37	4.329,37	4.329,37		5.670,63
			ART. 22 Material, suministros y otros	98.500,00		98.500,00	61.756,40	61.756,40	58.662,06	3.094,34	36.743,60
231	230	23020	Del personal no directivo	200,00		200,00					200,00
			CTO 230 Dietas	200,00		200,00					200,00
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	200,00		200,00					200,00
231	270	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 270	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 27	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.700,00		118.700,00	64.204,74	64.204,74	61.110,40	3.094,34	54.495,26
231	480	48000	ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	5.000,00		5.000,00	1.087,50	1.087,50	1.087,50		3.912,50
231	480	48001	ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES	1.000,00		1.000,00	20.504,00	20.504,00	20.504,00		-19.504,00
231	480	48002	A FAMILILAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00		5.000,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00		3.600,00
231	480	48003	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.000,00	850,00	850,00	850,00		4.150,00
			CTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	16.000,00		16.000,00	23.841,50	23.841,50	23.841,50		-7.841,50
231	489	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES	18.500,00		18.500,00					18.500,00
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES	18.500,00		18.500,00					18.500,00

(2021)

Pág. 31

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	34.500,00		34.500,00	23.841,50	23.841,50	23.841,50		10.658,50
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.500,00		34.500,00	23.841,50	23.841,50	23.841,50		10.658,50
231	623	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	7.000,00		7.000,00					7.000,00
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.000,00		7.000,00					7.000,00
231	625	62500	INVERSION NUEVA. MOBILIARIO								
			CTO 625 Mobiliario								
231	626	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION								
			CTO 626 Equipos para procesos de información								
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	7.000,00		7.000,00					7.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	7.000,00		7.000,00					7.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 231	297.000,00	-40.000,00	257.000,00	191.455,02	191.455,02	187.176,71	4.278,31	65.544,98

(2021)

Pág. 32

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 24 FOMENTO DEL EMPLEO.

Grup. Prog. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
241	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.100,00		2.100,00					2.100,00
			CTO 131 Laboral temporal	2.100,00		2.100,00					2.100,00
			ART. 13 Personal Laboral	2.100,00		2.100,00					2.100,00
241	143	14300	Otro personal.		42.421,04	42.421,04	100.317,75	100.317,75	100.317,75		-57.896,71
			CTO 143 Otro personal		42.421,04	42.421,04	100.317,75	100.317,75	100.317,75		-57.896,71
			ART. 14 Otro personal		42.421,04	42.421,04	100.317,75	100.317,75	100.317,75		-57.896,71
241	160	16000	Seguridad Social	63.000,00	87.767,40	150.767,40	26.725,81	26.725,81	26.725,81		124.041,59
			CTO 160 Cuotas sociales	63.000,00	87.767,40	150.767,40	26.725,81	26.725,81	26.725,81		124.041,59
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	63.000,00	87.767,40	150.767,40	26.725,81	26.725,81	26.725,81		124.041,59
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	65.100,00	130.188,44	195.288,44	127.043,56	127.043,56	127.043,56		68.244,88
			TOTAL GR. PROGRA. 241	65.100,00	130.188,44	195.288,44	127.043,56	127.043,56	127.043,56		68.244,88

(2021)

Pág. 33

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
311	221	22199	Otros suministros				7.325,46	7.325,46	7.325,46		-7.325,46
			CTO 221 Suministros				7.325,46	7.325,46	7.325,46		-7.325,46
311	226	22699	Otros gastos diversos	5.000,00	7.271,84	12.271,84	14.546,74	14.546,74	14.546,74		-2.274,90
			CTO 226 Gastos diversos	5.000,00	7.271,84	12.271,84	14.546,74	14.546,74	14.546,74		-2.274,90
311	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00	7.304,15	7.304,15	7.304,15		-4.304,15
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00		3.000,00	7.304,15	7.304,15	7.304,15		-4.304,15
			ART. 22 Material, suministros y otros	8.000,00	7.271,84	15.271,84	29.176,35	29.176,35	29.176,35		-13.904,51
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000,00	7.271,84	15.271,84	29.176,35	29.176,35	29.176,35		-13.904,51
			TOTAL GR. PROGRA. 311	8.000,00	7.271,84	15.271,84	29.176,35	29.176,35	29.176,35		-13.904,51

(2021)

Pág. 34

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 312 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
312	121	12101	Complemento específico				1.610,59	1.610,59	1.610,59		-1.610,59
			CTO 121 Retribuciones complementarias				1.610,59	1.610,59	1.610,59		-1.610,59
			ART. 12 Personal Funcionario				1.610,59	1.610,59	1.610,59		-1.610,59
312	130	13000	Retribuciones básicas	11.500,00		11.500,00	4.207,32	4.207,32	4.207,32		7.292,68
312	130	13002	Otras remuneraciones	11.500,00		11.500,00	16.466,24	16.466,24	16.466,24		-4.966,24
			CTO 130 Laboral Fijo	23.000,00		23.000,00	20.673,56	20.673,56	20.673,56		2.326,44
312	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	15.200,00		15.200,00	13.797,31	13.797,31	13.797,31		1.402,69
312	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	16.300,00		16.300,00	17.366,72	17.366,72	17.366,72		-1.066,72
			CTO 131 Laboral temporal	31.500,00		31.500,00	31.164,03	31.164,03	31.164,03		335,97
			ART. 13 Personal Laboral	54.500,00		54.500,00	51.837,59	51.837,59	51.837,59		2.662,41
312	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	500,00		500,00	929,50	929,50	929,50		-429,50
			CTO 150 Productividad	500,00		500,00	929,50	929,50	929,50		-429,50
312	151	15100	Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			CTO 151 Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	1.000,00		1.000,00	929,50	929,50	929,50		70,50
312	160	16000	Seguridad Social	5.500,00		5.500,00	7.849,65	7.849,65	7.760,47	89,18	-2.349,65
			CTO 160 Cuotas sociales	5.500,00		5.500,00	7.849,65	7.849,65	7.760,47	89,18	-2.349,65
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.500,00		5.500,00	7.849,65	7.849,65	7.760,47	89,18	-2.349,65
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	61.000,00		61.000,00	62.227,33	62.227,33	62.138,15	89,18	-1.227,33
312	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00					2.000,00

(2021)

Pág. 35

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 312 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.000,00		2.000,00					2.000,00
312	221	22100	Energía eléctrica	12.000,00		12.000,00	2.048,58	2.048,58	1.571,19	477,39	9.951,42
312	221	22199	Otros suministros				1.598,85	1.598,85	1.598,85		-1.598,85
			CTO 221 Suministros	12.000,00		12.000,00	3.647,43	3.647,43	3.170,04	477,39	8.352,57
			ART. 22 Material, suministros y otros	12.000,00		12.000,00	3.647,43	3.647,43	3.170,04	477,39	8.352,57
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000,00		14.000,00	3.647,43	3.647,43	3.170,04	477,39	10.352,57
			TOTAL GR. PROGRA. 312	75.000,00		75.000,00	65.874,76	65.874,76	65.308,19	566,57	9.125,24

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 321 CREACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
321	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00		12.000,00				12.000,00	
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	12.000,00		12.000,00				12.000,00	
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.000,00		12.000,00				12.000,00	
321	226	22699	Otros gastos diversos	500,00		500,00				500,00	
			CTO 226 Gastos diversos	500,00		500,00				500,00	
			ART. 22 Material, suministros y otros	500,00		500,00				500,00	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.500,00		12.500,00				12.500,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 321	12.500,00		12.500,00				12.500,00	

(2021)

Pág. 37

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 32 EDUCACIÓN.
 Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
323	130	13000	Retribuciones básicas	25.000,00		25.000,00	16.157,55	16.157,55	16.157,55		8.842,45
323	130	13002	Otras remuneraciones	23.900,00		23.900,00	25.745,77	25.745,77	25.745,77		-1.845,77
			CTO 130 Laboral Fijo	48.900,00		48.900,00	41.903,32	41.903,32	41.903,32		6.996,68
323	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	296.000,00	-80.000,00	216.000,00	252.645,43	252.645,43	252.645,43		-36.645,43
323	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	280.000,00		280.000,00	279.968,39	279.968,39	279.968,39		31,61
			CTO 131 Laboral temporal	576.000,00	-80.000,00	496.000,00	532.613,82	532.613,82	532.613,82		-36.613,82
			ART. 13 Personal Laboral	624.900,00	-80.000,00	544.900,00	574.517,14	574.517,14	574.517,14		-29.617,14
323	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	3.000,00		3.000,00	2.096,50	2.096,50	2.096,50		903,50
			CTO 150 Productividad	3.000,00		3.000,00	2.096,50	2.096,50	2.096,50		903,50
323	151	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 151 Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	4.000,00		4.000,00	2.096,50	2.096,50	2.096,50		1.903,50
323	160	16000	Seguridad Social	176.000,00	-20.000,00	156.000,00	141.188,88	141.188,88	141.102,49	86,39	14.811,12
			CTO 160 Cuotas sociales	176.000,00	-20.000,00	156.000,00	141.188,88	141.188,88	141.102,49	86,39	14.811,12
323	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	900,00		900,00					900,00
			CTO 162 Gastos sociales del personal	900,00		900,00					900,00
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	176.900,00	-20.000,00	156.900,00	141.188,88	141.188,88	141.102,49	86,39	15.711,12
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	805.800,00	-100.000,00	705.800,00	717.802,52	717.802,52	717.716,13	86,39	-12.002,52
323	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00	1.480,43	1.480,43	1.480,43		519,57
323	212	21201	Edificios y otras construcciones		25.000,00	25.000,00	1.875,50	1.875,50	1.875,50		23.124,50
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	2.000,00	25.000,00	27.000,00	3.355,93	3.355,93	3.355,93		23.644,07

(2021)

Pág. 38

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 32 EDUCACIÓN.
 Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
323	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	6.785,96	6.785,96	6.785,96		-1.785,96
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		5.000,00	6.785,96	6.785,96	6.785,96		-1.785,96
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.000,00	25.000,00	32.000,00	10.141,89	10.141,89	10.141,89		21.858,11
323	220	22000	Ordinario no inventariable	500,00		500,00	442,87	442,87	442,87		57,13
			CTO 220 Material de oficina	500,00		500,00	442,87	442,87	442,87		57,13
323	221	22100	Energía eléctrica	30.000,00		30.000,00	25.585,27	25.585,27	19.597,18	5.988,09	4.414,73
323	221	22102	Gas	1.700,00		1.700,00					1.700,00
323	221	22104	Vestuario	1.000,00		1.000,00	1.801,81	1.801,81	1.801,81		-801,81
323	221	22105	Productos alimenticios	25.000,00		25.000,00	23.180,05	23.180,05	23.180,05		1.819,95
323	221	22110	Productos de limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00	1.158,95	1.158,95	1.158,95		-158,95
323	221	22199	Otros suministros	10.000,00		10.000,00	5.670,35	5.670,35	5.670,35		4.329,65
			CTO 221 Suministros	68.700,00		68.700,00	57.396,43	57.396,43	51.408,34	5.988,09	11.303,57
323	223	22301	SERVICIO DE TRANSPORTES	3.000,00		3.000,00	2.007,50	2.007,50	2.007,50		992,50
			CTO 223 Transportes	3.000,00		3.000,00	2.007,50	2.007,50	2.007,50		992,50
323	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	800,00	800,00	800,00		2.700,00
			CTO 224 Primas de seguros	3.500,00		3.500,00	800,00	800,00	800,00		2.700,00
323	226	22699	Otros gastos diversos	40.000,00		40.000,00	1.128,23	1.128,23	1.128,23		38.871,77
			CTO 226 Gastos diversos	40.000,00		40.000,00	1.128,23	1.128,23	1.128,23		38.871,77
323	227	22700	Limpieza y aseo	15.000,00	201.606,25	216.606,25	65.161,36	65.161,36	65.161,36		151.444,89
323	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				2.451,20	2.451,20	2.451,20		-2.451,20
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00	201.606,25	216.606,25	67.612,56	67.612,56	67.612,56		148.993,69

(2021)

Pág. 39

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 32 EDUCACIÓN.
 Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 22 Material, suministros y otros	130.700,00	201.606,25	332.306,25	129.387,59	129.387,59	123.399,50	5.988,09	202.918,66
323	230	23020	Del personal no directivo	500,00		500,00					500,00
			CTO 230 Dietas	500,00		500,00					500,00
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	500,00		500,00					500,00
323	270	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 270	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 27	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	143.200,00	226.606,25	369.806,25	139.529,48	139.529,48	133.541,39	5.988,09	230.276,77
323	623	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00	9.231,13	9.231,13	9.231,13		-4.231,13
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		5.000,00	9.231,13	9.231,13	9.231,13		-4.231,13
323	625	62500	INVERSION NUEVA. MOBILIARIO				2.652,32	2.652,32	2.652,32		-2.652,32
			CTO 625 Mobiliario				2.652,32	2.652,32	2.652,32		-2.652,32
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	5.000,00		5.000,00	11.883,45	11.883,45	11.883,45		-6.883,45
323	633	63300	INVERSION DE REPOSICION. MAQUINARIA E INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	10.000,00		10.000,00	11.883,45	11.883,45	11.883,45		-1.883,45
			TOTAL GR. PROGRA. 323	959.000,00	126.606,25	1.085.606,25	869.215,45	869.215,45	863.140,97	6.074,48	216.390,80

(2021)

Pág. 40

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
332	120	12000	Sueldos	10.000,00		10.000,00	8.041,89	8.041,89	8.041,89	1.958,11	
332	120	12006	Trienios				2.942,73	2.942,73	2.942,73	-2.942,73	
332	120	12009	Otras retribuciones básicas	3.000,00		3.000,00	4.366,10	4.366,10	4.366,10	-1.366,10	
			CTO 120 Retribuciones básicas	13.000,00		13.000,00	15.350,72	15.350,72	15.350,72	-2.350,72	
332	121	12100	Complemento de destino	6.000,00		6.000,00	4.660,48	4.660,48	4.660,48	1.339,52	
332	121	12101	Complemento específico	11.500,00		11.500,00	11.903,66	11.903,66	11.903,66	-403,66	
			CTO 121 Retribuciones complementarias	17.500,00		17.500,00	16.564,14	16.564,14	16.564,14	935,86	
			ART. 12 Personal Funcionario	30.500,00		30.500,00	31.914,86	31.914,86	31.914,86	-1.414,86	
332	130	13000	Retribuciones básicas	2.600,00		2.600,00	8.027,70	8.027,70	8.027,70	-5.427,70	
332	130	13002	Otras remuneraciones	3.400,00		3.400,00	10.163,34	10.163,34	10.163,34	-6.763,34	
			CTO 130 Laboral Fijo	6.000,00		6.000,00	18.191,04	18.191,04	18.191,04	-12.191,04	
332	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	9.700,00		9.700,00				9.700,00	
332	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	11.200,00		11.200,00				11.200,00	
			CTO 131 Laboral temporal	20.900,00		20.900,00				20.900,00	
			ART. 13 Personal Laboral	26.900,00		26.900,00	18.191,04	18.191,04	18.191,04	8.708,96	
332	160	16000	Seguridad Social	12.500,00		12.500,00	12.700,49	12.700,49	12.700,49	-200,49	
			CTO 160 Cuotas sociales	12.500,00		12.500,00	12.700,49	12.700,49	12.700,49	-200,49	
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	12.500,00		12.500,00	12.700,49	12.700,49	12.700,49	-200,49	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	69.900,00		69.900,00	62.806,39	62.806,39	62.806,39	7.093,61	
332	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
			CTO 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00		1.000,00				1.000,00	

(2021)

Pág. 41

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
332	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
			CTO 212 Edificios y otras construcciones								
332	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	1.738,31	1.738,31	1.086,41	651,90	261,69
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00		2.000,00	1.738,31	1.738,31	1.086,41	651,90	261,69
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.000,00		2.000,00	1.738,31	1.738,31	1.086,41	651,90	261,69
332	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400,00		400,00	620,82	620,82	620,82		-220,82
			CTO 220 Material de oficina	400,00		400,00	620,82	620,82	620,82		-220,82
332	221	22100	Energía eléctrica	2.000,00		2.000,00	8.884,54	8.884,54	8.884,54		-6.884,54
			CTO 221 Suministros	2.000,00		2.000,00	8.884,54	8.884,54	8.884,54		-6.884,54
332	222	22200	Servicios de telecomunicaciones				99,29	99,29	99,29		-99,29
			CTO 222 Comunicaciones				99,29	99,29	99,29		-99,29
			ART. 22 Material, suministros y otros	2.400,00		2.400,00	9.604,65	9.604,65	9.604,65		-7.204,65
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.400,00		5.400,00	11.342,96	11.342,96	10.691,06	651,90	-5.942,96
332	625	62500	INVERSION NUEVA. MOBILIARIO								
			CTO 625 Mobiliario								
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
			CAP. 6 INVERSIONES REALES								
			TOTAL GR. PROGRA. 332	75.300,00		75.300,00	74.149,35	74.149,35	73.497,45	651,90	1.150,65

(2021)

Pág. 42

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
333	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000,00		10.000,00	9.537,54	9.537,54	9.537,54		462,46
333	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	11.500,00		11.500,00	11.044,02	11.044,02	11.044,02		455,98
			CTO 131 Laboral temporal	21.500,00		21.500,00	20.581,56	20.581,56	20.581,56		918,44
			ART. 13 Personal Laboral	21.500,00		21.500,00	20.581,56	20.581,56	20.581,56		918,44
333	160	16000	Seguridad Social	8.000,00		8.000,00	6.535,93	6.535,93	6.535,93		1.464,07
			CTO 160 Cuotas sociales	8.000,00		8.000,00	6.535,93	6.535,93	6.535,93		1.464,07
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	8.000,00		8.000,00	6.535,93	6.535,93	6.535,93		1.464,07
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	29.500,00		29.500,00	27.117,49	27.117,49	27.117,49		2.382,51
333	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				6.663,85	6.663,85	6.663,85		-6.663,85
333	212	21201	Edificios y otras construcciones								
			CTO 212 Edificios y otras construcciones				6.663,85	6.663,85	6.663,85		-6.663,85
333	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación				6.663,85	6.663,85	6.663,85		-6.663,85
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				6.663,85	6.663,85	6.663,85		-6.663,85
333	619	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION				26.993,76	26.993,76	26.993,76		-26.993,76
			CTO 619 Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes				26.993,76	26.993,76	26.993,76		-26.993,76
			ART. 61 Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti				26.993,76	26.993,76	26.993,76		-26.993,76
			CAP. 6 INVERSIONES REALES				26.993,76	26.993,76	26.993,76		-26.993,76

(2021)

Pág. 43

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			TOTAL GR. PROGRA. 333	29.500,00		29.500,00	60.775,10	60.775,10	60.775,10		-31.275,10

(2021)

Pág. 44

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	21.500,00		21.500,00	21.209,72	21.209,72	21.209,72		290,28
334	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	29.500,00		29.500,00	29.117,44	29.117,44	29.117,44		382,56
			CTO 131 Laboral temporal	51.000,00		51.000,00	50.327,16	50.327,16	50.327,16		672,84
			ART. 13 Personal Laboral	51.000,00		51.000,00	50.327,16	50.327,16	50.327,16		672,84
334	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 150 Productividad	1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	151	15100	Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			CTO 151 Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	1.500,00		1.500,00					1.500,00
334	160	16000	Seguridad Social	17.000,00		17.000,00	15.026,97	15.026,97	15.026,97		1.973,03
			CTO 160 Cuotas sociales	17.000,00		17.000,00	15.026,97	15.026,97	15.026,97		1.973,03
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	17.000,00		17.000,00	15.026,97	15.026,97	15.026,97		1.973,03
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	69.500,00		69.500,00	65.354,13	65.354,13	65.354,13		4.145,87
334	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	4.000,00		4.000,00					4.000,00
334	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.000,00		5.000,00					5.000,00
334	221	22100	Energía eléctrica	15.000,00		15.000,00					15.000,00
334	221	22199	Otros suministros	1.000,00		1.000,00					1.000,00

(2021)

Pág. 45

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 221 Suministros	16.000,00		16.000,00					16.000,00
334	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS				3.978,64	3.978,64	3.978,64		-3.978,64
			CTO 224 Primas de seguros				3.978,64	3.978,64	3.978,64		-3.978,64
334	226	22602	Publicidad y propaganda	1.500,00		1.500,00					1.500,00
334	226	22609	Actividades culturales y deportivas				9,99	9,99	9,99		-9,99
			CTO 226 Gastos diversos	1.500,00		1.500,00	9,99	9,99	9,99		1.490,01
			ART. 22 Material, suministros y otros	17.500,00		17.500,00	3.988,63	3.988,63	3.988,63		13.511,37
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.500,00		22.500,00	3.988,63	3.988,63	3.988,63		18.511,37
334	623	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 334	97.000,00		97.000,00	69.342,76	69.342,76	69.342,76		27.657,24

(2021)

Pág. 46

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
337	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00		4.000,00	4.463,72	4.463,72	4.463,72		-463,72
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	4.000,00		4.000,00	4.463,72	4.463,72	4.463,72		-463,72
337	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00	3.495,53	3.495,53	3.495,53		-495,53
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00		3.000,00	3.495,53	3.495,53	3.495,53		-495,53
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.000,00		7.000,00	7.959,25	7.959,25	7.959,25		-959,25
337	221	22110	Productos de limpieza y aseo	3.000,00		3.000,00	247,79	247,79	247,79		2.752,21
337	221	22199	Otros suministros				1.380,38	1.380,38	1.380,38		-1.380,38
			CTO 221 Suministros	3.000,00		3.000,00	1.628,17	1.628,17	1.628,17		1.371,83
337	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00		1.500,00	882,71	882,71	882,71		617,29
			CTO 224 Primas de seguros	1.500,00		1.500,00	882,71	882,71	882,71		617,29
337	226	22609	Actividades culturales y deportivas				3.551,90	3.551,90	3.551,90		-3.551,90
			CTO 226 Gastos diversos				3.551,90	3.551,90	3.551,90		-3.551,90
			ART. 22 Material, suministros y otros	4.500,00		4.500,00	6.062,78	6.062,78	6.062,78		-1.562,78
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.500,00		11.500,00	14.022,03	14.022,03	14.022,03		-2.522,03
			TOTAL GR. PROGRA. 337	11.500,00		11.500,00	14.022,03	14.022,03	14.022,03		-2.522,03

(2021)

Pág. 47

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
338	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.400,00		1.400,00	3.194,40	3.194,40	3.194,40		-1.794,40
			CTO 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.400,00		1.400,00	3.194,40	3.194,40	3.194,40		-1.794,40
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	1.400,00		1.400,00	3.194,40	3.194,40	3.194,40		-1.794,40
338	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				1.302,50	1.302,50	1.302,50		-1.302,50
			CTO 220 Material de oficina				1.302,50	1.302,50	1.302,50		-1.302,50
338	223	22301	SERVICIO DE TRANSPORTES	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 223 Transportes	2.000,00		2.000,00					2.000,00
338	226	22609	Actividades culturales y deportivas	30.000,00	106,48	30.106,48	92.930,16	92.930,16	92.583,38	346,78	-62.823,68
338	226	22699	Otros gastos diversos	500,00		500,00	16.513,11	16.513,11	16.513,11		-16.013,11
			CTO 226 Gastos diversos	30.500,00	106,48	30.606,48	109.443,27	109.443,27	109.096,49	346,78	-78.836,79
338	227	22701	Seguridad	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 22 Material, suministros y otros	33.500,00	106,48	33.606,48	110.745,77	110.745,77	110.398,99	346,78	-77.139,29
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.900,00	106,48	35.006,48	113.940,17	113.940,17	113.593,39	346,78	-78.933,69
			TOTAL GR. PROGRA. 338	34.900,00	106,48	35.006,48	113.940,17	113.940,17	113.593,39	346,78	-78.933,69

(2021)

Pág. 48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
341	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	2.000,00		2.000,00					2.000,00
341	221	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario				599,36	599,36	599,36		-599,36
341	221	22199	Otros suministros				3.205,42	3.205,42	3.205,42		-3.205,42
			CTO 221 Suministros				3.804,78	3.804,78	3.804,78		-3.804,78
341	223	22301	SERVICIO DE TRANSPORTES	2.000,00		2.000,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00		850,00
			CTO 223 Transportes	2.000,00		2.000,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00		850,00
341	226	22602	Publicidad y propaganda	1.500,00		1.500,00	500,00	500,00	500,00		1.000,00
341	226	22609	Actividades culturales y deportivas		360,00	360,00	19.206,95	19.206,95	19.206,95		-18.846,95
341	226	22699	Otros gastos diversos	500,00		500,00	1.622,04	1.622,04	1.622,04		-1.122,04
			CTO 226 Gastos diversos	2.000,00	360,00	2.360,00	21.328,99	21.328,99	21.328,99		-18.968,99
			ART. 22 Material, suministros y otros	4.000,00	360,00	4.360,00	26.283,77	26.283,77	26.283,77		-21.923,77
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00	360,00	6.360,00	26.283,77	26.283,77	26.283,77		-19.923,77
341	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS								
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES								
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
			TOTAL GR. PROGRA. 341	6.000,00	360,00	6.360,00	26.283,77	26.283,77	26.283,77		-19.923,77

(2021)

Pág. 49

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
342	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.100,00		10.100,00	10.224,10	10.224,10	10.224,10		-124,10
342	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	19.000,00		19.000,00	18.750,20	18.750,20	18.750,20		249,80
			CTO 131 Laboral temporal	29.100,00		29.100,00	28.974,30	28.974,30	28.974,30		125,70
			ART. 13 Personal Laboral	29.100,00		29.100,00	28.974,30	28.974,30	28.974,30		125,70
342	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	1.000,00		1.000,00	456,00	456,00	456,00		544,00
			CTO 150 Productividad	1.000,00		1.000,00	456,00	456,00	456,00		544,00
342	151	15100	Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			CTO 151 Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	1.500,00		1.500,00	456,00	456,00	456,00		1.044,00
342	160	16000	Seguridad Social	10.500,00		10.500,00	9.623,37	9.623,37	9.623,37		876,63
			CTO 160 Cuotas sociales	10.500,00		10.500,00	9.623,37	9.623,37	9.623,37		876,63
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.500,00		10.500,00	9.623,37	9.623,37	9.623,37		876,63
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	41.100,00		41.100,00	39.053,67	39.053,67	39.053,67		2.046,33
342	210	21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES		2.560,00	2.560,00					2.560,00
			CTO 210 Infraestructuras y bienes naturales		2.560,00	2.560,00					2.560,00
342	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	6.016,12	6.016,12	6.016,12		-5.016,12
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	1.000,00		1.000,00	6.016,12	6.016,12	6.016,12		-5.016,12
342	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	3.594,77	3.594,77	3.594,77		1.405,23
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		5.000,00	3.594,77	3.594,77	3.594,77		1.405,23

(2021)

Pág. 50

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.000,00	2.560,00	8.560,00	9.610,89	9.610,89	9.610,89		-1.050,89
342	221	22100	Energía eléctrica	18.000,00		18.000,00	18.459,42	18.459,42	13.770,08	4.689,34	-459,42
342	221	22102	Gas	2.700,00		2.700,00					2.700,00
342	221	22103	Combustibles y carburantes	2.000,00		2.000,00					2.000,00
342	221	22110	Productos de limpieza y aseo	3.000,00		3.000,00	265,22	265,22	265,22		2.734,78
342	221	22199	Otros suministros	6.000,00		6.000,00	2.501,85	2.501,85	2.501,85		3.498,15
			CTO 221 Suministros	31.700,00		31.700,00	21.226,49	21.226,49	16.537,15	4.689,34	10.473,51
342	222	22200	Servicios de telecomunicaciones								
342	222	22201	Postales	500,00		500,00					500,00
			CTO 222 Comunicaciones	500,00		500,00					500,00
342	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00	880,97	880,97	880,97		119,03
			CTO 224 Primas de seguros	1.000,00		1.000,00	880,97	880,97	880,97		119,03
342	227	22700	Limpieza y aseo	2.000,00		2.000,00	114,95	114,95	114,95		1.885,05
342	227	22706	Estudios y trabajos técnicos				3.402,00	3.402,00	3.402,00		-3.402,00
342	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				250,00	250,00	250,00		-250,00
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00		2.000,00	3.766,95	3.766,95	3.766,95		-1.766,95
			ART. 22 Material, suministros y otros	35.200,00		35.200,00	25.874,41	25.874,41	21.185,07	4.689,34	9.325,59
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.200,00	2.560,00	43.760,00	35.485,30	35.485,30	30.795,96	4.689,34	8.274,70
342	489	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES	44.300,00		44.300,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		4.300,00
342	489	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES	23.400,00		23.400,00	27.700,00	27.700,00	27.700,00		-4.300,00
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES	67.700,00		67.700,00	67.700,00	67.700,00	67.700,00		

(2021)

Pág. 51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	67.700,00		67.700,00	67.700,00	67.700,00	67.700,00		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.700,00		67.700,00	67.700,00	67.700,00	67.700,00		
342	619	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	20.000,00		20.000,00	58.334,00	58.334,00	58.334,00	-38.334,00	
342	619	61901	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	120.000,00		120.000,00				120.000,00	
			CTO 619 Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	140.000,00		140.000,00	58.334,00	58.334,00	58.334,00	81.666,00	
			ART. 61 Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti	140.000,00		140.000,00	58.334,00	58.334,00	58.334,00	81.666,00	
342	623	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.000,00	138.000,00	143.000,00	1.583,89	1.583,89	1.583,89	141.416,11	
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	138.000,00	143.000,00	1.583,89	1.583,89	1.583,89	141.416,11	
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	5.000,00	138.000,00	143.000,00	1.583,89	1.583,89	1.583,89	141.416,11	
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	145.000,00	138.000,00	283.000,00	59.917,89	59.917,89	59.917,89	223.082,11	
			TOTAL GR. PROGRA. 342	295.000,00	140.560,00	435.560,00	202.156,86	202.156,86	197.467,52	4.689,34	233.403,14

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
430	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	70.000,00		70.000,00				70.000,00	
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES	70.000,00		70.000,00				70.000,00	
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	70.000,00		70.000,00				70.000,00	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00		70.000,00				70.000,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 430	70.000,00		70.000,00				70.000,00	

(2021)

Pág. 53

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 431 COMERCIO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
431	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	9.700,00		9.700,00	9.496,17	9.496,17	9.496,17		203,83
431	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	11.200,00		11.200,00	11.038,70	11.038,70	11.038,70		161,30
			CTO 131 Laboral temporal	20.900,00		20.900,00	20.534,87	20.534,87	20.534,87		365,13
			ART. 13 Personal Laboral	20.900,00		20.900,00	20.534,87	20.534,87	20.534,87		365,13
431	160	16000	Seguridad Social	8.000,00		8.000,00	7.707,39	7.707,39	7.112,39	595,00	292,61
			CTO 160 Cuotas sociales	8.000,00		8.000,00	7.707,39	7.707,39	7.112,39	595,00	292,61
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	8.000,00		8.000,00	7.707,39	7.707,39	7.112,39	595,00	292,61
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	28.900,00		28.900,00	28.242,26	28.242,26	27.647,26	595,00	657,74
431	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000,00		7.000,00					7.000,00
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	7.000,00		7.000,00					7.000,00
431	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	1.880,88	1.880,88	1.880,88		119,12
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00		2.000,00	1.880,88	1.880,88	1.880,88		119,12
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	9.000,00		9.000,00	1.880,88	1.880,88	1.880,88		7.119,12
431	221	22100	Energía eléctrica	4.500,00		4.500,00	1.200,24	1.200,24	1.034,34	165,90	3.299,76
431	221	22110	Productos de limpieza y aseo	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			CTO 221 Suministros	6.000,00		6.000,00	1.200,24	1.200,24	1.034,34	165,90	4.799,76
431	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	500,00		500,00					500,00
			CTO 224 Primas de seguros	500,00		500,00					500,00
431	226	22699	Otros gastos diversos	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 226 Gastos diversos	2.000,00		2.000,00					2.000,00

(2021)

Pág. 54

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
 Grup. Prog. 431 COMERCIO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
431	227	22701	Seguridad				155,19	155,19	155,19		-155,19
431	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				234,20	234,20	234,20		-234,20
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				389,39	389,39	389,39		-389,39
			ART. 22 Material, suministros y otros	8.500,00		8.500,00	1.589,63	1.589,63	1.423,73	165,90	6.910,37
431	270	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 270	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 27	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.500,00		22.500,00	3.470,51	3.470,51	3.304,61	165,90	19.029,49
			TOTAL GR. PROGRA. 431	51.400,00		51.400,00	31.712,77	31.712,77	30.951,87	760,90	19.687,23

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
 Política 45 INFRAESTRUCTURAS.
 Grup. Prog. 454 CAMINOS VECINALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
454	227	22706	Estudios y trabajos técnicos CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales ART. 22 Material, suministros y otros CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
			TOTAL GR. PROGRA. 454								

(2021)

Pág. 56

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
912	100	10000	Retribuciones básicas	161.500,00		161.500,00	159.483,27	159.483,27	159.483,27		2.016,73
			CTO 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros	161.500,00		161.500,00	159.483,27	159.483,27	159.483,27		2.016,73
			ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	161.500,00		161.500,00	159.483,27	159.483,27	159.483,27		2.016,73
912	110	11000	Retribuciones básicas	10.200,00		10.200,00	9.990,00	9.990,00	9.990,00		210,00
912	110	11001	Retribuciones complementarias	11.500,00		11.500,00	12.588,44	12.588,44	12.588,44		-1.088,44
			CTO 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal ev	21.700,00		21.700,00	22.578,44	22.578,44	22.578,44		-878,44
			ART. 11 Personal eventual	21.700,00		21.700,00	22.578,44	22.578,44	22.578,44		-878,44
912	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 150 Productividad	1.000,00		1.000,00					1.000,00
912	151	15100	Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			CTO 151 Gratificaciones	500,00		500,00					500,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	1.500,00		1.500,00					1.500,00
912	160	16000	Seguridad Social	60.500,00		60.500,00	64.894,61	64.894,61	59.904,31	4.990,30	-4.394,61
			CTO 160 Cuotas sociales	60.500,00		60.500,00	64.894,61	64.894,61	59.904,31	4.990,30	-4.394,61
912	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.300,00		1.300,00					1.300,00
			CTO 162 Gastos sociales del personal	1.300,00		1.300,00					1.300,00
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61.800,00		61.800,00	64.894,61	64.894,61	59.904,31	4.990,30	-3.094,61
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	246.500,00		246.500,00	246.956,32	246.956,32	241.966,02	4.990,30	-456,32
912	214	21400	REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 214 Elementos de transporte	1.000,00		1.000,00					1.000,00

(2021)

Pág. 57

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.000,00		1.000,00					1.000,00
912	221	22103	Combustibles y carburantes	2.700,00		2.700,00					2.700,00
			CTO 221 Suministros	2.700,00		2.700,00					2.700,00
912	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	5.000,00		5.000,00	2.240,64	2.240,64	2.240,64		2.759,36
			CTO 222 Comunicaciones	5.000,00		5.000,00	2.240,64	2.240,64	2.240,64		2.759,36
912	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS				548,11	548,11	548,11		-548,11
			CTO 224 Primas de seguros				548,11	548,11	548,11		-548,11
912	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00		10.000,00	7.998,12	7.998,12	7.998,12		2.001,88
912	226	22602	Publicidad y propaganda	17.500,00		17.500,00	25.837,85	25.837,85	25.837,85		-8.337,85
			CTO 226 Gastos diversos	27.500,00		27.500,00	33.835,97	33.835,97	33.835,97		-6.335,97
			ART. 22 Material, suministros y otros	35.200,00		35.200,00	36.624,72	36.624,72	36.624,72		-1.424,72
912	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	47.000,00		47.000,00	21.300,00	21.300,00	21.300,00		25.700,00
			CTO 230 Dietas	47.000,00		47.000,00	21.300,00	21.300,00	21.300,00		25.700,00
912	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	4,10	4,10	4,10		495,90
			CTO 231 Locomoción	500,00		500,00	4,10	4,10	4,10		495,90
912	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	15.000,00		15.000,00					15.000,00
			CTO 233	15.000,00		15.000,00					15.000,00
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	62.500,00		62.500,00	21.304,10	21.304,10	21.304,10		41.195,90
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	98.700,00		98.700,00	57.928,82	57.928,82	57.928,82		40.771,18
			TOTAL GR. PROGRA. 912	345.200,00		345.200,00	304.885,14	304.885,14	299.894,84	4.990,30	40.314,86

(2021)

Pág. 58

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	120	12000	Sueldos	70.000,00	-4.000,00	66.000,00	51.704,78	51.704,78	51.704,78		14.295,22
920	120	12006	Trienios	16.500,00		16.500,00	16.022,06	16.022,06	16.022,06		477,94
920	120	12009	Otras retribuciones básicas	19.000,00		19.000,00	27.925,42	27.925,42	27.925,42		-8.925,42
			CTO 120 Retribuciones básicas	105.500,00	-4.000,00	101.500,00	95.652,26	95.652,26	95.652,26		5.847,74
920	121	12100	Complemento de destino	47.200,00		47.200,00	34.325,90	34.325,90	34.325,90		12.874,10
920	121	12101	Complemento específico	117.000,00	-8.000,00	109.000,00	79.482,84	79.482,84	79.482,84		29.517,16
920	121	12103	Otros complementos				256,98	256,98	256,98		-256,98
			CTO 121 Retribuciones complementarias	164.200,00	-8.000,00	156.200,00	114.065,72	114.065,72	114.065,72		42.134,28
			ART. 12 Personal Funcionario	269.700,00	-12.000,00	257.700,00	209.717,98	209.717,98	209.717,98		47.982,02
920	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	12.200,00		12.200,00	11.530,53	11.530,53	11.530,53		669,47
920	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	16.000,00		16.000,00	15.559,21	15.559,21	15.559,21		440,79
			CTO 131 Laboral temporal	28.200,00		28.200,00	27.089,74	27.089,74	27.089,74		1.110,26
			ART. 13 Personal Laboral	28.200,00		28.200,00	27.089,74	27.089,74	27.089,74		1.110,26
920	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	13.000,00		13.000,00	7.563,47	7.563,47	7.563,47		5.436,53
			CTO 150 Productividad	13.000,00		13.000,00	7.563,47	7.563,47	7.563,47		5.436,53
920	151	15100	Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CTO 151 Gratificaciones	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	14.000,00		14.000,00	7.563,47	7.563,47	7.563,47		6.436,53
920	160	16000	Seguridad Social	50.500,00		50.500,00	61.860,39	61.860,39	56.599,62	5.260,77	-11.360,39
			CTO 160 Cuotas sociales	50.500,00		50.500,00	61.860,39	61.860,39	56.599,62	5.260,77	-11.360,39
920	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.300,00		1.300,00	250,00	250,00	250,00		1.050,00

(2021)

Pág. 59

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 162 Gastos sociales del personal	1.300,00		1.300,00	250,00	250,00	250,00		1.050,00
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	51.800,00		51.800,00	62.110,39	62.110,39	56.849,62	5.260,77	-10.310,39
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	363.700,00	-12.000,00	351.700,00	306.481,58	306.481,58	301.220,81	5.260,77	45.218,42
920	206	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.200,00		1.200,00	1.268,08	1.268,08	861,52	406,56	-68,08
			CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.200,00		1.200,00	1.268,08	1.268,08	861,52	406,56	-68,08
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	1.200,00		1.200,00	1.268,08	1.268,08	861,52	406,56	-68,08
920	212	21200	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00	8.378,23	8.378,23	7.612,95	765,28	-6.378,23
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	2.000,00		2.000,00	8.378,23	8.378,23	7.612,95	765,28	-6.378,23
920	213	21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	24.449,74	24.449,74	24.327,31	122,43	-19.449,74
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		5.000,00	24.449,74	24.449,74	24.327,31	122,43	-19.449,74
920	214	21400	REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	509,46	509,46	509,46		490,54
			CTO 214 Elementos de transporte	1.000,00		1.000,00	509,46	509,46	509,46		490,54
920	215	21500	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO				107,34	107,34	107,34		-107,34
			CTO 215 Mobiliario				107,34	107,34	107,34		-107,34
920	216	21600	REPARACIONES EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00		4.000,00	480,00	480,00	480,00		3.520,00
			CTO 216 Equipos para procesos de información	4.000,00		4.000,00	480,00	480,00	480,00		3.520,00
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.000,00		12.000,00	33.924,77	33.924,77	33.037,06	887,71	-21.924,77
920	220	22000	Ordinario no inventariable	5.200,00		5.200,00	6.699,81	6.699,81	6.699,81		-1.499,81
920	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.700,00		3.700,00	3.311,93	3.311,93	3.311,93		388,07

(2021)

Pág. 60

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	220	22002	Material informático no inventariable	1.500,00		1.500,00	2.003,05	2.003,05	2.003,05		-503,05
			CTO 220 Material de oficina	10.400,00		10.400,00	12.014,79	12.014,79	12.014,79		-1.614,79
920	221	22100	Energía eléctrica	7.000,00		7.000,00	3.446,21	3.446,21	3.072,36	373,85	3.553,79
920	221	22103	Combustibles y carburantes	1.200,00		1.200,00	2.175,47	2.175,47	2.175,47		-975,47
920	221	22105	Productos alimenticios				421,44	421,44	421,44		-421,44
920	221	22110	Productos de limpieza y aseo	7.000,00		7.000,00	8.842,47	8.842,47	8.563,78	278,69	-1.842,47
920	221	22199	Otros suministros	1.000,00		1.000,00	4.107,47	4.107,47	4.107,47		-3.107,47
			CTO 221 Suministros	16.200,00		16.200,00	18.993,06	18.993,06	18.340,52	652,54	-2.793,06
920	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	8.000,00		8.000,00	28.671,70	28.671,70	26.841,31	1.830,39	-20.671,70
920	222	22201	Postales	5.000,00		5.000,00	5.920,90	5.920,90	5.920,90		-920,90
			CTO 222 Comunicaciones	13.000,00		13.000,00	34.592,60	34.592,60	32.762,21	1.830,39	-21.592,60
920	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	11.000,00		11.000,00	18.612,13	18.612,13	18.612,13		-7.612,13
			CTO 224 Primas de seguros	11.000,00		11.000,00	18.612,13	18.612,13	18.612,13		-7.612,13
920	225	22500	Tributos estatales	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 225 Tributos	2.000,00		2.000,00					2.000,00
920	226	22603	Publicación en Diarios Oficiales	800,00		800,00	518,00	518,00	518,00		282,00
920	226	22604	Jurídicos, contenciosos	3.000,00		3.000,00	112,73	112,73	112,73		2.887,27
920	226	22607	Oposiciones y pruebas selectivas				669,40	669,40	669,40		-669,40
920	226	22699	Otros gastos diversos	2.000,00		2.000,00	992,27	992,27	992,27		1.007,73
			CTO 226 Gastos diversos	5.800,00		5.800,00	2.292,40	2.292,40	2.292,40		3.507,60
920	227	22704	Custodia, depósito y almacenaje	1.000,00		1.000,00	856,68	856,68	571,12	285,56	143,32
920	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00		5.000,00					5.000,00
920	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				300,00	300,00	300,00		-300,00

(2021)

Pág. 61

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000,00		6.000,00	1.156,68	1.156,68	871,12	285,56	4.843,32
			ART. 22 Material, suministros y otros	64.400,00		64.400,00	87.661,66	87.661,66	84.893,17	2.768,49	-23.261,66
920	230	23020	Del personal no directivo	500,00		500,00	56,10	56,10	56,10		443,90
			CTO 230 Dietas	500,00		500,00	56,10	56,10	56,10		443,90
920	231	23120	Del personal no directivo				56,01	56,01	56,01		-56,01
			CTO 231 Locomoción				56,01	56,01	56,01		-56,01
920	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES				2.065,97	2.065,97	2.065,97		-2.065,97
			CTO 233				2.065,97	2.065,97	2.065,97		-2.065,97
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	500,00		500,00	2.178,08	2.178,08	2.178,08		-1.678,08
920	270	27000	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 270	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			ART. 27	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	83.100,00		83.100,00	125.032,59	125.032,59	120.969,83	4.062,76	-41.932,59
920	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.700,00		1.700,00	1.689,64	1.689,64	1.689,64		10,36
			CTO 489 OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES	1.700,00		1.700,00	1.689,64	1.689,64	1.689,64		10,36
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.700,00		1.700,00	1.689,64	1.689,64	1.689,64		10,36
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700,00		1.700,00	1.689,64	1.689,64	1.689,64		10,36
920	623	62300	INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00	1.839,35	1.839,35	1.839,35		3.160,65
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		5.000,00	1.839,35	1.839,35	1.839,35		3.160,65

(2021)

Pág. 62

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	624	62400	INVERSION NUEVA. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17.500,00		17.500,00					17.500,00
			CTO 624 Elementos de transporte	17.500,00		17.500,00					17.500,00
920	625	62500	INVERSION NUEVA. MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00	993,58	993,58	993,58		2.006,42
			CTO 625 Mobiliario	3.000,00		3.000,00	993,58	993,58	993,58		2.006,42
920	626	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	7.000,00		7.000,00	507,82	507,82	507,82		6.492,18
			CTO 626 Equipos para procesos de información	7.000,00		7.000,00	507,82	507,82	507,82		6.492,18
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	32.500,00		32.500,00	3.340,75	3.340,75	3.340,75		29.159,25
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	32.500,00		32.500,00	3.340,75	3.340,75	3.340,75		29.159,25
920	780	78000	A familias e instituciones sin fines de lucro				765,28	765,28	765,28		-765,28
			CTO 780 A familias e instituciones sin fines de lucro				765,28	765,28	765,28		-765,28
			ART. 78 A familias e instituciones sin fines de lucro				765,28	765,28	765,28		-765,28
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				765,28	765,28	765,28		-765,28
			TOTAL GR. PROGRA. 920	481.000,00	-12.000,00	469.000,00	437.309,84	437.309,84	427.986,31	9.323,53	31.690,16

(2021)

Pág. 63

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
923	120	12000	Sueldos	10.000,00		10.000,00	10.801,35	10.801,35	10.801,35		-801,35
923	120	12006	Trienios	3.700,00		3.700,00	1.793,53	1.793,53	1.793,53		1.906,47
923	120	12009	Otras retribuciones básicas	2.400,00		2.400,00	6.198,65	6.198,65	6.198,65		-3.798,65
			CTO 120 Retribuciones básicas	16.100,00		16.100,00	18.793,53	18.793,53	18.793,53		-2.693,53
923	121	12100	Complemento de destino	6.000,00		6.000,00	6.259,67	6.259,67	6.259,67		-259,67
923	121	12101	Complemento específico	12.800,00		12.800,00	15.026,36	15.026,36	15.026,36		-2.226,36
			CTO 121 Retribuciones complementarias	18.800,00		18.800,00	21.286,03	21.286,03	21.286,03		-2.486,03
			ART. 12 Personal Funcionario	34.900,00		34.900,00	40.079,56	40.079,56	40.079,56		-5.179,56
923	160	16000	Seguridad Social	7.500,00		7.500,00	12.486,40	12.486,40	11.169,74	1.316,66	-4.986,40
			CTO 160 Cuotas sociales	7.500,00		7.500,00	12.486,40	12.486,40	11.169,74	1.316,66	-4.986,40
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.500,00		7.500,00	12.486,40	12.486,40	11.169,74	1.316,66	-4.986,40
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	42.400,00		42.400,00	52.565,96	52.565,96	51.249,30	1.316,66	-10.165,96
			TOTAL GR. PROGRA. 923	42.400,00		42.400,00	52.565,96	52.565,96	51.249,30	1.316,66	-10.165,96

(2021)

Pág. 64

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 926 COMUNICACIONES INTERNAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
926	131	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	14.100,00		14.100,00	29.723,26	29.723,26	29.723,26		-15.623,26
926	131	13102	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	17.000,00		17.000,00	16.942,76	16.942,76	16.942,76		57,24
			CTO 131 Laboral temporal	31.100,00		31.100,00	46.666,02	46.666,02	46.666,02		-15.566,02
			ART. 13 Personal Laboral	31.100,00		31.100,00	46.666,02	46.666,02	46.666,02		-15.566,02
926	160	16000	Seguridad Social	10.500,00		10.500,00	16.031,34	16.031,34	14.763,58	1.267,76	-5.531,34
			CTO 160 Cuotas sociales	10.500,00		10.500,00	16.031,34	16.031,34	14.763,58	1.267,76	-5.531,34
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.500,00		10.500,00	16.031,34	16.031,34	14.763,58	1.267,76	-5.531,34
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	41.600,00		41.600,00	62.697,36	62.697,36	61.429,60	1.267,76	-21.097,36
			TOTAL GR. PROGRA. 926	41.600,00		41.600,00	62.697,36	62.697,36	61.429,60	1.267,76	-21.097,36

(2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
 Grup. Prog. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
929	500	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	35.000,00		35.000,00				35.000,00	
			CTO 500	35.000,00		35.000,00				35.000,00	
			ART. 50	35.000,00		35.000,00				35.000,00	
			CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	35.000,00		35.000,00				35.000,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 929	35.000,00		35.000,00				35.000,00	

(2021)

Pág. 66

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
931	120	12000	Sueldos	15.000,00		15.000,00	14.572,68	14.572,68	14.572,68		427,32
931	120	12006	Trienios	6.000,00		6.000,00	5.608,80	5.608,80	5.608,80		391,20
931	120	12009	Otras retribuciones básicas	4.000,00		4.000,00	8.491,84	8.491,84	8.491,84		-4.491,84
			CTO 120 Retribuciones básicas	25.000,00		25.000,00	28.673,32	28.673,32	28.673,32		-3.673,32
931	121	12100	Complemento de destino	10.600,00		10.600,00	10.457,16	10.457,16	10.457,16		142,84
931	121	12101	Complemento específico	32.700,00		32.700,00	28.186,20	28.186,20	28.186,20		4.513,80
931	121	12103	Otros complementos				256,98	256,98	256,98		-256,98
			CTO 121 Retribuciones complementarias	43.300,00		43.300,00	38.900,34	38.900,34	38.900,34		4.399,66
			ART. 12 Personal Funcionario	68.300,00		68.300,00	67.573,66	67.573,66	67.573,66		726,34
931	160	16000	Seguridad Social	13.500,00		13.500,00	13.010,83	13.010,83	12.017,79	993,04	489,17
			CTO 160 Cuotas sociales	13.500,00		13.500,00	13.010,83	13.010,83	12.017,79	993,04	489,17
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13.500,00		13.500,00	13.010,83	13.010,83	12.017,79	993,04	489,17
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	81.800,00		81.800,00	80.584,49	80.584,49	79.591,45	993,04	1.215,51
			TOTAL GR. PROGRA. 931	81.800,00		81.800,00	80.584,49	80.584,49	79.591,45	993,04	1.215,51

(2021)

Pág. 67

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
932	120	12000	Sueldos	17.500,00		17.500,00	17.072,39	17.072,39	17.072,39		427,61
932	120	12006	Trienios	6.000,00		6.000,00	5.702,99	5.702,99	5.702,99		297,01
932	120	12009	Otras retribuciones básicas	5.300,00		5.300,00	9.806,62	9.806,62	9.806,62		-4.506,62
			CTO 120 Retribuciones básicas	28.800,00		28.800,00	32.582,00	32.582,00	32.582,00		-3.782,00
932	121	12100	Complemento de destino	10.800,00		10.800,00	10.518,46	10.518,46	10.518,46		281,54
932	121	12101	Complemento específico	31.500,00		31.500,00	27.551,32	27.551,32	27.551,32		3.948,68
			CTO 121 Retribuciones complementarias	42.300,00		42.300,00	38.069,78	38.069,78	38.069,78		4.230,22
			ART. 12 Personal Funcionario	71.100,00		71.100,00	70.651,78	70.651,78	70.651,78		448,22
932	150	15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	2.400,00		2.400,00					2.400,00
			CTO 150 Productividad	2.400,00		2.400,00					2.400,00
932	151	15100	Gratificaciones	2.400,00		2.400,00					2.400,00
			CTO 151 Gratificaciones	2.400,00		2.400,00					2.400,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	4.800,00		4.800,00					4.800,00
932	160	16000	Seguridad Social	16.500,00		16.500,00	19.329,12	19.329,12	17.570,78	1.758,34	-2.829,12
			CTO 160 Cuotas sociales	16.500,00		16.500,00	19.329,12	19.329,12	17.570,78	1.758,34	-2.829,12
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	16.500,00		16.500,00	19.329,12	19.329,12	17.570,78	1.758,34	-2.829,12
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	92.400,00		92.400,00	89.980,90	89.980,90	88.222,56	1.758,34	2.419,10
			TOTAL GR. PROGRA. 932	92.400,00		92.400,00	89.980,90	89.980,90	88.222,56	1.758,34	2.419,10

(2021)

Pág. 68

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
 Grup. Prog. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
934	160	16000	Seguridad Social	11.000,00		11.000,00					11.000,00
			CTO 160 Cuotas sociales	11.000,00		11.000,00					11.000,00
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.000,00		11.000,00					11.000,00
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	11.000,00		11.000,00					11.000,00
934	227	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	22.000,00		22.000,00	2.881,65	2.881,65	2.881,65		19.118,35
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.000,00		22.000,00	2.881,65	2.881,65	2.881,65		19.118,35
			ART. 22 Material, suministros y otros	22.000,00		22.000,00	2.881,65	2.881,65	2.881,65		19.118,35
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.000,00		22.000,00	2.881,65	2.881,65	2.881,65		19.118,35
934	352	35200	INTERESES DE DEMORA	20.000,00		20.000,00	9.815,57	9.815,57	9.815,57		10.184,43
			CTO 352 Intereses de demora	20.000,00		20.000,00	9.815,57	9.815,57	9.815,57		10.184,43
934	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	4.127,08	4.127,08	4.126,29	0,79	15.872,92
			CTO 359 Otros gastos financieros	20.000,00		20.000,00	4.127,08	4.127,08	4.126,29	0,79	15.872,92
			ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	40.000,00		40.000,00	13.942,65	13.942,65	13.941,86	0,79	26.057,35
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	40.000,00		40.000,00	13.942,65	13.942,65	13.941,86	0,79	26.057,35
			TOTAL GR. PROGRA. 934	73.000,00		73.000,00	16.824,30	16.824,30	16.823,51	0,79	56.175,70

(2021)

Pág. 69

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 Grup. Prog. 942 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
942	461	46100	A DIPUTACION PROVINCIAL. UNIDAD TECNICA APOYO MUNICIPIOS	18.000,00		18.000,00	17.640,00	17.640,00	17.640,00		360,00
942	461	46101	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	60.000,00		60.000,00	71.090,50	71.090,50	71.090,50		-11.090,50
942	461	46102	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	3.000,00		3.000,00					3.000,00
942	461	46103	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	8.000,00		8.000,00	9.707,68	9.707,68	9.707,68		-1.707,68
942	461	46104	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans								
			CTO 461 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	89.000,00		89.000,00	98.438,18	98.438,18	98.438,18		-9.438,18
			ART. 46 A Entidades Locales	89.000,00		89.000,00	98.438,18	98.438,18	98.438,18		-9.438,18
942	480	48000	ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	10.000,00		10.000,00					10.000,00
942	480	48001	ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	20.000,00		20.000,00					20.000,00
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	20.000,00		20.000,00					20.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.000,00		109.000,00	98.438,18	98.438,18	98.438,18		10.561,82
942	761	76100	A DIPUTACION PROVINCIAL.. P.P. 2010 OBRA 8 B-I	146.700,00		146.700,00	146.278,02	146.278,02	86.290,38	59.987,64	421,98
942	761	76101	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	115.000,00		115.000,00					115.000,00
			CTO 761 A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	261.700,00		261.700,00	146.278,02	146.278,02	86.290,38	59.987,64	115.421,98
			ART. 76 A Entidades Locales	261.700,00		261.700,00	146.278,02	146.278,02	86.290,38	59.987,64	115.421,98
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.700,00		261.700,00	146.278,02	146.278,02	86.290,38	59.987,64	115.421,98
			TOTAL GR. PROGRA. 942	370.700,00		370.700,00	244.716,20	244.716,20	184.728,56	59.987,64	125.983,80

(2021)

Pág. 70

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 Grup. Prog. 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
943	467	46701	A CONSORCIOS	182.000,00		182.000,00	174.505,24	174.505,24	174.505,24		7.494,76
943	467	46702	A Consorcios	9.000,00		9.000,00					9.000,00
			CTO 467 A Consorcios	191.000,00		191.000,00	174.505,24	174.505,24	174.505,24		16.494,76
			ART. 46 A Entidades Locales	191.000,00		191.000,00	174.505,24	174.505,24	174.505,24		16.494,76
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.000,00		191.000,00	174.505,24	174.505,24	174.505,24		16.494,76
943	767	76701	A Consorcios	60.000,00		60.000,00					60.000,00
			CTO 767 A Consorcios	60.000,00		60.000,00					60.000,00
			ART. 76 A Entidades Locales	60.000,00		60.000,00					60.000,00
			CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00		60.000,00					60.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 943	251.000,00		251.000,00	174.505,24	174.505,24	174.505,24		76.494,76

(2021)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0	3		28.000,00	2.292,99	30.292,99	22.825,19	22.825,19	22.825,19		7.467,80
0	9		386.000,00	-236.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00		
1	1		1.152.400,00	-60.000,00	1.092.400,00	1.070.676,97	1.070.676,97	1.046.846,42	23.830,55	21.723,03
1	15		20.500,00		20.500,00	18.581,58	18.581,58	18.581,58		1.918,42
1	2		739.700,00	25.000,00	764.700,00	676.253,09	676.253,09	674.353,76	1.899,33	88.446,91
1	4		9.000,00		9.000,00	5.438,99	5.438,99	5.438,99		3.561,01
1	6		190.000,00	95.000,00	285.000,00	186.792,11	186.792,11	186.792,11		98.207,89
1	7		341.100,00	69.413,92	410.513,92	333.521,13	333.521,13	333.521,13		76.992,79
2	1		198.900,00	90.188,44	289.088,44	228.273,42	228.273,42	227.089,45	1.183,97	60.815,02
2	15		3.000,00		3.000,00	2.178,92	2.178,92	2.178,92		821,08
2	2		118.700,00		118.700,00	64.204,74	64.204,74	61.110,40	3.094,34	54.495,26
2	4		34.500,00		34.500,00	23.841,50	23.841,50	23.841,50		10.658,50
2	6		7.000,00		7.000,00					7.000,00
3	1		1.071.300,00	-100.000,00	971.300,00	970.879,53	970.879,53	970.703,96	175,57	420,47
3	15		5.500,00		5.500,00	3.482,00	3.482,00	3.482,00		2.018,00
3	2		299.200,00	236.904,57	536.104,57	384.079,97	384.079,97	371.926,47	12.153,50	152.024,60
3	4		67.700,00		67.700,00	67.700,00	67.700,00	67.700,00		
3	6		160.000,00	138.000,00	298.000,00	98.795,10	98.795,10	98.795,10		199.204,90
4	1		28.900,00		28.900,00	28.242,26	28.242,26	27.647,26	595,00	657,74
4	2		22.500,00		22.500,00	3.470,51	3.470,51	3.304,61	165,90	19.029,49
4	4		70.000,00		70.000,00					70.000,00
9	1		863.000,00	-12.000,00	851.000,00	831.703,14	831.703,14	816.116,27	15.586,87	19.296,86
9	15		16.400,00		16.400,00	7.563,47	7.563,47	7.563,47		8.836,53
9	2		203.800,00		203.800,00	185.843,06	185.843,06	181.780,30	4.062,76	17.956,94
9	3		40.000,00		40.000,00	13.942,65	13.942,65	13.941,86	0,79	26.057,35
9	4		301.700,00		301.700,00	274.633,06	274.633,06	274.633,06		27.066,94
9	5		35.000,00		35.000,00					35.000,00
9	6		32.500,00		32.500,00	3.340,75	3.340,75	3.340,75		29.159,25
9	7		321.700,00		321.700,00	147.043,30	147.043,30	87.055,66	59.987,64	174.656,70
Suma			6.768.000,00	248.799,92	7.016.799,92	5.803.306,44	5.803.306,44	5.680.570,22	122.736,22	1.213.493,48

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	912		Retribuciones básicas	161.500,00		161.500,00	43.747,68	43.747,68		43.747,68		117.752,32
11000	912		Retribuciones básicas	10.200,00		10.200,00	2.871,96	2.871,96		2.871,96		7.328,04
11001	912		Retribuciones complementarias	12.900,00		12.900,00	4.175,61	4.175,61		4.175,61		8.724,39
12000	130		Sueldos									
12000	132		Sueldos	51.500,00		51.500,00	20.556,65	20.556,65		20.556,65		30.943,35
12000	133		Sueldos	48.300,00		48.300,00	6.800,33	6.800,33		6.800,33		41.499,67
12000	323		Sueldos	29.000,00		29.000,00						29.000,00
12000	3321		Sueldos	9.700,00		9.700,00	3.428,66	3.428,66		3.428,66		6.271,34
12000	920		Sueldos	72.500,00		72.500,00	21.559,86	21.559,86		21.559,86		50.940,14
12000	9231		Sueldos	9.700,00		9.700,00	804,19	804,19		804,19		8.895,81
12000	926		Sueldos	9.700,00		9.700,00						9.700,00
12000	931		Sueldos	17.500,00		17.500,00	5.277,56	5.277,56		5.277,56		12.222,44
12000	932		Sueldos	30.500,00		30.500,00	11.138,69	11.138,69		11.138,69		19.361,31
12000	934		Sueldos	1.300,00		1.300,00						1.300,00
12001	130		Sueldos del Grupo A2									
12006	132		Trienios	15.000,00		15.000,00	6.075,60	6.075,60		6.075,60		8.924,40
12006	133		Trienios	17.200,00		17.200,00	2.367,27	2.367,27		2.367,27		14.832,73
12006	323		Trienios	6.500,00		6.500,00						6.500,00
12006	3321		Trienios	3.600,00		3.600,00	1.346,61	1.346,61		1.346,61		2.253,39
12006	920		Trienios	19.700,00		19.700,00	6.783,08	6.783,08		6.783,08		12.916,92
12006	9231		Trienios	3.600,00		3.600,00						3.600,00
12006	926		Trienios	1.900,00		1.900,00						1.900,00
12006	931		Trienios	6.300,00		6.300,00	2.184,19	2.184,19		2.184,19		4.115,81
12006	932		Trienios	8.200,00		8.200,00	2.204,23	2.204,23		2.204,23		5.995,77
12009	132		Otras retribuciones básicas	14.300,00		14.300,00	2.230,41	2.230,41		2.230,41		12.069,59
12009	133		Otras retribuciones básicas	14.200,00		14.200,00	61,41	61,41		61,41		14.138,59
			Suma	574.800,00		574.800,00	143.613,99	143.613,99		143.613,99		431.186,01

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12009	323		Otras retribuciones básicas	6.100,00		6.100,00						6.100,00
12009	3321		Otras retribuciones básicas	2.900,00		2.900,00	20,81	20,81		20,81		2.879,19
12009	920		Otras retribuciones básicas	20.600,00		20.600,00	130,63	130,63		130,63		20.469,37
12009	9231		Otras retribuciones básicas	2.900,00		2.900,00	20,48	20,48		20,48		2.879,52
12009	926		Otras retribuciones básicas	2.600,00		2.600,00						2.600,00
12009	931		Otras retribuciones básicas	7.000,00		7.000,00	29,07	29,07		29,07		6.970,93
12009	932		Otras retribuciones básicas	9.100,00		9.100,00	57,05	57,05		57,05		9.042,95
12009	934		Otras retribuciones básicas	1.600,00		1.600,00						1.600,00
12100	130		Complemento de destino									
12100	132		Complemento de destino	29.700,00		29.700,00	11.875,49	11.875,49		11.875,49		17.824,51
12100	133		Complemento de destino	28.000,00		28.000,00	3.940,90	3.940,90		3.940,90		24.059,10
12100	323		Complemento de destino	15.000,00		15.000,00						15.000,00
12100	3321		Complemento de destino	5.600,00		5.600,00	1.986,95	1.986,95		1.986,95		3.613,05
12100	920		Complemento de destino	49.000,00		49.000,00	14.879,63	14.879,63		14.879,63		34.120,37
12100	9231		Complemento de destino	5.600,00		5.600,00	466,05	466,05		466,05		5.133,95
12100	926		Complemento de destino	5.600,00		5.600,00						5.600,00
12100	931		Complemento de destino	12.100,00		12.100,00	3.787,09	3.787,09		3.787,09		8.312,91
12100	932		Complemento de destino	18.700,00		18.700,00	7.234,99	7.234,99		7.234,99		11.465,01
12100	934		Complemento de destino	800,00		800,00						800,00
12101	130		Complemento específico									
12101	132		Complemento específico	69.400,00		69.400,00	35.849,69	35.849,69		35.849,69		33.550,31
12101	133		Complemento específico	66.300,00		66.300,00	17.958,59	17.958,59		17.958,59		48.341,41
12101	323		Complemento específico	22.300,00		22.300,00						22.300,00
12101	3321		Complemento específico	11.400,00		11.400,00	3.474,17	3.474,17		3.474,17		7.925,83
12101	920		Complemento específico	117.700,00		117.700,00	34.507,27	34.507,27		34.507,27		83.192,73
12101	9231		Complemento específico	13.400,00		13.400,00	3.435,91	3.435,91		3.435,91		9.964,09
			Suma	1.098.200,00		1.098.200,00	283.268,76	283.268,76		283.268,76		814.931,24

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	926		Complemento específico	11.300,00		11.300,00						11.300,00
12101	931		Complemento específico	35.700,00		35.700,00	10.203,34	10.203,34		10.203,34		25.496,66
12101	932		Complemento específico	48.000,00		48.000,00	15.729,95	15.729,95		15.729,95		32.270,05
12101	934		Complemento específico	900,00		900,00						900,00
12103	931		Otros complementos									
13000	150		Retribuciones básicas	20.400,00		20.400,00	5.675,25	5.675,25		5.675,25		14.724,75
13000	1533		Retribuciones básicas	56.900,00		56.900,00	6.721,44	6.721,44		6.721,44		50.178,56
13000	1621		Retribuciones básicas	11.400,00		11.400,00	3.273,75	3.273,75		3.273,75		8.126,25
13000	163		Retribuciones básicas	32.100,00		32.100,00	3.128,89	3.128,89		3.128,89		28.971,11
13000	165		Retribuciones básicas	9.500,00		9.500,00						9.500,00
13000	170		Retribuciones básicas	15.000,00		15.000,00	4.423,28	4.423,28		4.423,28		10.576,72
13000	171		Retribuciones básicas	20.800,00		20.800,00						20.800,00
13000	231		Retribuciones básicas	46.200,00		46.200,00	5.880,95	5.880,95		5.880,95		40.319,05
13000	312		Retribuciones básicas	31.600,00		31.600,00	2.514,57	2.514,57		2.514,57		29.085,43
13000	323		Retribuciones básicas	281.600,00		281.600,00	6.726,81	6.726,81		6.726,81		274.873,19
13000	3321		Retribuciones básicas	12.800,00		12.800,00	2.544,51	2.544,51		2.544,51		10.255,49
13000	333		Retribuciones básicas	10.400,00		10.400,00						10.400,00
13000	334		Retribuciones básicas	23.100,00		23.100,00						23.100,00
13000	342		Retribuciones básicas	10.600,00		10.600,00	2.312,04	2.312,04		2.312,04		8.287,96
13000	4312		Retribuciones básicas	10.600,00		10.600,00						10.600,00
13000	920		Retribuciones básicas	9.200,00		9.200,00						9.200,00
13002	150		Otras remuneraciones	25.800,00		25.800,00	8.578,10	8.578,10		8.578,10		17.221,90
13002	1533		Otras remuneraciones	73.800,00		73.800,00	12.072,40	12.072,40		12.072,40		61.727,60
13002	1621		Otras remuneraciones	14.600,00		14.600,00	4.651,35	4.651,35		4.651,35		9.948,65
13002	163		Otras remuneraciones	36.500,00		36.500,00	3.906,01	3.906,01		3.906,01		32.593,99
13002	165		Otras remuneraciones	14.500,00		14.500,00						14.500,00
			Suma	1.961.500,00		1.961.500,00	381.611,40	381.611,40		381.611,40		1.579.888,60

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13002	170		Otras remuneraciones	17.100,00		17.100,00	5.516,64	5.516,64		5.516,64		11.583,36
13002	171		Otras remuneraciones	24.100,00		24.100,00						24.100,00
13002	231		Otras remuneraciones	46.500,00		46.500,00	5.867,56	5.867,56		5.867,56		40.632,44
13002	312		Otras remuneraciones	32.700,00		32.700,00	4.402,37	4.402,37		4.402,37		28.297,63
13002	323		Otras remuneraciones	255.000,00		255.000,00	9.355,75	9.355,75		9.355,75		245.644,25
13002	3321		Otras remuneraciones	13.400,00		13.400,00	3.065,68	3.065,68		3.065,68		10.334,32
13002	333		Otras remuneraciones	10.600,00		10.600,00						10.600,00
13002	334		Otras remuneraciones	30.500,00		30.500,00						30.500,00
13002	342		Otras remuneraciones	19.500,00		19.500,00	4.626,77	4.626,77		4.626,77		14.873,23
13002	4312		Otras remuneraciones	11.500,00		11.500,00						11.500,00
13002	920		Otras remuneraciones	10.700,00		10.700,00						10.700,00
13100	1533		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	19.000,00		19.000,00	20.119,84	20.119,84		20.119,84		-1.119,84
13100	1621		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.800,00		10.800,00	2.628,13	2.628,13		2.628,13		8.171,87
13100	163		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	9.200,00		9.200,00	6.159,30	6.159,30		6.159,30		3.040,70
13100	171		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL				5.290,30	5.290,30		5.290,30		-5.290,30
13100	231		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.000,00		5.000,00	11.621,56	11.621,56		11.621,56		-6.621,56
13100	241		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL									
13100	312		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL				4.420,84	4.420,84		4.420,84		-4.420,84
13100	323		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	23.400,00		23.400,00	80.506,81	80.506,81		80.506,81		-57.106,81
13100	3321		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL				517,38	517,38		517,38		-517,38
13100	333		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL				2.702,68	2.702,68		2.702,68		-2.702,68
13100	334		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL				6.240,14	6.240,14		6.240,14		-6.240,14
13100	342		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL				703,07	703,07		703,07		-703,07
			Suma	2.500.500,00		2.500.500,00	555.356,22	555.356,22		555.356,22		1.945.143,78

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13100	4312		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL				2.813,63	2.813,63		2.813,63		-2.813,63
13100	920		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL				934,92	934,92		934,92		-934,92
13100	926		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.000,00		8.000,00	5.083,53	5.083,53		5.083,53		2.916,47
13102	1533		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	20.000,00		20.000,00	32.208,57	32.208,57		32.208,57		-12.208,57
13102	1621		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	14.700,00		14.700,00	4.651,35	4.651,35		4.651,35		10.048,65
13102	163		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.500,00		10.500,00	11.402,45	11.402,45		11.402,45		-902,45
13102	171		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				8.462,95	8.462,95		8.462,95		-8.462,95
13102	231		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.000,00		5.000,00	9.016,34	9.016,34		9.016,34		-4.016,34
13102	312		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				7.450,98	7.450,98		7.450,98		-7.450,98
13102	323		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	25.000,00		25.000,00	88.454,22	88.454,22		88.454,22		-63.454,22
13102	3321		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				940,30	940,30		940,30		-940,30
13102	333		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				3.755,57	3.755,57		3.755,57		-3.755,57
13102	334		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				9.547,28	9.547,28		9.547,28		-9.547,28
13102	342		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				1.411,17	1.411,17		1.411,17		-1.411,17
13102	4312		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				3.605,67	3.605,67		3.605,67		-3.605,67
13102	920		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL				7.559,09	7.559,09		7.559,09		-7.559,09
13102	926		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.000,00		8.000,00	5.952,99	5.952,99		5.952,99		2.047,01
14300	241		Otro personal.				72.172,79	72.172,79		72.172,79		-72.172,79
15000	130		0									
15000	132		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD				1.600,00	1.600,00		1.600,00		-1.600,00
15000	133		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	18.000,00		18.000,00	138,00	138,00		138,00		17.862,00
			Suma	2.609.700,00		2.609.700,00	832.518,02	832.518,02		832.518,02		1.777.181,98

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
15000	151		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD									
15000	1533		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	25.600,00		25.600,00	605,00	605,00		605,00		24.995,00
15000	1621		PRODUCTIVIDAD				268,50	268,50		268,50		-268,50
15000	163		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD				210,00	210,00		210,00		-210,00
15000	171		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD				32,00	32,00		32,00		-32,00
15000	231		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	4.000,00		4.000,00						4.000,00
15000	312		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD									
15000	323		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	39.000,00		39.000,00	300,00	300,00		300,00		38.700,00
15000	334		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD									
15000	342		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD									
15000	4312		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	1.100,00		1.100,00						1.100,00
15000	912		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD									
15000	920		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD	32.000,00		32.000,00	650,00	650,00		650,00		31.350,00
15000	932		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. PRODUCTIVIDAD				2.478,33	2.478,33		2.478,33		-2.478,33
15100	132		Gratificaciones									
15100	133		Gratificaciones	9.000,00		9.000,00						9.000,00
15100	151		Gratificaciones									
15100	1533		Gratificaciones	12.800,00		12.800,00						12.800,00
15100	163		Gratificaciones									
15100	171		Gratificaciones									
15100	231		Gratificaciones	2.100,00		2.100,00						2.100,00
15100	312		Gratificaciones									
15100	323		Gratificaciones	19.000,00		19.000,00						19.000,00
			Suma	2.754.300,00		2.754.300,00	837.061,85	837.061,85		837.061,85		1.917.238,15

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
15100	334		Gratificaciones									
15100	342		Gratificaciones									
15100	4312		Gratificaciones	600,00		600,00						600,00
15100	912		Gratificaciones									
15100	920		Gratificaciones	16.000,00		16.000,00						16.000,00
15100	932		Gratificaciones									
16000	130		0									
16000	132		Seguridad Social	60.000,00		60.000,00	20.166,10	20.166,10		20.166,10		39.833,90
16000	133		Seguridad Social	60.000,00		60.000,00	9.812,04	9.812,04		9.812,04		50.187,96
16000	150		Seguridad Social	14.500,00		14.500,00	3.482,74	3.482,74		3.482,74		11.017,26
16000	1533		Seguridad Social	108.000,00		108.000,00	28.766,89	28.766,89		28.766,89		79.233,11
16000	1621		Seguridad Social	19.500,00		19.500,00	6.996,21	6.996,21		6.996,21		12.503,79
16000	163		Seguridad Social	30.500,00		30.500,00	10.813,48	10.813,48		10.813,48		19.686,52
16000	165		Seguridad Social	6.000,00		6.000,00						6.000,00
16000	170		Seguridad Social	10.200,00		10.200,00	3.661,47	3.661,47		3.661,47		6.538,53
16000	171		Seguridad Social	17.100,00		17.100,00	5.972,83	5.972,83		5.972,83		11.127,17
16000	231		Seguridad Social	28.700,00		28.700,00	12.402,15	12.402,15		12.402,15		16.297,85
16000	241		Seguridad Social				27.638,47	27.638,47		27.638,47		-27.638,47
16000	312		Seguridad Social	15.800,00		15.800,00	6.473,11	6.473,11		6.473,11		9.326,89
16000	323		Seguridad Social	190.000,00		190.000,00	70.443,42	70.443,42		70.443,42		119.556,58
16000	3321		Seguridad Social	13.400,00		13.400,00	4.261,78	4.261,78		4.261,78		9.138,22
16000	333		Seguridad Social	7.300,00		7.300,00	2.537,44	2.537,44		2.537,44		4.762,56
16000	334		Seguridad Social	16.800,00		16.800,00	5.918,77	5.918,77		5.918,77		10.881,23
16000	342		Seguridad Social	9.900,00		9.900,00	3.327,91	3.327,91		3.327,91		6.572,09
16000	4312		Seguridad Social	7.300,00		7.300,00	2.615,50	2.615,50		2.615,50		4.684,50
16000	912		Seguridad Social	61.300,00		61.300,00	18.134,56	18.134,56		18.134,56		43.165,44
			Suma	3.447.200,00		3.447.200,00	1.080.486,72	1.080.486,72		1.080.486,72		2.366.713,28

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	920		Seguridad Social	62.700,00		62.700,00	15.632,83	15.632,83		15.632,83		47.067,17
16000	9231		Seguridad Social	15.500,00		15.500,00	22,61	22,61		22,61		15.477,39
16000	926		Seguridad Social	15.500,00		15.500,00	4.259,84	4.259,84		4.259,84		11.240,16
16000	931		Seguridad Social	12.500,00		12.500,00	4.367,82	4.367,82		4.367,82		8.132,18
16000	932		Seguridad Social	18.400,00		18.400,00	13.541,08	13.541,08		13.541,08		4.858,92
16000	934		Seguridad Social	1.500,00		1.500,00						1.500,00
16200	130		Formación y perfeccionamiento del personal									
16200	150		Formación y perfeccionamiento del personal	500,00		500,00						500,00
16200	231		Formación y perfeccionamiento del personal	500,00		500,00						500,00
16200	323		Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00		1.000,00						1.000,00
16200	912		Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00		1.500,00						1.500,00
16200	920		Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00		1.500,00	300,00	300,00		300,00		1.200,00
16204	132		Acción social				206,35				206,35	-206,35
16204	150		Acción social									
16204	1532		Acción social									
16204	171		Acción social									
16204	231		Acción social									
16204	323		Acción social									
16204	920		Acción social									
16206	231		ACCION SOCIAL	15.300,00		15.300,00						15.300,00
20300	1532		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00		1.500,00						1.500,00
20300	1533		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
20300	1621		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00		7.000,00						7.000,00
20300	171		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				4.200,09	2.669,44		2.669,44	1.530,65	-4.200,09
			Suma	3.603.100,00		3.603.100,00	1.123.017,34	1.121.280,34		1.121.280,34	1.737,00	2.480.082,66

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
20300	3321		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
20300	338		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00						3.000,00
20300	341		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00		1.500,00						1.500,00
20400	1621		Arrendamientos de material de transporte	8.000,00		8.000,00						8.000,00
20400	163		Arrendamientos de material de transporte	20.000,00		20.000,00						20.000,00
20400	171		Arrendamientos de material de transporte	2.000,00		2.000,00						2.000,00
20401	1621		Arrendamientos de material de transporte	3.500,00		3.500,00						3.500,00
20600	920		Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.500,00		1.500,00	658,24	454,96		454,96	203,28	841,76
21000	1532		0				8.470,00	8.470,00		8.470,00		-8.470,00
21000	1533		REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	35.000,00		35.000,00	22.472,87	19.108,33		19.108,33	3.364,54	12.527,13
21000	164		REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
21000	171		REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	64.000,00		64.000,00	36.676,27	36.676,27		36.676,27		27.323,73
21000	342		REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES									
21200	132		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	4.137,11	4.137,11		4.137,11		-3.137,11
21200	135		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
21200	164		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00	1.900,05	1.900,05		1.900,05		99,95
21200	231		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00		3.000,00	265,50	265,50		265,50		2.734,50
21200	312		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21200	321		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
			Suma	3.751.600,00		3.751.600,00	1.197.597,38	1.192.292,56		1.192.292,56	5.304,82	2.554.002,62

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21200	323		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000,00		9.000,00	9.822,24	8.969,19		8.969,19	853,05	-822,24
21200	3321		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00		8.000,00						8.000,00
21200	333		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00		4.000,00	5.490,25	5.490,25		5.490,25		-1.490,25
21200	334		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
21200	337		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00	200,00	200,00		200,00		4.800,00
21200	342		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00		8.000,00	15.492,82	10.725,35		10.725,35	4.767,47	-7.492,82
21200	4312		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00		4.000,00	1.657,20	1.657,20		1.657,20		2.342,80
21200	920		REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00	107,69	107,69		107,69		4.892,31
21201	323		Edificios y otras construcciones	25.000,00		25.000,00						25.000,00
21300	132		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00	320,00	120,00		120,00	200,00	680,00
21300	134		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				410,80	410,80		410,80		-410,80
21300	135		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
21300	1533		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	3.659,75	3.563,92		3.563,92	95,83	-1.659,75
21300	1621		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00	913,67	913,67		913,67		2.086,33
21300	163		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00						5.000,00
21300	165		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	45.000,00		45.000,00	29.054,76	22.685,76		22.685,76	6.369,00	15.945,24
21300	171		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00		7.000,00	7.837,18	5.915,82		5.915,82	1.921,36	-837,18
21300	231		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	2.901,58	2.406,14		2.406,14	495,44	2.098,42
21300	323		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00		7.000,00	7.590,91	7.035,47		7.035,47	555,44	-590,91
21300	3321		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00	623,38	519,76		519,76	103,62	2.376,62
21300	333		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.614,51	1.513,25		1.513,25	101,26	-1.614,51
			Suma	3.899.600,00		3.899.600,00	1.285.294,12	1.264.526,83		1.264.526,83	20.767,29	2.614.305,88

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21300	334		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21300	337		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00		4.000,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00		2.500,00
21300	342		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00		6.000,00	9.164,29	8.509,51		8.509,51	654,78	-3.164,29
21300	4312		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00	2.453,41	2.453,41		2.453,41		-1.453,41
21300	920		REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	6.439,77	3.979,27		3.979,27	2.460,50	3.560,23
21400	132		REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	4.000,00		4.000,00	1.321,86	1.211,86		1.211,86	110,00	2.678,14
21400	135		REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE									
21400	1533		REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	12.000,00		12.000,00	14.169,71	13.123,06		13.123,06	1.046,65	-2.169,71
21400	1621		REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	45.000,00		45.000,00	5.489,90	3.306,04		3.306,04	2.183,86	39.510,10
21400	163		REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	4.000,00		4.000,00	5.767,39	4.297,45		4.297,45	1.469,94	-1.767,39
21400	171		REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	1.607,58	1.553,62		1.553,62	53,96	1.392,42
21400	912		REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21400	920		REPARACIONES MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00	254,81	254,81		254,81		745,19
21500	171		REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO									
21500	231		REPARACIONES Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO									
21600	920		REPARACIONES EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22000	132		Ordinario no inventariable	1.000,00		1.000,00	665,85	200,00		200,00	465,85	334,15
22000	231		Ordinario no inventariable				200,00	200,00		200,00		-200,00
22000	323		0	2.000,00		2.000,00	172,00	100,00		100,00	72,00	1.828,00
22000	3321		Ordinario no inventariable				150,00	150,00		150,00		-150,00
22000	341		0				100,00	100,00		100,00		-100,00
22000	920		Ordinario no inventariable	3.000,00		3.000,00	3.470,13	2.477,95		2.477,95	992,18	-470,13
			Suma	3.999.600,00		3.999.600,00	1.338.220,82	1.307.943,81		1.307.943,81	30.277,01	2.661.379,18

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22001	132		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22001	231		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00		2.000,00	1.305,31	1.187,31		1.187,31	118,00	694,69
22001	3321		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00		1.500,00	2.450,81	2.409,41		2.409,41	41,40	-950,81
22001	338		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00		500,00						500,00
22001	920		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00		3.000,00	2.154,73	2.056,53		2.056,53	98,20	845,27
22002	132		Material informático no inventariable	500,00		500,00						500,00
22002	920		Material informático no inventariable	2.000,00		2.000,00	2.761,81	2.761,81		2.761,81		-761,81
22100	130		Energía eléctrica				277,98				277,98	-277,98
22100	132		Energía eléctrica	3.000,00		3.000,00	573,94	573,94		573,94		2.426,06
22100	1532		Energía eléctrica	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22100	1533		Energía eléctrica	5.000,00		5.000,00	1.945,20	302,13		302,13	1.643,07	3.054,80
22100	165		Energía eléctrica	220.000,00		220.000,00	80.497,85	19.958,03		19.958,03	60.539,82	139.502,15
22100	231		Energía eléctrica	12.000,00		12.000,00	9.330,27	3.699,64		3.699,64	5.630,63	2.669,73
22100	312		Energía eléctrica	3.000,00		3.000,00	1.401,47	401,82		401,82	999,65	1.598,53
22100	323		Energía eléctrica	30.000,00		30.000,00	16.585,33	5.217,64		5.217,64	11.367,69	13.414,67
22100	3321		Energía eléctrica	9.000,00		9.000,00	1.613,06				1.613,06	7.386,94
22100	333		Energía eléctrica				1.481,23	824,82		824,82	656,41	-1.481,23
22100	334		Energía eléctrica	7.000,00		7.000,00						7.000,00
22100	342		Energía eléctrica	23.000,00		23.000,00	12.190,69	3.730,57		3.730,57	8.460,12	10.809,31
22100	4312		Energía eléctrica	7.000,00		7.000,00	801,25	801,25		801,25		6.198,75
22100	920		Energía eléctrica	4.000,00		4.000,00	5.100,59	2.518,56		2.518,56	2.582,03	-1.100,59
22102	323		Gas	1.500,00		1.500,00	45,30	45,30		45,30		1.454,70
22102	342		Gas	2.000,00		2.000,00	623,66	623,66		623,66		1.376,34
22103	132		Combustibles y carburantes	2.500,00		2.500,00	1.425,19	1.344,61		1.344,61	80,58	1.074,81
22103	135		Combustibles y carburantes				100,00	100,00		100,00		-100,00
			Suma	4.344.100,00		4.344.100,00	1.480.886,49	1.356.500,84		1.356.500,84	124.385,65	2.863.213,51

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22103	1533		Combustibles y carburantes	8.000,00		8.000,00	8.590,64	7.731,12		7.731,12	859,52	-590,64
22103	1621		Combustibles y carburantes	25.000,00		25.000,00	11.256,54	10.316,44		10.316,44	940,10	13.743,46
22103	163		Combustibles y carburantes	10.000,00		10.000,00	5.417,13	5.014,23		5.014,23	402,90	4.582,87
22103	171		Combustibles y carburantes	8.000,00		8.000,00	5.885,25	5.048,43		5.048,43	836,82	2.114,75
22103	342		Combustibles y carburantes	1.000,00		1.000,00	844,80	844,80		844,80		155,20
22103	912		Combustibles y carburantes	2.000,00		2.000,00	1.981,74	1.542,40		1.542,40	439,34	18,26
22103	920		Combustibles y carburantes	2.000,00		2.000,00	263,30	263,30		263,30		1.736,70
22104	132		Vestuario	7.000,00		7.000,00	10.933,12	10.933,12		10.933,12		-3.933,12
22104	135		Vestuario	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22104	1533		Vestuario	2.500,00		2.500,00						2.500,00
22104	163		Vestuario				257,58	257,58		257,58		-257,58
22104	323		Vestuario	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22104	341		4000	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22105	132		Productos alimenticios									
22105	231		Productos alimenticios	3.000,00		3.000,00	1.463,34	1.414,69		1.414,69	48,65	1.536,66
22105	323		Productos alimenticios	37.000,00		37.000,00	23.249,61	19.256,31		19.256,31	3.993,30	13.750,39
22105	338		Productos alimenticios				9,00	9,00		9,00		-9,00
22105	341		Productos alimenticios				104,56	104,56		104,56		-104,56
22105	920		Productos alimenticios	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22106	341		Productos farmacéuticos y material sanitario	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22110	130		Productos de limpieza y aseo									
22110	132		Productos de limpieza y aseo	2.000,00		2.000,00	806,86	700,00		700,00	106,86	1.193,14
22110	135		Productos de limpieza y aseo				306,86	200,00		200,00	106,86	-306,86
22110	1621		Productos de limpieza y aseo				141,57	141,57		141,57		-141,57
22110	163		Productos de limpieza y aseo				146,29	146,29		146,29		-146,29
22110	231		Productos de limpieza y aseo	5.000,00		5.000,00	1.766,39	1.445,80		1.445,80	320,59	3.233,61
			Suma	4.466.600,00		4.466.600,00	1.554.311,07	1.421.870,48		1.421.870,48	132.440,59	2.912.288,93

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22110	312		Productos de limpieza y aseo				923,07	923,07		923,07		-923,07
22110	323		Productos de limpieza y aseo	3.000,00		3.000,00	1.397,81	868,74		868,74	529,07	1.602,19
22110	3321		Productos de limpieza y aseo				786,23	679,37		679,37	106,86	-786,23
22110	333		Productos de limpieza y aseo									
22110	337		Productos de limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22110	342		Productos de limpieza y aseo	2.000,00		2.000,00	1.022,19	749,56		749,56	272,63	977,81
22110	4312		Productos de limpieza y aseo	2.000,00		2.000,00	550,36	486,23		486,23	64,13	1.449,64
22110	920		Productos de limpieza y aseo	6.000,00		6.000,00	3.313,05	2.311,19		2.311,19	1.001,86	2.686,95
22112	920		Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu				175,45	175,45		175,45		-175,45
22199	132		Otros suministros	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22199	134		Otros suministros									
22199	135		Otros suministros	2.000,00		2.000,00	71,78	71,78		71,78		1.928,22
22199	1533		Otros suministros	12.000,00		12.000,00	17.508,26	14.687,14		14.687,14	2.821,12	-5.508,26
22199	1621		Otros suministros	6.000,00		6.000,00	4.175,43	2.130,57		2.130,57	2.044,86	1.824,57
22199	163		Otros suministros	7.000,00		7.000,00	664,80	664,80		664,80		6.335,20
22199	171		Otros suministros	20.000,00		20.000,00	9.005,57	6.167,97		6.167,97	2.837,60	10.994,43
22199	231		Otros suministros	4.000,00		4.000,00	524,40	433,65		433,65	90,75	3.475,60
22199	311		Otros suministros	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22199	312		Otros suministros									
22199	323		Otros suministros	11.000,00		11.000,00	841,33	456,48		456,48	384,85	10.158,67
22199	334		Otros suministros	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22199	337		Otros suministros	2.000,00		2.000,00	42,50	42,50		42,50		1.957,50
22199	338		Otros suministros				906,60	343,95		343,95	562,65	-906,60
22199	341		Otros suministros	3.000,00		3.000,00	2.009,99	1.348,36		1.348,36	661,63	990,01
22199	342		Otros suministros	3.000,00		3.000,00	4.487,48	4.487,48		4.487,48		-1.487,48
22199	4312		Otros suministros				1.777,71	1.777,71		1.777,71		-1.777,71
			Suma	4.560.600,00		4.560.600,00	1.604.495,08	1.460.676,48		1.460.676,48	143.818,60	2.956.104,92

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22199	920		Otros suministros	3.500,00		3.500,00	3.552,06	3.552,06		3.552,06		-52,06
22200	132		Servicios de telecomunicaciones	2.000,00		2.000,00	782,15				782,15	1.217,85
22200	1533		Servicios de telecomunicaciones	1.000,00		1.000,00	300,00				300,00	700,00
22200	231		Servicios de telecomunicaciones	2.000,00		2.000,00	1.460,37				1.460,37	539,63
22200	323		Servicios de telecomunicaciones				318,62				318,62	-318,62
22200	3321		Servicios de telecomunicaciones	1.000,00		1.000,00	386,57				386,57	613,43
22200	342		Servicios de telecomunicaciones	2.000,00		2.000,00	632,08				632,08	1.367,92
22200	912		Servicios de telecomunicaciones	4.000,00		4.000,00	950,00				950,00	3.050,00
22200	920		Servicios de telecomunicaciones	22.000,00		22.000,00	14.649,74	1.043,80		1.043,80	13.605,94	7.350,26
22201	342		Postales									
22201	920		Postales	7.000,00		7.000,00	3.437,61				3.437,61	3.562,39
22300	133		SERVICIO TRANSPORTES. GRUA				732,05	732,05		732,05		-732,05
22301	231		SERVICIO DE TRANSPORTES	2.000,00		2.000,00	672,00	474,00		474,00	198,00	1.328,00
22301	323		SERVICIO DE TRANSPORTES	3.000,00		3.000,00	9.372,00	7.480,00		7.480,00	1.892,00	-6.372,00
22301	338		SERVICIO DE TRANSPORTES	2.000,00		2.000,00	6.594,00	4.097,00		4.097,00	2.497,00	-4.594,00
22301	341		SERVICIO DE TRANSPORTES	3.000,00		3.000,00	6.550,00	4.430,00		4.430,00	2.120,00	-3.550,00
22400	132		PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22400	135		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00	772,52				772,52	227,48
22400	1533		PRIMAS DE SEGUROS	9.000,00		9.000,00	2.101,10				2.101,10	6.898,90
22400	1621		PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22400	163		PRIMAS DE SEGUROS	500,00		500,00	379,95	190,20		190,20	189,75	120,05
22400	171		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22400	231		PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00		3.000,00	567,60	567,60		567,60		2.432,40
22400	323		PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00		5.000,00	1.467,99	1.467,99		1.467,99		3.532,01
22400	333		PRIMAS DE SEGUROS				4.694,00				4.694,00	-4.694,00
22400	334		PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Suma	4.644.600,00		4.644.600,00	1.664.867,49	1.484.711,18		1.484.711,18	180.156,31	2.979.732,51

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22400	337		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22400	342		PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22400	4312		PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22400	912		PRIMAS DE SEGUROS	700,00		700,00						700,00
22400	920		PRIMAS DE SEGUROS	20.000,00		20.000,00	13.932,62	12.881,99		12.881,99	1.050,63	6.067,38
22500	920		Tributos estatales	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22501	160		Tributos de las Comunidades Autónomas	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22601	130		Atenciones protocolarias y representativas				2.106,00	2.106,00		2.106,00		-2.106,00
22601	135		Atenciones protocolarias y representativas	500,00		500,00	533,50	533,50		533,50		-33,50
22601	231		Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22601	338		Atenciones protocolarias y representativas				1.090,50	1.090,50		1.090,50		-1.090,50
22601	4312		Atenciones protocolarias y representativas									
22601	912		Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00		10.000,00	446,14	446,14		446,14		9.553,86
22601	920		Atenciones protocolarias y representativas				470,00	470,00		470,00		-470,00
22602	231		Publicidad y propaganda	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22602	334		Publicidad y propaganda	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22602	338		Publicidad y propaganda									
22602	341		Publicidad y propaganda	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22602	414		Publicidad y propaganda				2.152,59	2.152,59		2.152,59		-2.152,59
22602	912		Publicidad y propaganda	20.000,00		20.000,00	13.262,63	9.736,04		9.736,04	3.526,59	6.737,37
22603	920		Publicación en Diarios Oficiales	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22604	920		Jurídicos, contenciosos	1.000,00		1.000,00	47,27	47,27		47,27		952,73
22606	171		Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22606	231		Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00		1.000,00	7.097,00	3.047,00		3.047,00	4.050,00	-6.097,00
			Suma	4.759.300,00		4.759.300,00	1.706.005,74	1.517.222,21		1.517.222,21	188.783,53	3.053.294,26

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22606	323		Reuniones, conferencias y cursos				214,00	214,00		214,00		-214,00
22607	3321		Oposiciones y pruebas selectivas				27,50	27,50		27,50		-27,50
22607	920		Oposiciones y pruebas selectivas				1.193,40	318,24		318,24	875,16	-1.193,40
22609	135		Actividades culturales y deportivas	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22609	231		Actividades culturales y deportivas	25.000,00		25.000,00	9.272,25	7.679,28		7.679,28	1.592,97	15.727,75
22609	334		Actividades culturales y deportivas	7.000,00		7.000,00						7.000,00
22609	337		Actividades culturales y deportivas	7.000,00		7.000,00						7.000,00
22609	338		Actividades culturales y deportivas	110.000,00		110.000,00	142.165,66	138.363,77		138.363,77	3.801,89	-32.165,66
22609	341		Actividades culturales y deportivas	16.000,00		16.000,00	29.678,17	28.603,51		28.603,51	1.074,66	-13.678,17
22609	4312		Actividades culturales y deportivas				84,70	84,70		84,70		-84,70
22699	132		Otros gastos diversos									
22699	133		Otros gastos diversos									
22699	1533		Otros gastos diversos	13.000,00		13.000,00	21.124,87	18.946,87		18.946,87	2.178,00	-8.124,87
22699	164		Otros gastos diversos	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22699	171		Otros gastos diversos									
22699	1722		Otros gastos diversos									
22699	231		Otros gastos diversos	18.000,00		18.000,00						18.000,00
22699	311		Otros gastos diversos	8.000,00		8.000,00	1.200,32	1.200,32		1.200,32		6.799,68
22699	321		Otros gastos diversos	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22699	323		Otros gastos diversos	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22699	333		Otros gastos diversos									
22699	338		Otros gastos diversos	15.000,00		15.000,00	7.489,57	3.236,42		3.236,42	4.253,15	7.510,43
22699	341		Otros gastos diversos	2.000,00		2.000,00	95,00	95,00		95,00		1.905,00
22699	4312		Otros gastos diversos	5.000,00		5.000,00	2.046,90	2.046,90		2.046,90		2.953,10
22699	920		Otros gastos diversos	3.000,00		3.000,00	79,40	79,40		79,40		2.920,60
22700	132		Limpieza y aseo				60,00	60,00		60,00		-60,00
Suma				5.015.300,00		5.015.300,00	1.920.737,48	1.718.178,12		1.718.178,12	202.559,36	3.094.562,52

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22700	1621		Limpieza y aseo	13.000,00		13.000,00						13.000,00
22700	170		Limpieza y aseo	9.000,00		9.000,00						9.000,00
22700	171		Limpieza y aseo				1.754,50	1.754,50		1.754,50		-1.754,50
22700	1720		Limpieza y aseo	15.000,00		15.000,00	7.260,00	6.050,00		6.050,00	1.210,00	7.740,00
22700	312		Limpieza y aseo				242,00	242,00		242,00		-242,00
22700	323		Limpieza y aseo	115.000,00		115.000,00	50.047,82	50.047,82		50.047,82		64.952,18
22700	333		Limpieza y aseo									
22700	341		Limpieza y aseo				217,80				217,80	-217,80
22700	342		Limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00	1.754,50	544,50		544,50	1.210,00	-754,50
22700	920		Limpieza y aseo				205,70				205,70	-205,70
22701	338		Seguridad	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22701	4312		Seguridad	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22702	150		Valoraciones y peritajes	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22704	920		Custodia, depósito y almacenaje	1.000,00		1.000,00	428,34	356,95		356,95	71,39	571,66
22705	920		Procesos electorales				847,00				847,00	-847,00
22706	150		Estudios y trabajos técnicos	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22706	1522		Estudios y trabajos técnicos									
22706	1532		Estudios y trabajos técnicos	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22706	164		Estudios y trabajos técnicos									
22706	165		Estudios y trabajos técnicos	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22706	171		Estudios y trabajos técnicos	15.000,00		15.000,00	423,50	423,50		423,50		14.576,50
22706	1720		Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22706	231		Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22706	311		Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00	4.697,54	4.697,54		4.697,54		-1.697,54
22706	342		Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00						7.000,00
22706	454		Estudios y trabajos técnicos	2.000,00		2.000,00						2.000,00
			Suma	5.240.800,00		5.240.800,00	1.988.616,18	1.782.294,93		1.782.294,93	206.321,25	3.252.183,82

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	920		Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22708	934		Servicios de recaudación a favor de la entidad	19.000,00		19.000,00						19.000,00
22799	130		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				726,00	726,00		726,00		-726,00
22799	132		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00		1.000,00	24,20				24,20	975,80
22799	1532		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				572,81	572,81		572,81		-572,81
22799	163		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22799	171		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				9.313,37	5.441,37		5.441,37	3.872,00	-9.313,37
22799	231		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.000,00		9.000,00	4.997,30	4.997,30		4.997,30		4.002,70
22799	323		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales									
22799	333		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				296,45				296,45	-296,45
22799	338		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales									
22799	341		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales									
22799	342		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21.200,00		21.200,00	4.000,00				4.000,00	17.200,00
22799	4312		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22799	920		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00		1.000,00	1.852,54	952,54		952,54	900,00	-852,54
23000	912		De los miembros de los órganos de gobierno	70.000,00		70.000,00	19.950,00	13.350,00		13.350,00	6.600,00	50.050,00
23020	132		Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23020	135		Del personal no directivo	3.000,00		3.000,00						3.000,00
23020	1533		Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23020	170		Del personal no directivo	200,00		200,00						200,00
23020	231		Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23020	323		Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Suma	5.374.200,00		5.374.200,00	2.030.348,85	1.808.334,95		1.808.334,95	222.013,90	3.343.851,15

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23020	920		Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23020	926		Del personal no directivo	500,00		500,00						500,00
23100	912		De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23120	132		Del personal no directivo	2.000,00		2.000,00						2.000,00
23120	170		Del personal no directivo	500,00		500,00						500,00
23120	231		Del personal no directivo	500,00		500,00						500,00
23120	323		Del personal no directivo	800,00		800,00						800,00
23120	338		Del personal no directivo	800,00		800,00						800,00
23120	341		Del personal no directivo	500,00		500,00						500,00
23120	342		Del personal no directivo									
23120	920		Del personal no directivo	2.000,00		2.000,00	108,30	20,52		20,52	87,78	1.891,70
23300	132		OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23300	170		OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00		500,00						500,00
23300	912		OTRAS INDEMNIZACIONES	16.400,00		16.400,00	10.850,00	10.850,00		10.850,00		5.550,00
26000	926		CONVENIOS CON ASOCIACIONES Y CLUBS									
27000	135		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
27000	170		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
27000	231		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
27000	323		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
27000	4312		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
27000	920		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
31001	011		INTERESES PRÉSTAMO ICO	18.000,00		18.000,00	6.443,65	6.443,65		6.443,65		11.556,35
31002	011		INTERSES CAJAMAR	26.000,00		26.000,00						26.000,00
31003	011		INTERESES LA CAIXA	10.400,00		10.400,00						10.400,00
			Suma	5.473.100,00		5.473.100,00	2.047.750,80	1.825.649,12		1.825.649,12	222.101,68	3.425.349,20

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
35200	934		INTERESES DE DEMORA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
35900	934		OTROS GASTOS FINANCIEROS				265,19	190,40		190,40	74,79	-265,19
42300	160		Subvenciones para fomento del empleo									
42390	160		A sociedades mercantiles estatales (ACUAMED)	2.500,00		2.500,00						2.500,00
46100	942		A DIPUTACION PROVINCIAL. UNIDAD TECNICA APOYO MUNICIPIOS	26.000,00		26.000,00						26.000,00
46101	942		A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	70.000,00		70.000,00						70.000,00
46102	942		A Diputación. (Tasa Ayuda a Domicilio)	3.000,00		3.000,00						3.000,00
46103	942		A Diputación. Convenios en materia informática.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
46200	920		A Ayuntamientos									
46701	943		Al Consorcio de Recogida y tratamiento de Residuos sólidos u	198.000,00		198.000,00	141.508,15	107.536,70		107.536,70	33.971,45	56.491,85
46702	943		Al Consorcio de Transporte Metropolitano	3.800,00		3.800,00						3.800,00
48000	231		Programa de Ayuda a Domicilio	20.000,00		20.000,00	2.060,00	1.708,00		1.708,00	352,00	17.940,00
48000	942		ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL									
48001	231		ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES	25.000,00		25.000,00	4.174,00	2.374,00		2.374,00	1.800,00	20.826,00
48001	942		ATENCIONES BENEFICAS. AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES									
48002	231		PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL	5.000,00		5.000,00	4.479,00	3.559,00		3.559,00	920,00	521,00
48003	231		Programa de Ayudas de Inserción Social	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48900	161		Otras transferencias. JUAPA.	4.000,00		4.000,00	359,74	359,74		359,74		3.640,26
48900	324		Otras transferencias. I.E.S.	4.000,00		4.000,00						4.000,00
48900	334		OTRAS TRANSFERENCIAS									
48900	430		OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES COVID-19	24.000,00		24.000,00						24.000,00
			Suma	5.878.400,00		5.878.400,00	2.200.596,88	1.941.376,96		1.941.376,96	259.219,92	3.677.803,12

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48900	920		OTRAS TRANSFERENCIAS	1.700,00		1.700,00	861,54	511,54		511,54	350,00	838,46
48901	231		OTRAS TRANSFERENCIAS.	21.500,00		21.500,00						21.500,00
48901	341		SUBVENCIONES TERCERA EDAD Otras transferencias. La Mojonera C.F.	46.000,00		46.000,00						46.000,00
48901	342		OTRAS TRANSFERENCIAS.									
48901	920		SUBVENCION LA MOJONERA C.F. Otras transferencias. Grupos municipales	14.100,00		14.100,00						14.100,00
48902	341		Otras transferencias. La Mojonera C.B.	36.000,00		36.000,00	36.000,00				36.000,00	
48902	342		OTRAS TRANSFERENCIAS.									
48903	341		SUBVENCION C.B. LA MOJONERA Otras transferencias. Viso Nature C.F.	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48904	341		Patrocinios deportivos. Corredor Pérez Baeza	300,00		300,00						300,00
48905	341		Patrocinios deportivos. Tirador López Díaz	200,00		200,00						200,00
50000	929		FONDO DE CONTINGENCIA	30.200,00		30.200,00						30.200,00
			Total de operaciones corrientes:	6.029.900,00		6.029.900,00	2.237.458,42	1.941.888,50		1.941.888,50	295.569,92	3.792.441,58
60000	1531		Inversiones en terrenos	98.000,00		98.000,00						98.000,00
60900	342		OTRAS INVERSIONES									
61900	135		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	9.000,00		9.000,00						9.000,00
61900	1532		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	80.000,00		80.000,00	182.052,40	71.337,20		71.337,20	110.715,20	-102.052,40
61900	161		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION									
61900	165		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	15.000,00		15.000,00	4.256,96	4.256,96		4.256,96		10.743,04
61900	171		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	5.000,00		5.000,00						5.000,00
61900	333		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	5.000,00		5.000,00						5.000,00
61900	342		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	8.000,00		8.000,00						8.000,00
			Suma	6.249.900,00		6.249.900,00	2.423.767,78	2.017.482,66		2.017.482,66	406.285,12	3.826.132,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
61901	342		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION									
62100	164		Terrenos y bienes naturales.	85.000,00		85.000,00						85.000,00
62100	171		Aparcamiento cementerio.									
62100	171		Terrenos y bienes naturales									
62200	1522		INVERSION NUEVA. EDIFICIOS									
62200	171		INVERSION NUEVA. EDIFICIOS									
62200	342		INVERSION NUEVA. EDIFICIOS									
62200	4312		INVERSION NUEVA. EDIFICIOS									
62201	342		Terrenos y bienes naturales.	49.000,00		49.000,00						49.000,00
62201	342		Pumptrack.									
62202	342		Terrenos y bienes naturales. Pista	90.000,00		90.000,00	4.285,41				4.285,41	85.714,59
62202	342		pádel Viso									
62203	342		Terrenos y bienes naturales. Pista	57.000,00		57.000,00						57.000,00
62203	342		pádel La Mojonera									
62300	132		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,				665,50	665,50		665,50		-665,50
62300	132		INSTALACIONES									
62300	1533		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,	4.000,00		4.000,00						4.000,00
62300	1533		INSTALACIONES									
62300	1621		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,	4.000,00		4.000,00						4.000,00
62300	1621		INSTALACIONES									
62300	163		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,	4.000,00		4.000,00						4.000,00
62300	163		INSTALACIONES									
62300	165		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,				17.564,55	17.564,55		17.564,55		-17.564,55
62300	165		INSTALACIONES									
62300	171		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,	4.000,00		4.000,00	689,60	689,60		689,60		3.310,40
62300	171		INSTALACIONES									
62300	231		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,	4.000,00		4.000,00	319,99	319,99		319,99		3.680,01
62300	231		INSTALACIONES									
62300	323		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,	4.000,00		4.000,00						4.000,00
62300	323		INSTALACIONES									
62300	333		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,				953,49	953,49		953,49		-953,49
62300	333		INSTALACIONES									
62300	334		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,	4.000,00		4.000,00						4.000,00
62300	334		INSTALACIONES									
62300	337		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,	5.000,00		5.000,00	6.376,02	6.376,02		6.376,02		-1.376,02
62300	337		INSTALACIONES									
62300	338		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA,									
62300	338		INSTALACIONES									
			Suma	6.563.900,00		6.563.900,00	2.454.622,34	2.044.051,81		2.044.051,81	410.570,53	4.109.277,66

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62300	342		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	4.000,00		4.000,00	18.542,04	18.542,04		18.542,04		-14.542,04
62300	4312		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES									
62300	920		INVERSION NUEVA. MAQUINARIA, INSTALACIONES	4.000,00		4.000,00	2.236,08	2.236,08		2.236,08		1.763,92
62400	1621		Vehículo R.S.U.	265.000,00		265.000,00						265.000,00
62400	163		Vehículo Recogida residuos	6.000,00		6.000,00						6.000,00
62400	920		Vehículo servicios generales	28.000,00		28.000,00						28.000,00
62401	163		Elementos de Transporte. Vehículo barredora	18.500,00		18.500,00						18.500,00
62500	134		INVERSION NUEVA. MOBILIARIO									
62500	171		INVERSION NUEVA. MOBILIARIO	3.000,00		3.000,00	58.227,98	51.984,38		51.984,38	6.243,60	-55.227,98
62500	323		INVERSION NUEVA. MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
62500	333		INVERSION NUEVA. MOBILIARIO									
62500	337		INVERSION NUEVA. MOBILIARIO				11.380,05	11.380,05		11.380,05		-11.380,05
62500	4312		INVERSION NUEVA. MOBILIARIO									
62500	920		INVERSION NUEVA. MOBILIARIO	4.000,00		4.000,00						4.000,00
62600	323		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION									
62600	3321		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION									
62600	920		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	12.000,00		12.000,00	3.421,39	3.421,39		3.421,39		8.578,61
63100	171		Terrenos y bienes naturales. Mejora jardines.	42.000,00		42.000,00						42.000,00
63200	323		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.500,00		7.500,00						7.500,00
63200	342		Edificios y otras construcciones. Suelo Pabellón	200.000,00		200.000,00						200.000,00
63300	1533		INVERSION DE REPOSICION. MAQUINARIA E INSTALACIONES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
63300	323		INVERSION DE REPOSICION. MAQUINARIA E INSTALACIONES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
63300	333		INVERSION DE REPOSICION. MAQUINARIA E INSTALACIONES				10.708,50	10.708,50		10.708,50		-10.708,50
			Suma	7.165.900,00		7.165.900,00	2.559.138,38	2.142.324,25		2.142.324,25	416.814,13	4.606.761,62

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
63300	342		INVERSION DE REPOSICION. MAQUINARIA E INSTALACIONES				5.965,30	5.965,30		5.965,30		-5.965,30
63400	1533		Elementos de transporte.	4.000,00		4.000,00						4.000,00
63400	171		Elementos de transporte.	4.000,00		4.000,00						4.000,00
72390	160		A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre	18.000,00		18.000,00						18.000,00
76100	165		A Diputación. Proyectos singulares Subvención POCS.	97.000,00		97.000,00						97.000,00
76701	943		A Consorcios. Residuos sólidos.	56.500,00		56.500,00						56.500,00
78000	161		A la Junta Central de Usuarios Acuífero P.A..	210.000,00		210.000,00	58.489,01	58.489,01		58.489,01		151.510,99
			Total de operaciones de capital:	1.525.500,00		1.525.500,00	386.134,27	264.890,06		264.890,06	121.244,21	1.139.365,73
91100	011		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	672.000,00		672.000,00	671.909,76	671.909,76		671.909,76		90,24
91300	011		AMORTIZACION PRESTAMOS B.B.V.A.	80.300,00		80.300,00						80.300,00
			Total de operaciones financieras:	752.300,00		752.300,00	671.909,76	671.909,76		671.909,76		80.390,24
			Suma	8.307.700,00		8.307.700,00	3.295.502,45	2.878.688,32		2.878.688,32	416.814,13	5.012.197,55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros	161.500,00		161.500,00	43.747,68	43.747,68		43.747,68		117.752,32
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal ev	23.100,00		23.100,00	7.047,57	7.047,57		7.047,57		16.052,43
120	Retribuciones básicas	443.000,00		443.000,00	93.076,78	93.076,78		93.076,78		349.923,22
121	Retribuciones complementarias	566.500,00		566.500,00	165.330,02	165.330,02		165.330,02		401.169,98
130	Laboral Fijo	1.239.000,00		1.239.000,00	105.244,12	105.244,12		105.244,12		1.133.755,88
131	Laboral temporal	158.600,00		158.600,00	344.161,06	344.161,06		344.161,06		-185.561,06
143	Otro personal				72.172,79	72.172,79		72.172,79		-72.172,79
150	Productividad	119.700,00		119.700,00	6.281,83	6.281,83		6.281,83		113.418,17
151	Gratificaciones	59.500,00		59.500,00						59.500,00
160	Cuotas sociales	802.400,00		802.400,00	281.249,05	281.249,05		281.249,05		521.150,95
162	Gastos sociales del personal	20.300,00		20.300,00	506,35	300,00		300,00	206,35	19.793,65
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00		15.000,00	4.200,09	2.669,44		2.669,44	1.530,65	10.799,91
204	Arrendamientos de material de transporte	33.500,00		33.500,00						33.500,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.500,00		1.500,00	658,24	454,96		454,96	203,28	841,76
210	Infraestructuras y bienes naturales	101.000,00		101.000,00	67.619,14	64.254,60		64.254,60	3.364,54	33.380,86
212	Edificios y otras construcciones	77.000,00		77.000,00	39.072,86	33.452,34		33.452,34	5.620,52	37.927,14
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100.000,00		100.000,00	74.484,01	61.526,78		61.526,78	12.957,23	25.515,99
214	Elementos de transporte	70.000,00		70.000,00	28.611,25	23.746,84		23.746,84	4.864,41	41.388,75
215	Mobiliario									
216	Equipos para procesos de información	2.000,00		2.000,00						2.000,00
220	Material de oficina	16.500,00		16.500,00	13.430,64	11.643,01		11.643,01	1.787,63	3.069,36
221	Suministros	554.000,00		554.000,00	261.153,66	147.869,67		147.869,67	113.283,99	292.846,34
222	Comunicaciones	41.000,00		41.000,00	22.917,14	1.043,80		1.043,80	21.873,34	18.082,86
223	Transportes	10.000,00		10.000,00	23.920,05	17.213,05		17.213,05	6.707,00	-13.920,05
224	Primas de seguros	54.200,00		54.200,00	23.915,78	15.107,78		15.107,78	8.808,00	30.284,22
225	Tributos	41.000,00		41.000,00						41.000,00
	Suma	4.710.300,00		4.710.300,00	1.678.800,11	1.497.593,17		1.497.593,17	181.206,94	3.031.499,89

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
226	Gastos diversos	305.000,00		305.000,00	241.877,37	220.524,95		220.524,95	21.352,42	63.122,63
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	281.700,00		281.700,00	89.721,37	76.866,83		76.866,83	12.854,54	191.978,63
230	Dietas	78.700,00		78.700,00	19.950,00	13.350,00		13.350,00	6.600,00	58.750,00
231	Locomoción	8.100,00		8.100,00	108,30	20,52		20,52	87,78	7.991,70
233		17.900,00		17.900,00	10.850,00	10.850,00		10.850,00		7.050,00
260	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro									
270		17.000,00		17.000,00						17.000,00
310	Intereses	54.400,00		54.400,00	6.443,65	6.443,65		6.443,65		47.956,35
352	Intereses de demora	5.000,00		5.000,00						5.000,00
359	Otros gastos financieros				265,19	190,40		190,40	74,79	-265,19
423	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre	2.500,00		2.500,00						2.500,00
461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares 650 651 Trans	109.000,00		109.000,00						109.000,00
462	A Ayuntamientos									
467	A Consorcios	201.800,00		201.800,00	141.508,15	107.536,70		107.536,70	33.971,45	60.291,85
480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	55.000,00		55.000,00	10.713,00	7.641,00		7.641,00	3.072,00	44.287,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS. SUBVENCIONES	153.300,00		153.300,00	37.221,28	871,28		871,28	36.350,00	116.078,72
500		30.200,00		30.200,00						30.200,00
600	Inversiones en terrenos	98.000,00		98.000,00						98.000,00
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destin									
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	122.000,00		122.000,00	186.309,36	75.594,16		75.594,16	110.715,20	-64.309,36
621	Terrenos y bienes naturales	85.000,00		85.000,00						85.000,00
622	Edificios y otras construcciones	196.000,00		196.000,00	4.285,41				4.285,41	191.714,59
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	41.000,00		41.000,00	47.347,27	47.347,27		47.347,27		-6.347,27
624	Elementos de transporte	317.500,00		317.500,00						317.500,00
625	Mobiliario	9.000,00		9.000,00	69.608,03	63.364,43		63.364,43	6.243,60	-60.608,03
	Suma	6.898.400,00		6.898.400,00	2.545.008,49	2.128.194,36		2.128.194,36	416.814,13	4.353.391,51

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
626	Equipos para procesos de información	12.000,00		12.000,00	3.421,39	3.421,39		3.421,39		8.578,61
631	Terrenos y bienes naturales	42.000,00		42.000,00						42.000,00
632	Edificios y otras construcciones	207.500,00		207.500,00						207.500,00
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00		6.000,00	16.673,80	16.673,80		16.673,80		-10.673,80
634	Elementos de transporte	8.000,00		8.000,00						8.000,00
723	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre	18.000,00		18.000,00						18.000,00
761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	97.000,00		97.000,00						97.000,00
767	A Consorcios	56.500,00		56.500,00						56.500,00
780	A familias e instituciones sin fines de lucro	210.000,00		210.000,00	58.489,01	58.489,01		58.489,01		151.510,99
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	672.000,00		672.000,00	671.909,76	671.909,76		671.909,76		90,24
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera de	80.300,00		80.300,00						80.300,00
	Suma	8.307.700,00		8.307.700,00	3.295.502,45	2.878.688,32		2.878.688,32	416.814,13	5.012.197,55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación Área Gto	DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE GASTO	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	DEUDA PÚBLICA.	806.700,00		806.700,00	678.353,41	678.353,41		678.353,41		128.346,59
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	3.025.000,00		3.025.000,00	1.029.652,89	808.748,29		808.748,29	220.904,60	1.995.347,11
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	346.300,00		346.300,00	197.456,12	180.378,72		180.378,72	17.077,40	148.843,88
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.321.800,00		2.321.800,00	838.098,59	733.662,02		733.662,02	104.436,57	1.483.701,41
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	83.600,00		83.600,00	20.558,92	20.494,79		20.494,79	64,13	63.041,08
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.	1.724.300,00		1.724.300,00	531.382,52	457.051,09		457.051,09	74.331,43	1.192.917,48
	Suma	8.307.700,00		8.307.700,00	3.295.502,45	2.878.688,32		2.878.688,32	416.814,13	5.012.197,55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11200		IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA	475.000,00		475.000,00								-475.000,00
11300		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	1.985.000,00		1.985.000,00	29.483,65	1,49	29.483,65		29.483,65	100,00		-1.955.516,35
11301		IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA											
11500		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN.	772.000,00		772.000,00								-772.000,00
11600		IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	350.000,00		350.000,00	29.092,84	8,31	29.092,84		29.092,84	100,00		-320.907,16
13000		ACTIVIDADES EMPRESARIALES	240.000,00		240.000,00	3.513,71	1,46	3.513,71		3.513,71	100,00		-236.486,29
29000		IMPTO.S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRA	248.000,00		248.000,00								-248.000,00
30200		TASAS SERVICIO RECOGIDA DE BASURA	480.000,00		480.000,00	-323,52	-0,07		323,52	-323,52	100,00		-480.323,52
31100		TASAS PRESTACION SERVICIOS. ASISTENCIALES. -SAD-	7.000,00		7.000,00								-7.000,00
31200		TASAS. SERVICIOS EDUCATIVOS. GUARDERIAS	45.000,00		45.000,00								-45.000,00
32100		TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. LICENCIA DE OBRAS	140.000,00		140.000,00								-140.000,00
32200		TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
32300		TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. PARCELACIONES-SEGREGACIONES	2.500,00		2.500,00								-2.500,00
32301		Tasas por otros servicios urbanísticos.	40.000,00		40.000,00								-40.000,00
32500		TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. EXPEDICION DOCUMENTOS	25.000,00		25.000,00								-25.000,00
32901		TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
32902		TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. SERVICIOS FUNERARIOS	15.000,00		15.000,00	360,00	2,40	360,00		360,00	100,00		-14.640,00
32903		TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. AUTOTAXIS	100,00		100,00								-100,00
32904		TASAS REALIZACION ACTIVIDADES. APERTURA ESTABLECIMIENTOS	14.000,00		14.000,00								-14.000,00
33100		TASAS APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO. VADOS	50.000,00		50.000,00								-50.000,00
33200		TASAS APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO. EMPRESAS. SUMINISTROS	80.000,00		80.000,00								-80.000,00
33300		TASAS APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO. EMPRESAS. TELECOMUNIC	4.500,00		4.500,00								-4.500,00
		Suma	4.985.100,00		4.985.100,00	62.126,68	1,25	62.450,20	323,52	62.126,68	100,00		-4.922.973,32

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
33500		TASAS OCUPACION VIA PUBLILCA CON TERRAZAS	8.000,00		8.000,00								-8.000,00
33800		TASAS. COMPENSACION TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	35.000,00		35.000,00	4.092,25	11,69	4.092,25		4.092,25	100,00		-30.907,75
33900		OTRAS TASAS APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
33901		TASAS. SERVICIOS FUNERARIOS	25.000,00		25.000,00								-25.000,00
33902		TASAS. PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS VENTA VIA PUBLICA	20.000,00		20.000,00								-20.000,00
33903		TASAS. LONJAS Y MERCADOS	3.000,00		3.000,00								-3.000,00
33904		TASAS. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00		20.000,00								-20.000,00
33905		TASAS. USO INSTALACIONES CULTURALES, OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.000,00		3.000,00								-3.000,00
34202		PRECIOS PUBLICOS. MONDA DE POZOS NEGROS											
34203		PRECIO PUBLICO. POR SUMINISTRO DE AGUA											
38900		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	300,00		300,00								-300,00
39100		Multas por infracciones urbanísticas	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
39110		Multas por infracciones tributarias y análogas	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
39120		Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
39300		INTERESES DE DEMORA	35.000,00		35.000,00								-35.000,00
39700		Canon por aprovechamientos	15.000,00		15.000,00								-15.000,00
39904		IMPREVISTOS	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
42000		Participación en Tributos del Estado	2.059.000,00		2.059.000,00	508.092,78	24,68	508.092,78		508.092,78	100,00		-1.550.907,22
42001		DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO. FONDO ESPECIAL MUNICIPIOS ME	16.000,00		16.000,00								-16.000,00
42020		Compensación por beneficios fiscales	15.000,00		15.000,00								-15.000,00
45000		Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	585.000,00		585.000,00	141.882,42	24,25	141.882,42		141.882,42	100,00		-443.117,58
45080		Otras subvenciones corrientes de la Administración General d	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
45081		Otras subvenciones de la C.A. "Centro Guadalinfo"	14.900,00		14.900,00								-14.900,00
45082		Otras subvenciones de la C.A. "Centro Guadalinfo"	60.000,00		60.000,00								-60.000,00
		Suma	7.927.300,00		7.927.300,00	716.194,13	9,03	716.517,65	323,52	716.194,13	100,00		-7.211.105,87

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45100	DE ORG. AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS. INST. ANDALUZ JUVENTUD	16.000,00		16.000,00								-16.000,00
45200	DE LA FUNDACION DE SERVICIOS SOCIALES. GUARDERIA LA MOJONERA	170.000,00		170.000,00								-170.000,00
45201	DE LA FUNDACION DE SERVICIOS SOCIALES. GUARDERIA VENTA VISO	100.000,00		100.000,00								-100.000,00
45202	DE LA FUNDACION FERNANDO DE LOS RIOS											
46100	DE DIPUTACION PROVINCIAL. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
46101	DE DIPUTACION PROVINCIAL. AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	35.000,00		35.000,00								-35.000,00
46102	DE DIPUTACION PROVINCIAL. OTRAS SUBVENCIONES											
46103	De Diputaciones, Consejos o Cabildos. Plan "Coopera"	2.000,00		2.000,00								-2.000,00
46104	De Diputación Provincial. "Escuela de verano"	1.300,00		1.300,00								-1.300,00
46105	De Diputación Provincial.Otras transferencias	10.000,00		10.000,00	3.782,92	37,83	3.782,92		3.782,92	100,00		-6.217,08
46700	De Consorcios.	7.500,00		7.500,00								-7.500,00
47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	6.000,00		6.000,00	50,00	0,83	50,00		50,00	100,00		-5.950,00
52000	Intereses de depósitos	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
52100	INTERESES DE DEPOSITOS											
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.500,00		1.500,00								-1.500,00
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	4.100,00		4.100,00								-4.100,00
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONCESION PERIODICA											
55500	DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	12.000,00		12.000,00								-12.000,00
	Total de operaciones corrientes:	8.307.700,00		8.307.700,00	720.027,05	8,67	720.350,57	323,52	720.027,05	100,00		-7.587.672,95
87010	Para gastos con financiación afectada											
	Total de operaciones de capital:											
	Suma	8.307.700,00		8.307.700,00	720.027,05	8,67	720.350,57	323,52	720.027,05	100,00		-7.587.672,95

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11	Impuestos sobre el capital	3.582.000,00		3.582.000,00	58.576,49	1,64	58.576,49		58.576,49	100,00		-3.523.423,51
13	Impuesto sobre las Actividades Económicas	240.000,00		240.000,00	3.513,71	1,46	3.513,71		3.513,71	100,00		-236.486,29
	Total Capítulo 1	3.822.000,00		3.822.000,00	62.090,20	1,62	62.090,20		62.090,20	100,00		-3.759.909,80
29	Otros impuestos indirectos	248.000,00		248.000,00								-248.000,00
	Total Capítulo 2	248.000,00		248.000,00								
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	480.000,00		480.000,00	-323,52	-0,07		323,52	-323,52	100,00		-480.323,52
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter so	52.000,00		52.000,00								-52.000,00
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local	248.600,00		248.600,00	360,00	0,14	360,00		360,00	100,00		-248.240,00
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento espe	250.500,00		250.500,00	4.092,25	1,63	4.092,25		4.092,25	100,00		-246.407,75
34	Precios públicos											
38	Reintegros de operaciones corrientes	300,00		300,00								-300,00
39	Otros ingresos	74.000,00		74.000,00								-74.000,00
	Total Capítulo 3	1.105.400,00		1.105.400,00	4.128,73	0,37	4.452,25	323,52	4.128,73	100,00		-1.101.271,27
42	De la Administración del Estado	2.090.000,00		2.090.000,00	508.092,78	24,31	508.092,78		508.092,78	100,00		-1.581.907,22
45	De Comunidades Autónomas	947.900,00		947.900,00	141.882,42	14,97	141.882,42		141.882,42	100,00		-806.017,58
46	De Entidades locales	65.800,00		65.800,00	3.782,92	5,75	3.782,92		3.782,92	100,00		-62.017,08
47	De empresas privadas	6.000,00		6.000,00	50,00	0,83	50,00		50,00	100,00		-5.950,00
	Total Capítulo 4	3.109.700,00		3.109.700,00	653.808,12	21,02	653.808,12		653.808,12	100,00		-2.455.891,88
52	Intereses de depósitos	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
54	Rentas de bienes inmuebles	5.600,00		5.600,00								-5.600,00
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	12.000,00		12.000,00								-12.000,00
	Total Capítulo 5	22.600,00		22.600,00								
87	Remanente de tesorería											
	Total Capítulo 8					0,00						
	Suma	8.307.700,00		8.307.700,00	720.027,05	8,67	720.350,57	323,52	720.027,05	100,00		-7.587.672,95

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Pág.

1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.822.000,00		3.822.000,00	62.090,20	62.090,20		62.090,20		-3.759.909,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	248.000,00		248.000,00						-248.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.105.400,00		1.105.400,00	4.128,73	4.452,25	323,52	4.128,73		-1.101.271,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.109.700,00		3.109.700,00	653.808,12	653.808,12		653.808,12		-2.455.891,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.600,00		22.600,00						-22.600,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Ingresos.	8.307.700,00		8.307.700,00	720.027,05	720.350,57	323,52	720.027,05		-7.587.672,95

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Clasificación CAPITULO	DENOMINACION DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	3.593.600,00		3.593.600,00	1.118.817,25	1.118.610,90		1.118.610,90	206,35	2.474.782,75
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.825.100,00		1.825.100,00	922.489,90	700.594,57		700.594,57	221.895,33	902.610,10
3	GASTOS FINANCIEROS	59.400,00		59.400,00	6.708,84	6.634,05		6.634,05	74,79	52.691,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	521.600,00		521.600,00	189.442,43	116.048,98		116.048,98	73.393,45	332.157,57
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	30.200,00		30.200,00						30.200,00
6	INVERSIONES REALES	1.144.000,00		1.144.000,00	327.645,26	206.401,05		206.401,05	121.244,21	816.354,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	381.500,00		381.500,00	58.489,01	58.489,01		58.489,01		323.010,99
9	PASIVOS FINANCIEROS	752.300,00		752.300,00	671.909,76	671.909,76		671.909,76		80.390,24
	Suma Total Gastos.	8.307.700,00		8.307.700,00	3.295.502,45	2.878.688,32		2.878.688,32	416.814,13	5.012.197,55

	Diferencia. . .				-2.575.475,40	-2.158.337,75	323,52	-2.158.661,27	-416.814,13	-2.575.475,40
--	-----------------	--	--	--	---------------	---------------	--------	---------------	-------------	---------------



PLANTILLA

A) PERSONAL FUNCIONARIO:	Grupo	C.D.	Nº puestos	Vacantes
--------------------------	-------	------	------------	----------

1 **Con Habilitación Nacional**

1.1	Secretaria General.	A1	30	1	
1.2	Interventor.	A1	26	1	1
1.3	Vicesecretario	A1	27	1	
1.4	Tesorero	A1	26	1	1

2 **Escala de Administración General:**

2.1	Subescala técnica. T.A.G.	A1	23	1	1
2.2	Subescala administrativa.	C1	19	5	2
2.3	Subescala Auxiliar.	C2	17	7	
2.4	Subescala Subalterna.	A.P.	14	1	

3 **Escala de Administración Especial:**

3.1 Subescala Técnica.

3.1.1	Técnico Gestión y Control económico-financiero	A1	27	1	
3.1.2	Técnico Medio de Contabilidad y Presupuestos.	A2	23	1	1
3.1.3	Técnico Auxiliar de Biblioteca.	C1	19	1	
3.1.4	Técnico Auxiliar de Informática	C1	19	1	

3.2 Subescala de Servicios Especiales:

3.2.1	Oficial Policía Local.	C1	19	1	
3.2.3	Guardia de Policía Local.	C1	19	9	1

B) PERSONAL LABORAL:	Grupo	C.D.	Nº puestos	Vacantes
----------------------	-------	------	------------	----------

1 **Categoría: Técnico de Grado Medio.**

1.1	Arquitecto Técnico Municipal.	A2	23	1	
1.2	Técnico Servicio de Inmigración y subvenciones	A2	21	1	
1.3	Trabajadora Social	A2	19	1	



2

Categoría: Técnico de Grado Auxiliar.

2.1	Técnico de Medio Ambiente.	C1	21	1	
2.2	Directora Centro de Educación Infantil	C1	17	2	
2.3	Técnico de Educación Infantil	C1	17	15	1

3

Categoría: Conductor.

3.1	Conductor	A.P.	14	1	
3.2	Conductor-peón.	A.P.	14	2	

4

Categoría: Oficial de segunda.

4.1	Oficial	A.P.	14	2	1
-----	---------	------	----	---	---

5

Categoría: Peón ordinario.

5.1	Peón de Oficios Varios.	A.P.	13	11	4
-----	-------------------------	------	----	----	---

6

Categoría: Vigilante-Conserje.

6.1	Conserje	A.P.	13	2	
-----	----------	------	----	---	--

7

Categoría: Limpiador/a- cocinera

7.1	Limpiadora dependencias. Jefa de grupo	A.P.	12	1	
7.2	Limpiadoras dependencias.	A.P.	12	8	2
7.3	Cocinera guardería	C2	17	1	1

8

Categoría: Auxiliar

8.1	Auxiliar de Biblioteca.	A.P.	17	1	1
8.2	Promotora cultural	C2	17	1	
8.3	Promotora de juventud y deporte	C2	17	1	

9

C) PERSONAL EVENTUAL	Grupo	C.D.	Nº puestos	Vacantes
Secretaría particular Alcaldía	C1	17	1	



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	1	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	1531 600.00	Inversiones en terrenos	98.000,00

TOTAL GASTOS... 98.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	98.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 98.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	2	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	135 619.00	Otras inversiones de reposición.	3.000,00

TOTAL GASTOS... 3.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	3.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 3.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	3	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	165 619.00	Otras inversiones de reposición.	30.000,00

TOTAL GASTOS... 30.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	30.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 30.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	4	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	171 619.00	Otras inversiones de reposición.	10.000,00

TOTAL GASTOS... 10.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	10.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 10.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto: **5** Año Inicial: **2023** Año Final: **2023**
Denominación: ***Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general***

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	333 619.00	Otras inversiones de reposición.	6.000,00
TOTAL GASTOS...			6.000,00
<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	6.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN...			6.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	6	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	342 619.00	Otras inversiones de reposición.	5.000,00

TOTAL GASTOS... 5.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	5.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 5.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	7	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	1532 619.00	Otras inversiones de reposición.	80.000,00

TOTAL GASTOS... 80.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	80.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 80.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	8	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	1532 619.01	Otras inversiones de reposición.	150.000,00

TOTAL GASTOS... 150.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	150.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 150.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto: **9** Año Inicial: **2023** Año Final: **2023**
Denominación: ***Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Aparcamiento cementerio***

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	164 622.00	Edificios y otras construcciones. Aparcamiento cementerio.	60.000,00
		TOTAL GASTOS...	60.000,00
<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	60.000,00
		TOTAL FINANCIACIÓN...	60.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	12	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Pista pádel Viso</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	342 622.02	Edificios y otras construcciones. Pista pádel Viso	63.500,00

TOTAL GASTOS... 63.500,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	63.500,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 63.500,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	11	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Pista pádel La Mojonera</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	342 622.03	Edificios y otras construcciones. Pista pádel La Mojonera	48.500,00

TOTAL GASTOS... 48.500,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	48.500,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 48.500,00



Presupuesto Municipal 2023 ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	12	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en edificios y otras construcciones.</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	4312 622.00	Edificios y otras construcciones.	5.000,00
TOTAL GASTOS...			5.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	5.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN...			5.000,00



Presupuesto Municipal 2023 ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	13	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Máquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	132 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00
TOTAL GASTOS...			2.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	2.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN...			2.000,00



Presupuesto Municipal 2023
ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	14	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	163 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00

TOTAL GASTOS... 4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 4.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	15	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	165 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	18.000,00

TOTAL GASTOS... 18.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	18.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 18.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	16	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	171 623,00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00

TOTAL GASTOS... 4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 4.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	17	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	231 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00

TOTAL GASTOS... 4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 4.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	18	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	323 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00

TOTAL GASTOS... 4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 4.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	19	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	333 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.000,00

TOTAL GASTOS... 2.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	2.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 2.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	20	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	334 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00

TOTAL GASTOS... 4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 4.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	21	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	337 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00

TOTAL GASTOS... 4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 4.000,00



Presupuesto Municipal 2023
ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	22	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	342 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	25.000,00

TOTAL GASTOS... 25.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	25.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 25.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	23	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	920 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00

TOTAL GASTOS... 4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 4.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	24	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	1533 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00

TOTAL GASTOS... 4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 4.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	25	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	1621 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00

TOTAL GASTOS... 4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 4.000,00



Presupuesto Municipal 2023 ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	26	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	4312 623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	7.000,00

TOTAL GASTOS... 7.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	7.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 7.000,00



Presupuesto Municipal 2023 ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	27	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en elementos de transporte. Vehículo Policía Local</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	132 624.00	Vehículo Policía Local	35.000,00

TOTAL GASTOS... 35.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	35.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 35.000,00



Presupuesto Municipal 2023 ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	28	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en elementos de transporte. Vehículo servicios generales</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	912 624.00	Vehículo	25.000,00

TOTAL GASTOS... 25.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	25.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 25.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023 ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	29	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en mobiliario</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>		<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	171	625.00	Mobiliario	1.000,00

TOTAL GASTOS... 1.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	1.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 1.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	30	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en mobiliario</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>		<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	323	625.00	Mobiliario	3.000,00

TOTAL GASTOS... 3.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	3.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 3.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	31	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en mobiliario</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	337 625.00	Mobiliario	12.000,00

TOTAL GASTOS... 12.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	12.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 12.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	32	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en mobiliario</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	920 625.00	Mobiliario	3.000,00
		TOTAL GASTOS...	3.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	3.000,00
		TOTAL FINANCIACIÓN...	3.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	33	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión nueva en mobiliario</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	4312 625.00	Mobiliario	4.000,00

TOTAL GASTOS... 4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 4.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	34	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Equipos para procesos de información</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	920 626.00	Equipos para procesos de información	12.000,00

TOTAL GASTOS... 12.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	12.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 12.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	35	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Proyectos complejos</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	452 627.00	Obras conexión a desaladora	2.200.000,00

TOTAL GASTOS... 2.200.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	91300	Préstamos a l/p de fuera del sector público	2.000.000,00
2023	F.P.	Fondos propios	200.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 2.200.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	36	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión de reposición en asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Terrenos y bienes naturales</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	171 631.00	Terrenos y bienes naturales. Mejora jardines.	30.000,00
		TOTAL GASTOS...	30.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	30.000,00
		TOTAL FINANCIACIÓN...	30.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto: **37** Año Inicial: **2023** Año Final: **2023**

Denominación: ***Inversión de reposición en asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones***

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	323 632.00	Elementos de transporte	15.000,00
		TOTAL GASTOS...	15.000,00
<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	15.000,00
		TOTAL FINANCIACIÓN...	15.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto: **38** Año Inicial: **2023** Año Final: **2023**

Denominación: ***Inversión de reposición en asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Suelo Pabellón de Deportes***

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	342 632.00	Edificios y otras construcciones. Suelo Pabellón	236.200,00
		TOTAL GASTOS...	236.200,00
<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	236.200,00
		TOTAL FINANCIACIÓN...	236.200,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto: **39** Año Inicial: **2023** Año Final: **2023**

Denominación: ***Inversión de reposición en asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Adicional Centro SS.SS.***

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	231 632.01	Edificios y otras construcciones. Adicional Centro SS.SS.	10.000,00

TOTAL GASTOS... 10.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	10.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 10.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023 ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	40	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	323 633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.000,00
TOTAL GASTOS...			3.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	3.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN...			3.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	41	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	323 633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	12.000,00

TOTAL GASTOS... 12.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	12.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 12.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023 ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	42	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	335 633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	170.000,00

TOTAL GASTOS... 170.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	170.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN... 170.000,00



Ayuntamiento de La Mojonera

Área de Hacienda

Presupuesto Municipal 2023 ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	44	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>		<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	1533	633.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.000,00
TOTAL GASTOS...				3.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	3.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN...			3.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	45	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Elementos de transporte</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	1621 634.00	Elementos de transporte	40.000,00
		TOTAL GASTOS...	40.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
2023	F.P.	Fondos propios	40.000,00
		TOTAL FINANCIACIÓN...	40.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE INVERSIONES

Nº. Proyecto:	46	Año Inicial:	2023	Año Final:	2023
Denominación:	<i>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Elementos de transporte</i>				

<u>Año</u>	<u>Gastos</u>		<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	
2023	1533	634.00	Elementos de transporte	4.000,00	
				TOTAL GASTOS...	4.000,00

<u>Año</u>	<u>Financiación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	
2023	F.P.	Fondos propios	4.000,00	
			TOTAL FINANCIACIÓN...	4.000,00



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS COLORES"

* Fecha de suscripción	26/02/2021	
* Entrada en vigor:	01/09/2023	
* Vigencia:	Curso escolar 23-24	
* Importe subvención:		169.692,01 €
* Estimación de las obligaciones que deben reconocerse en el ejercicio:		
* Estimación de los derechos que se reconocerán en el ejercicio:		
* Aplicación de gasto:	323.131.00	
	323.131.02	
	323.160.00	
	323.221.05	
* Aplicación de ingreso:	452.00	169.692,01
* Derechos reconocidos en ejercicios anteriores pendientes de cobro:		0,00 €
* Obligaciones pendientes de pago:		0,00 €

El convenio no recoge la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación (art. 57 bis Ley 7/85 RBRL)



Presupuesto Municipal 2023

ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA
PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL "BURBUJAS"**

* Fecha de suscripción	26/02/2021	
* Entrada en vigor:	01/09/2023	
* Vigencia:	Curso escolar 23-24	
* Importe subvención:		118.574,94 €
* Estimación de las obligaciones que deben reconocerse en el ejercicio:		
* Estimación de los derechos que se reconocerán en el ejercicio:		
* Aplicación de gasto:	323.131.00	
	323.131.02	
	323.160.00	
	323.221.05	
* Aplicación de ingreso:	452.00	118.574,94
* Derechos reconocidos en ejercicios anteriores pendientes de cobro:		0,00 €
* Obligaciones pendientes de pago:		0,00 €

El convenio no recoge la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación (art. 57 bis Ley 7/85 RBRL)